ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor			RADICACION	
			Nombre:	JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ	No. de Celular.	Fecha	
10	7	2026	Cargo:	Representante Legal	313 8898469	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S**

N° C.C. / NIT: 901.899.867-5

Dirección: **CL 46A # 82-54 BODEGA 1 PARQUE INDUSTRIAL SAN CAYETANO**

No. Celular: 3157821034

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: utvias.seguras@gmail.com

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3648 Fecha de inicio: 2025/02/11 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - ZONA 2 NORTE CENTRO

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La Secretaría pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecución del contrato.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde DD	MM	AAAA	Hasta DD	MM	AAAA
11	06	2026	10	07	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 Pensionado:

VALOR IVA: No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 $ 0

Aportes Seguridad Social			
Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0.522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 276,244,441 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESO 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual Número total de pagos: 35 Número de pago actual: 17

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 18,771,473,428	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	3	fecha	2024/08/26
2 Adición	$ 1,276,983,847	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal		fecha	
3. Valor cancelado	$ 11,710,757,926	$ 630,894,861.00	No. Registro Presupuestal	2	fecha	2026/01/06
4. Valor a cancelar	$ 276,244,441	Anticipo	No. Registro Presupuestal		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 8,061,454,908		Código cuenta presupuestal	O230117240920240124		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
1 - Banco de Bogotá S.A.	Corriente	299321752	

VII. OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

Firma del Contratista	Firma Supervisor o Interventor	Firma Contadora Interventoría
GERARDO SEGURA PEREZ	**JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ**	**TRACCY BONNYSUE LEON CONTRERAS**
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S	Representante Legal CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI	Contadora CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
C.C. / NIT 80,219,312 de Bogotá	C.C. / NIT 79,456,137 de Bogotá	C.C. / NIT 1,015,410,857

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG**				
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA				
	Certificado de supervisión o interventoría				
	Código: PA03-PR09-F02	**Versión: 2,0**			

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ	No Celular	Fecha	
10	7	2026	Cargo:	Representante Legal	313 8898469	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S**

N° C.C. / NIT: 901.899.867-5

Dirección: CL 46A # 82-54 BODEGA 1 PARQUE INDUSTRIAL SAN CAYETANO

No. Celular: 3157821034

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: utvias.seguras@gmail.com

Régimen Tributario: Responsable de Iva

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Declarante de Renta: Si

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3648 Fecha de inicio: 2025/02/11 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias 0

IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal		fecha		Código cuenta presupuestal	
	3	fecha	2024/08/26		O2301172409202401240503 9
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			

No. Registro presupuesta		fecha		Valor a afectar por registro	
	2	fecha	2026/01/06		$ 276,244,441.00
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			

TOTAL **$ 276,244,441.00**

COPIA NO CONTROLADA

Firma del Contratista	Firma Supervisor o Interventor	Firma Contadora Interventoría
GERARDO SEGURA PEREZ	**JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ**	**TRACCY BONNYSUE LEON CONTRERAS**
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´	Representante Legal CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI	Contadora CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
C.C. / NIT 80,219,312 de Bogotá	C.C. / NIT 79,456,137 de Bogotá	C.C. / NIT 1,015,410,857

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Informe de actividades del contratista

CÓDIGO: PA03-PR09-F03	**VERSIÓN: 2.0**

I. INFORMACIÓN DE EL(LA) SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR(A)

Fecha de expedición

DD	MM	AA
10	7	2026

Supervisor(a) o Interventor(a)

Nombre:	**JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ**
Cargo:	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

No. Celular	313 8898469
Correo Electrónico	interventorlote2@gmail.com

II. INFORMACIÓN DE EL(LA) CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EL(LA) CONTRATISTA

UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S	No. C.C. / NIT	901.899.867-5

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] **No.** 2024-3648

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	**Hasta**	DD	MM	AA
	11	**06**	**2026**		**10**	**07**	**2026**

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO**	**PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)**
Suministrar e implementar elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., en espacios que se encuentren a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad y estén definidos en las áreas de influencia de los diseños integrales de señalización aprobados y que requieran de señalización para la regulación, prevención e información a los usuarios del sistema de movilidad	* SE REALIZÓ EL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACION, CUMPLIENDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD A LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS CONTRACTUALES, COMO: MV_AV_SUBA_1238_24 (ciclorruta), COMPROMISOS PRIORITARIOS VERTICALES DE FOTODETECCIÓN CP20243648_061 AL CP20243648_070, CP20243648_072 RESALTOS PARABÓLICOS CALLE 222 CONVENIO UMV, CP20243648_073 MORATOS y CP20243648_074 - 11_2328_RESALTOS_CL_169A	INFORME MENSUAL No. 17 CON RELACIÓN DE LOS DISEÑOS IMPLEMENTADOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN, INCLUYENDO LAS PLANILLAS DE OBRA FIRMADAS.
Realizar en conjunto con la interventoría las inspecciones a los diseños asignados por la SDM para realizar cuantificaciones y presupuestos	SE REALIZÓ VISITAS DE INSPECCION EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA A LOS ID´s ASIGNADOS PARA EJECUCIÓN: CP20243648_072 RESALTOS PARABÓLICOS CALLE 222 CONVENIO UMV y CP20243648_074 - 11_2328_RESALTOS_CL_169A --- SE REALIZÓ VISITAS DE INSPECCIÓN EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA A LOS ID´s ASIGNADOS PARA INSPECCIÓN Y PRESUPUESTO: SH_SV_ZPP_2470_2021_SU_PRESENCIA_V0	INFORME MENSUAL No. 17 CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO.
Suministro de los materiales necesarios para la implementación de la demarcación horizontal en las zonas asignadas conforme al cronograma presentado y cumpliendo con las especificaciones técnicas.	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA IMPLEMENTACION DE LA DEMARCACION EN HORIZONTAL Y VERTICAL, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD.	INFORME MENSUAL No. 17 CON RELACIÓN A LOS DISEÑOS NORMALES EJECUTADOS Y COMPROMISOS PRIORITARIOS IMPLEMENTADOS, INCLUIDAS LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN.
Elaboración del informe mensual No. 17	PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No. 17 PARA REVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA	PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No. 17
Participación en los comités semanales de seguimiento	PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE COMITES SEMANALES DE OBRA

Nota: La información financiera y el estado financiero del contrato se encuentran en el Formato PA03-PR09-F02, dicha información y la información del presente formato son responsabilidad de el(la) supervisor(a) y/o interventor(a).

ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES

(aplica para contratos de obra o tecnología)

ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO
Ensayos de laboratorio o pruebas de campo	**EN EL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 17, SE RELACIONA ANEXO 9. CERTIFICADOS DE CALIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESPECIFICADOS.**
Evidencias documentales o fotográficas	**SE RELACIONA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO EN EL CAPÍTULO 8. REGISTRO FOTOGRÁFICO POR ID, EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO, EN EL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 17 DEL CONTRATISTA.**
Certificaciones de calidad de materiales o servicios	**EN EL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 17, SE RELACIONA ANEXO 9. LAS FICHAS DE LOS MATERIALES UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN**

V. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	CRONOGRAMA Y PLAZOS	CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS ENTREGABLES
DURANTE EL PERIODO REPORTADO LAS ACTIVIDADES CUMPLIERON CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS PACTADAS, TAL COMO SE PRESENTA EN EL INFORME MENSUAL No. 17	LOS AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA SE ENCUENTRAN POR ENCIMA DE LOS VALORES PROGRAMADOS, A FECHA DE CORTE DEL ÚLTIMO COMITÉ TÉCNICO SEMANAL REALIZADO EL 08 DE JULIO DE 2026, SE EVIDENCIA UN AVANCE DEL 4.57%	LAS IMPLEMENTACIONES DESARROLLADAS SE ENTREGARON A SATISFACCIÓN A LA INTERVENTORÍA, CUMPLIMIENTO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

El(la) supervisor(a)/interventor(a) conceptúa que el contrato __CUMPLE___ (**se cumple / no se cumple)** en las condiciones pactadas.

VI. SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

Acciones de mejora, alertas o recomendaciones para la siguiente etapa.	Observaciones adicionales que el(la) supervisor(a)/interventor(a) considere importantes.
EL CONTRATISTA DE OBRA DEBERÁ CONTINUAR EJECUTANDO SUS ACTIVIDADES CON EL MISMO NIVEL DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA DEMOSTRADOS HASTA EL MOMENTO, A FIN DE ASEGURAR EL ÓPTIMO DESARROLLO DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS	HASTA LA FECHA DE RADICACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA NO EXISTEN OBSERVACIONES ADICIONALES QUE SE DEBAN TENER EN CUENTA POR EL ORDENADOR DEL GASTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

(Marque con una (X) los documentos adjuntos)

[ ] Evidencias de imprevistos (si aplica)

[ ] Resultados y análisis de ensayos (si aplica)

[ ] Certificaciones de calidad o especificaciones (si aplica)

[ ] Actas de reunión y comunicaciones relevantes

[ ] Evidencias fotográficas

[X] Formato PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o interventoría (Información financiera del Contrato)

Otros documentos (especificar):

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**SI**

Firma de el(la) Contratista	Firma supervisor(a)	Firma Supervisor(a) o Interventor(a)
GERARDO SEGURA PÉREZ		**JORGE ALBERTO SALAMANCA**
C.C. / NIT 80,219,312	C.C. / NIT	C.C. / NIT 79,456,137

Jueves 11 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

El Contratista no Programo actividades de Señalizacion en esta Jornada

Se realizo recorrido de seguimiento a los cp que se encuentran en ejecucion.

Jornada nocturna
Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista de obra no programa actividades de señalización para esta jornada

Andres F.

Viernes 12 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas
El Contratista no Programo actividades de Señalizacion en esta Jornada.

Powered by CamScanner

Jornada nocturna
Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista de obra no programa actividades de señalización para esta jornada.

Andres

Sábado, 13 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas

El contratista de obra no Programo actividades de Senalizacion en esta Jornada.

Jornada nocturna
Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista de obra no programo actividades de señalizació para esta jornada.

Andres

Domingo, 14 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Powered by CamScanner

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios

Actividades realizadas

El Contratista de obra no Programo actividades de señalizacion en esta Jornada.

Jornada nocturna
Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista de obra no programo actividades de señalización para esta jornada.

Lunes, 15 de junio de 2026

Jornada diurna

Jornada diurna

Estado del clima.

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

El Contratista de obra no Programo actividades de Senalizacion en esta Jornada.

Powered by CamScanner

Jornada nocturna
Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista de obra no programa actividades de señalización para esta jornada.

Andres Q.

Martes, 16 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima
Durante la jornada no se presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios unidos

Actividades realizadas
CP 20243648-072 resaltos Calle 222
Instalacion de Senalizacion Vertical - Avance 70%
Se realiza Visita del area SST Por Parte de la entidad.

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada.
Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista programa actividades de señalización para el CP-11-24 MORATOS; ubicación: Av. de la constitución por calle 98; Clima: 9°C y la Humedad relativa: 90%; Actividades realizadas: Aplicación de Imprimante y plástico en frio tipo llana; Ejecución: 60%; total-cuadrillas: 1

Andres Q.

Miercoles 17 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada se Presentaron lluvias en las horas de la tarde tipo 1pm, lluvias leves en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

El contratista de obra no Programo actividades de Senalizacion en esta jornada.

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado. Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 98%.

CP_20243648_073_MORATOS ; Ubicación: AK70 con CL98; Localidad: Suba; Aplicación de imprimante y plástico en Frio tipo llana. Retiro de dispositivos existentes e Instalación de hitos y bordillos no trasposables; Ejecución: 85% ; Total cuadrillas 1.

Jueves, 18 Junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada se Presentaron lluvias en las horas de la tarde en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

Cp 20243648-072 resaltos Calle 222
Instalacion de senalizacion vertical
avance 100%

Se realizo recorrido de Verificacion de garantias
a los cp con garantias vigentes

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada.
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 96%

CP-20243648-073 JARDINES ; Ubicación: AK70 con CL98; Localidad: Suba;
Actividades realizadas: Aplicación de imprimante y plástico en frio
tipo llana. Retiro de dispositivos existentes e instalación de hitos
y bordillos no trasnasables; Ejecución: 100%; Total cuadrillas: 1

Andres

Viernes, 19 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades
de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas

El Contratista de obra no Programo actividades de
Senalizacion en esta jornada.
Se hizo recorrido de garantias Para verificacion del estado
de las marcas

Jornada nocturna
Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista de obra no programo actividades de señalización para esta jornada. debido a que no esta aprobado el PMT del siguiente
Clima: Se reportan lluvias desde horas de la tarde y continuan en la noche.

Sábado 20 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas

El Contratista de obra no Programo actividades de Senalizacion en esta jornada

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada se presentan lluvias desde las 3:10 pm. Se cancelan actividades de señalización por alta humedad en el pavimento
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 98%

ID: MV_AV_SUBA_1238_24_V3 ; Localidad: Suba ; Ubicación: Av. Suba entre CL85 y CL 144 ; Actividades realizados: Aplicacion de imprimante, acrílico base solvente y plástico en frio tipo llana; Ejecución: 20% ; Total cuadrillas: 5.

Domingo 21 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas

El contratista de obra no Programo actividades en esta jornada.

Jornada nocturna
Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista de obra no programo actividades de señalización para esta jornada, debido a las elecciones presidenciales de 2da vuelta.
Clima: no se registraron lluvias durante la jornada. Cielo nublado.

Andres

Lunes 22 de junio de 2026.

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios unidos

Actividades realizados

El Contratista de obra no Programo actividades de Señalizacion

en esta jornada.

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado.
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 98%.

ID: MLAV_SUBA_1238_24_V3 ; Localidad: Suba; Ubicación: Av. Suba entre CL 85 y CL 144; Actividades realizadas: Aplicación de imprimante, acrílico base solvente y plastico en frio Hpo llana; Ejecución: 40% ; Total cuadrillas: 5.

Martes 23 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas

El contratista de obra no Programo actividades de señalizacion en esta jornada.

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 96%

ID: MLAV_SUBA_1238_24_V3 ; Localidad: Suba; Ubicación: Av. Suba entre CL 85 y CL 144; Actividades realizadas: Aplicación de imprimante, acrílico base solvente y plástico en frio Hpo llana; Ejecución: 60% ; Total

Cuadrillas: 5.

Miercoles 24 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidad de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas:

El Contratista de obra no Programo actividades de Señalizacion en esta jornada.

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada.
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 96%

CP-11-2328_RESALTOS_CL169A; Localidad: Suba; Ubicación: CL169 entre KR8 y KR56; Actividades realizadas: Aplicación de imprimante y acrilico base solvente; Ejecución: 100%; Total cuadrillas: 1

ID: MV_AV SUBA 1238_24_V3; Localidad: Suba; Ubicación: Av. Suba entre CL85 y CL144; Actividades realizadas: Aplicación de imprimante, acrilico base solvente, plástico en frio tipo llana. Instalación de tachas; Ejecución: 80%; Total cuadrillas: 4.
Instalación de Señales verticales en los siguientes CPs:
CP_11_2212_Av. Ciudad de Cali_CL135A
CP_11_2209_Av. Boyacá_CL131
CP_11_2219_Av. Boyaca_CL167
CP_11_2218_Av. Boyaca_CL168
CP_11_2206_Av. Boyacá_San Jose

Powered by CamScanner

Jueves, 25 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima.

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas;

El contratista de obra no Programo actividades de. Senalizacion en esta Jornada

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado.
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 98%.

ID: MU_AV_SUBA_1238_24.V3; Localidad: Suba; Ubicación: SUBA entre CL 85 y CL 144; Actividades realizadas: Aplicación de imprimante, acrilico base solvente y plástico en frio tipo llano. Instalación de tachas. Ejecución: 85%; Total cuadrillas: 4.

Instalación de señales verticales para los siguientes CP's:
CP_11_2221 Autopista Norte_CL127B
CP_11_2215 Autopista Norte_CL 108
CP_11_2210 Autopista Norte_CL 95

Viernes 26 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas

El contratista no Programo actividades de señalizacion en esta Jornada
Se hizo recorrido de garantias Para verificar estado de las Marcas.

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada.
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 98%.

ID: MV_AV_SUBA_1238_24_V3 ; Localidad: Suba ; Ubicación: Av. Suba entre CL 85 y CL 144 ; Actividades realizadas: Aplicación de imprimante, acrilico base solvente y plástico en frio Tipo llana. Instalación de tachas; Ejecución: 90%. ; Total cuadrillas: 4

ID = MV_AV_SUBA_1238_24_V3 (Calzada) ; Localidad: Suba ; Ubicación: Av. Suba entre KR 110 y KR 115 ; Actividades realizadas: Aplicación de imprimante y plástico en frio Tipo llana; Ejecución: 15%. ; Total cuadrillas: 2

Sábado, 27 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del Clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas

El Contratista de obra no Programo actividades de Señalizacion en esta Jornada.

Jornada nocturna

Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista de obra no programa actividades de señalización para esta jornada.
Clima: No se registran lluvias durante la noche.

Andres C.

Domingo 28 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

El contratista de obra no Programo actividades de Señalizacion en esta Jornada.

Jornada nocturna
Localidad: Suba y Barrios Unidos
El contratista de obra no programa actividades de señalización para esta jornada.
Clima: Se registran lluvias durante el día y continuan en la noche.

Andres C.

Powered by CamScanner

Lunes 29 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas

El contratista no Programo actividades de señalizacion en esta jornada.

Jornada nocturna. - Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 96%.

ID: MC AV_SUBA 1238_24_V3; Localidad: Suba ; Ubicación: Av. Suba entre KR110 y KR115; Actividades realizadas: Aplicación de imprimante y asfalto en frio HPS manual; Ejecución: 40% ; Total cuadrillas: 4.

ID: MLAV_SUBA_1238_24_V3 (Ciclaruta); Localidad: Suba ; Ubicación: Av. Suba entre CL85 y Av. Boyaca ; Actividades: Aplicación de imprimante, acrilico basesolvente y Plastico en frio llana. Instalación tachas ; Ejecución: 90%

Martes 30 de junio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada se Presentaron lluvias en las horas de la tarde en las localidades de Suba y Barrios Unidos

Actividades realizadas:

El contratista no Programo actividades de Señalizacion en esta jornada.

Jornada nocturna: -Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada se presentan lluvias desde las 2:40am. Se cancelan actividades por alta humedad en el pavimento.
Temperatura ambiente: 8°C ; Humedad relativa: 100%

ID: MV_AV_SUBA_1238_24_V3 (Calzada); Ubicación: Av. Suba entre KR110 y KR115; Localidad: Suba; Actividades: Aplicación de imprimante y plastico en frio llano; Ejecución: 2.6%; Total cuadrillas: 5.

Andres

Miercoles 1 de julio de 2026

Jornada diurna.

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrio Unidor.

Actividades realizadas:

El contratista de obra no Programo actividades de señalizacion en esta jornada.

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado.
Tempera ambiente: 10°C ; Humedad relativa: 95%

Actividades: Aplicación de imprimante y plástico en frio tipo llama.
Borrado mecánico; Ejecución: 4.1% Total cuadrillas: 5
ID: MV_AV_SUBA_1238_24_V3 (calzada)
Localidad: Suba
Ubicación: Av. Suba entre KR110 y KR115

Andres

Jueves 2 de julio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada se Presentaron lluvias en las horas de la tarde en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

-Entrega No 16 a Patio #4, señales y dispositivos retirada en via.
- Se hizo recorrido a los Cp que se encuentran en ejecucion
- Se hace verificacion de Planillas en los Cp-20243648-061, Cp-20243648-062, Cp-20243648-063, Cp-20243648-064, Cp-20243648-065 Cp-20243648-066, Cp 20243648-067, Cp-20243648-068., Cp iesallos 222 de Señalizacion Vertical.

Jornada nocturno -Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nubla
Temperatura ambiente: 12°C ; Humedad relativa: 86%.

ID: MV_AV_SUBA_1238_V3_24 (Calzada); Localidad: Suba; Ubicación: Av Suba entre KR115 y KR 110; Actividades: Aplicación de imprimante y plástico en frio llama; Ejecución: 4.17%; Cuadrillas: 5

Andres

Viernes 3 de julio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada se Presentaron lluvias en las horas de la mañana 10:00 am a 1pm en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

-CP: 20243648-069_AK 45 con cl 102A
reposicion de tablero - Avance 100%.
-CP 20243648-074 resaltos Parabolicos Britalia Cl 169A
instalacion de Senalizacion Vertical. -avance 100%.
-senal ubicado en cl 169A entre AK 58 y Kr 56 (SP-25A) no se puede instalar x cerramiento en lamina, dejando solo espacio libre de 54cm.

Jornada nocturno- Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 96%.
ID: SH-SV_UMB_088_2026_RESALTOS_CL222; Ubicación: CL 222 entre KR52 y KR 54; Localidad: Suba; Actividades: Aplicación de imprimante y plastico en frio spray y llana. Ejecución: 70%.; Cuadrillas: 1

ID: MV-AV_SUBA_1238_24_V3 (Calzada); El contratista no programó actividades para esta jornada.

Sabado 4 de julio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades

de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

El contratista de obra no Programo actividades de señalizacion en esta Jornada

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado.
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 100%
Se presentan lluvias leves desde las 12:10 am.

ID: SHUMB_088_2026_RESALTOS_CL222; Ubicación: CL222 entre KR52 y KR54; Actividades realizadas: Aplicación de imprimante y plastico f. llana; Ejecución: 70%; Cuadrillas: 1
ID: MV_AV_SUBA_1238_24_V3 [Calzada]; Ubicación: Av. Suba entre KR110 y KR115; Actividades: Aplicación de imprimante; plastico en frio llana y spray. Construcción bordos agregado; Ejecución: 6,36 Cuadrillas: 5

Domingo 5 de Julio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

El contratista no Programo actividades en esta Jornada de Señalizacion.

Datos generales de la jornada - Jornada nocturna
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado
Temperatura ambiente: 9°C ; Humedad relativa: 100%.

ID_SH_UMB-088_2026_RESALTOS_CL222; Ubicación: CL222 entre KR52 y KR54; Actividades: Aplicación de imprimante y plástico en frio Hipollana; Ejecución: 95%; Total cuadrillas 1.

ID: MV_AV_SUBA_1238_24_V3 (Calzada); Ubicación: Av Suba entre KR 110 y KR115; Clima: Durante la jornada se presentan lluvias desde las 9:30 pm. Se cancelan actividades de señalización debido a empozamientos de agua y alta humedad en el pavimento.

Lunes, 06 de julio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

El contratista no Programo actividades de señalizacion en esta jornada.

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada
Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado.
Temperatura ambiente: 10°C ; Humedad relativa: 94%.

ID: MV_AV_SUBA_1238_24_V3 (Calzada); Localidad: Suba; Ubicación: Av. Suba entre KR 110 y KR115; Actividades: Aplicación de imprimante,

plástico en frio spray y llana. Construcción de bandas en agregado. Ejecución: 9.04%; Total cuadrillas: 4.

ID: SH-UMB_088_2026_RESALTOS_CL222; Localidad: Suba; Ubicación: CL222 entre KR52 y KR54; Ejecución 100%; Actividades: Instalación de tachas reflectivas; Total cuadrillas 1.

Andres

Martes, 07 de julio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas:

Se hace recorrido Para Verificacion de Planillas de los Cp 20243648 resaltos CL 169A Bitalia y CP_20243648_069 AR 45 con CL 161A

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada

Clima: Durante la jornada se presenta cielo nublado, sin precipitaciones; Temperatura ambiente: 12°C; Humedad relativa: 86%

ID: MV_AV_SUBA_1238_24_V3_(Calzada); Localidad: Suba; Ubicación: Av. Suba entre KR110 y KR115; Actividades: Aplicación de imprimante y plastico en frio (Spray y llana); Ejecución: 4,79; Total cuadrillas: 4

Andres

Miercoles 08 de julio de 2026

Jornada diurna.

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas

El contratista no Programo actividades en esta jornada de. Senalizacion.

Jornada nocturna -Datos generales de la jornada
Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nublado.
Temperatura ambiente: 12°C ; Humedad relativa: 98%

ID: MV_AV_SUBA_1238_24_V3 (calzada); Localidad: Suba; Ubicación: Av. Suba entre KR115 y KR98B; Actividades; Aplicación de imprimante y pintura plástica en frio llana; Ejecución: 12.60%; Cuadrillas: 3

Jueves 09 de julio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada se Presentaron lluvias leves tipo 12:30pm en las localidades de suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas:

Se realizo recorrido de verificacion de garantias en el ID

MN-01-032-94S-10-Cz al 50% y 70%.

Jornada nocturna - Datos generales de la jornada

Clima: Durante la jornada no se presentan lluvias. Cielo nubla-
do. Temperatura ambiente: 12°C ; Humedad relativa: 87%

ID: MU-AV-SUBA-1238-24-V3 (Calzada); Localidad: Suba; Ubicación:
Av. Suba entre KR115 y KR98B; Actividades: Aplicación de imprí-
mante y plástico en frio llano. Borrado mecánico; Ejecución: 8
Cuadrillas: 2.

Andres

Viernes 10 de julio de 2026

Jornada diurna

Estado del clima

Durante la jornada no se Presentaron lluvias en las localidades
de Suba y Barrios Unidos.

Actividades realizadas:

Se realiza recorrido de seguimiento a los cp que se encuentran
en ejecucion.

Unión Temporal
Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 – (PERSONAS JURÍDICAS)

GERARDO SEGURA PÉREZ identificado con C.C. 80.219.312 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURA´S** identificada con NIT 901.899.867-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

GERARDO SEGURA PÉREZ
Representante Legal
UT VIAS SEGURA´S
Zona 2 – Norte Centro

3157821034 – 3156147018
Calle 46 A # 82-54 Bodega 1
utvias.seguras@gmail.com

Unión Temporal
Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

CERTIFICACIÓN LEY 100 DE 1993 – (PERSONAS JURÍDICAS)

GERARDO SEGURA PÉREZ identificado con C.C. 80.219.312 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURA´S** identificada con NIT 901.899.867-5, bajo la gravedad de juramento, certifico que se ha cancelado y están a paz y salvo la nómina y todos los aportes de sus empleados a los sistemas de salud; realizó la liquidación y pagos de salarios y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato 2024-3648, en los últimos seis meses.

Manifiesto que se verificaron las nóminas, liquidación de prestaciones sociales y pagos electrónicos a empleados.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

GERARDO SEGURA PÉREZ
Representante Legal
UT VIAS SEGURA´S
Zona 2 – Norte Centro

3157821034 – 3156147018
Calle 46 A # 82-54 Bodega 1
utvias.seguras@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80219312

SEGURA PEREZ
APELLIDOS

GERARDO
NOMBRES

FIRMA



VALIDO EN ORIGINAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-ENE-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

VALIDO EN ORIGINAL

A-1500116-70095645-M-0080219312-20010927 00049 01270I 02 099632621

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901899867	5	UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS	CL 46 A # 82 - 54 BG 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182790878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	399198711	9506385064	E	2026/06/17	2026/06/17	BANCO DE BOGOTA	0	$2,967,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS (4 Afiliados)																						$12,004,000	$1,920,800			$12,004,000	$480,200			$12,004,000	$446,600			$12,004,000		$120,300		$0	$0		$2,967,900
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (3 Afiliados)																						$10,204,000	$1,632,800			$10,204,000	$408,200			$10,204,000	$408,200			$10,204,000		$53,400		$0	$0		$2,502,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						$10,204,000	$1,632,800			$10,204,000	$408,200			$10,204,000	$408,200			$10,204,000		$53,400		$0	$0		$2,502,600
1	CC	1000362491	LOPEZ VALBUENA JHONN BRYAN																		230301	30	$2,102,000	$336,400	EPS008	30	$2,102,000	$84,100	CCF24	30	$2,102,000	$84,100	14-4	30	$2,102,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,600
2	CC	53009984	RAMIREZ HERNANDEZ MARITZA IVETH																		25-14	30	$6,000,000	$960,000	EPS008	30	$6,000,000	$240,000	CCF24	30	$6,000,000	$240,000	14-4	30	$6,000,000	0.522%	$31,400	30	$0	$0	Si	$1,471,400
3	CC	52239678	ROJAS TORRES JOHANNA PATRICIA																		25-14	30	$2,102,000	$336,400	EPS008	30	$2,102,000	$84,100	CCF24	30	$2,102,000	$84,100	14-4	30	$2,102,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,600
Centro de Trabajo: PRIINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$38,400			$1,800,000		$66,900		$0	$0		$465,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$38,400			$1,800,000		$66,900		$0	$0		$465,300
4	CC	1012421990	LOPEZ ROJAS ANGIE PAOLA											X							230301	14	$840,000	$134,400	EPS002	14	$840,000	$33,600	CCF24	14	$840,000	$0	14-4	14	$840,000	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$168,000
5	CC	1012421990	LOPEZ ROJAS ANGIE PAOLA																		230301	16	$960,000	$153,600	EPS002	16	$960,000	$38,400	CCF24	16	$960,000	$38,400	14-4	16	$960,000	6.960%	$66,900	16	$0	$0	Si	$297,300
Total			**Afiliados(4)**																				$12,004,000	$1,920,800			$12,004,000	$480,200			$12,004,000	$446,600			$12,004,000		$120,300		$0	$0		$2,967,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,920,800	$0	$0	$1,920,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,296,400	$0	$0	$1,296,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$624,400	$0	$0	$624,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$120,300	$0	$0	$120,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$120,300	$0	$0	$120,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$446,600	$0	$0	$446,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$446,600	$0	$0	$446,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$480,200	$0	$0	$480,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$408,200	$0	$0	$408,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$72,000	$0	$0	$72,000
TOTAL				**4**	**$2,967,900**	**$0**	**$0**	**$2,967,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901899867	5	UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNION	CL 46 A # 82 - 54 BG 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182790878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	399216581	9506385265	Y	2026/06/17	2026/06/17	BANCO DE BOGOTA	0	$692,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UNION (5 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$9,946,420	$692,500		$0	$0
Centro de Trabajo: INDEPENDIENTES (5 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$9,946,420	$692,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$9,946,420	$692,500		$0	$0
1	CC	7177352	CHARRY JULIAN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$2,942,800	$204,900	0	$0	$0
2	CC	1020794877	CORTES CATHERIN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0
3	CC	6803804	CUMACO HEYDER		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0
4	CC	52763794	HERAZO LUISA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0
5	CC	52234718	URBINA JOHANNA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$0	$0			$0	$0			$0	$0			$9,946,420	$692,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901899867	5	UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNION	CL 46 A # 82 - 54 BG 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182790878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	399216581	9506385265	Y	2026/06/17	2026/06/17	BANCO DE BOGOTA	0	$692,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$692,500	$0	$0	$692,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$692,500	$0	$0	$692,500
TOTAL				5	$692,500	$0	$0	$692,500

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52234718		URBINA HERRERA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dg 52a 60d 38 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	442660555	9506597788	I	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE BOGOTA	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	52234718	URBINA JOHANNA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52234718		URBINA HERRERA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dg 52a 60d 38 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	442660555	9506597788	I	2026/07/06	2026/07/02	BANCO DE BOGOTA	0	$499,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$499,100	$0	$0	$499,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52763794		LUISA FERNANDA HERAZO CASTELLANOS	INDEPENDIENTE	Principal	Vereda Canavita Sector Buenos Aires	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	3134231496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	443098828	9507385570	I	2026/07/24	2026/07/02	BANCO DE BOGOTA	0	$218,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900
1	CC	52763794	HERAZO LUISA																			0	$0	$0	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$218,900
Total			**Afiliados(1)**																			$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$218,900**	**$0**	**$0**	**$218,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7177352		CHARRY ARIZA JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 66 N° 59-31	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3779555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	361937729	9505974917	I	2026/07/13	2026/06/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$999,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$3,506,800	$561,100			$3,506,800	$438,400			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$999,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$3,506,800	$561,100			$3,506,800	$438,400			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$999,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$3,506,800	$561,100			$3,506,800	$438,400			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$999,500
1	CC	7177352	CHARRY ARIZA JULIAN ANDRES																230201	30	$3,506,800	$561,100	EPS008	30	$3,506,800	$438,400		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$999,500
Total	**Afiliados(1)**																				$3,506,800	$561,100			$3,506,800	$438,400			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$999,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$561,100	$0	$0	$561,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$561,100	$0	$0	$561,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$438,400	$0	$0	$438,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$438,400	$0	$0	$438,400
TOTAL				1	$999,500	$0	$0	$999,500

Señales Ltda.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

ALVARO DEL CASTILLO CALDERON identificado con C.C. 19.484.480 de Bogotá en mi condición de representante legal de **SEÑALES LTDA**., identificada con el **NIT 800.198.693-6**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ identificado con C.C. 19.297.994 de Bogotá, y con tarjeta profesional No. 9.223-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEÑALES LTDA**., identificada con el **NIT 800.198.693-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo tanto se encuentra a Paz y Salvo a la fecha, por estos conceptos.

La presente certificación se expide el 10 de julio de 2026, con destino a la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.**

FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ
C.C. 19.297.994 de Bogotá
REVISOR FISCAL T.P. 9.223-T

ALVARO DEL CASTILLO CALDERON
C.C. 19.484.480 de Bogotá.
Representante Legal **SEÑALES LTDA.**

FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

T.P. 9.223-T

El suscrito Contador Público en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía SEÑALES LTDA., identificada con el NIT 800.198.693-6, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

CERTIFICO QUE:

De conformidad con la ley 100 de 1993, La sociedad SEÑALES LTDA., identificada con el NIT 800.198.693-6 ha cancelado y están a paz y salvo la nómina y todos los aportes de sus empleados a los sistemas de salud; realizó la liquidación y pagos de salarios y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato 2024-3648, en los últimos seis meses**.**

Atendiendo la circular 44 de 2005, expedida por LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, manifiesto que se verificaron las nóminas, liquidación de prestaciones sociales y pagos electrónicos a empleados.

La presente certificación se expide con destino a la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.**

Bogotá DC, 10 de julio de 2026.



FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ
REVISOR FISCAL T.P. 9.223-T
C.C. 19.297.994 de Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
19.484.480
DEL CASTILLO CALDERON
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES
FIRMA

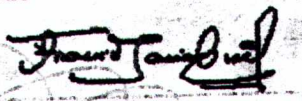

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1962
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-OCT-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500113-45130591-M-0019484480-20050622
06054 05173A 02 155159163

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.297.994**
CLAVIJO ARANAZ

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1956**
QUITO
ECUADOR
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

10-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 1500150-00200133-M-0019297994-20091126 **00183**32495A 1 5020137361

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



9223-T

FRANCISCO JAVIER
CLAVIJO ARANAZ
C.C. 19.297.994
RESOLUCION INSCRIPCION 1183-T FECHA 14-IX-83
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00016581

Notaría Cuarenta y Cuatro de Bogotá
Como Notario Cuarenta y Cuatro (E) hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación.
Bogotá República de Colombia
04 ABR 2018
ALBERTO GUZMAN REINOSO
Notario Cuarenta y Cuatro Encargado

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

670877A18307E6C9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19297994 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 9223-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800198693	6	SEÑALES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEÑALIZACION	CALLE 46a No.82-54 Bod.1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4161200	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	412399878	9506744088	E	2026/06/23	2026/06/22	BANCO DE BOGOTA	0	$27,332,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SEÑALIZACION (26 Afiliados)																						$94,802,591	$15,510,100			$94,802,591	$3,786,500			$94,802,591	$3,767,700			$94,802,591		$4,268,100		$0	$0		$27,332,400
Centro de Trabajo: 0.52200 (2 Afiliados)																						$5,954,906	$953,000			$5,954,906	$238,400			$5,954,906	$238,400			$5,954,906		$27,500		$0	$0		$1,457,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$5,954,906	$953,000			$5,954,906	$238,400			$5,954,906	$238,400			$5,954,906		$27,500		$0	$0		$1,457,300
1	CC	23415761	BUITRAGO BLANCA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	52833698	CASALLAS TATIANA																		25-14	25	$3,503,334	$560,600	EPS002	25	$3,503,334	$140,200	CCF24	25	$3,503,334	$140,200	14-4	25	$3,503,334	0.522%	$18,300	25	$0	$0	Si	$859,300
3	CC	52833698	CASALLAS TATIANA													X					25-14	5	$700,667	$112,200	EPS002	5	$700,667	$28,100	CCF24	5	$700,667	$28,100	14-4	5	$700,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$168,400
Centro de Trabajo: 3 (4 Afiliados)																						$36,885,000	$6,248,900			$36,885,000	$1,475,500			$36,885,000	$1,475,500			$36,885,000		$898,800		$0	$0		$10,098,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$36,885,000	$6,248,900			$36,885,000	$1,475,500			$36,885,000	$1,475,500			$36,885,000		$898,800		$0	$0		$10,098,700
4	CC	80800259	MARTINEZ FERLEY																		230301	30	$2,202,000	$352,400	EPS005	30	$2,202,000	$88,100	CCF24	30	$2,202,000	$88,100	14-4	30	$2,202,000	2.436%	$53,700	30	$0	$0	Si	$582,300
5	CC	52623519	ROCHA MARIA																		25-14	30	$9,459,000	$1,608,100	EPS008	30	$9,459,000	$378,400	CCF24	30	$9,459,000	$378,400	14-4	30	$9,459,000	2.436%	$230,500	30	$0	$0	Si	$2,595,400
6	CC	79967964	SEGURA ALEXANDER																		230301	30	$12,612,000	$2,144,200	EPS008	30	$12,612,000	$504,500	CCF24	30	$12,612,000	$504,500	14-4	30	$12,612,000	2.436%	$307,300	30	$0	$0	Si	$3,460,500
7	CC	80219312	SEGURA GERARDO																		230301	30	$12,612,000	$2,144,200	EPS008	30	$12,612,000	$504,500	CCF24	30	$12,612,000	$504,500	14-4	30	$12,612,000	2.436%	$307,300	30	$0	$0	Si	$3,460,500

aportes en línea

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: 6.960 (20 Afiliados)																							**$51,962,685**	**$8,308,200**			**$51,962,685**	**$2,072,600**			**$51,962,685**	**$2,053,800**			**$51,962,685**		**$3,341,800**		**$0**	**$0**		**$15,776,400**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (20 Afiliados)																							**$51,962,685**	**$8,308,200**			**$51,962,685**	**$2,072,600**			**$51,962,685**	**$2,053,800**			**$51,962,685**		**$3,341,800**		**$0**	**$0**		**$15,776,400**
8	CC	1069504142	ARRIETA DEIVER									X									25-14	27	$2,560,261	$409,700	EPS017	27	$2,560,261	$102,500	CCF24	27	$2,560,261	$102,500	14-4	27	$2,560,261	6.960%	$178,200	27	$0	$0	Si	$792,900
9	CC	1069504142	ARRIETA DEIVER											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
10	CC	3032947	BEJARANO HUGO													X					230201	13	$758,726	$121,400	EPS002	13	$758,726	$30,400	CCF24	13	$758,726	$30,400	14-4	13	$758,726	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$182,200
11	CC	3032947	BEJARANO HUGO									X									230201	17	$1,381,359	$221,100	EPS002	17	$1,381,359	$55,300	CCF24	17	$1,381,359	$55,300	14-4	17	$1,381,359	6.960%	$96,200	17	$0	$0	Si	$427,900
12	CC	1007407654	BOYACA BEATRIZ									X									230301	30	$2,089,944	$334,400	EPS008	30	$2,089,944	$83,600	CCF24	30	$2,089,944	$83,600	14-4	30	$2,089,944	6.960%	$145,500	30	$0	$0	Si	$647,100
13	CC	19706376	CANTILLO JAIRO									X									230301	7	$1,306,911	$209,200	EPS002	7	$1,306,911	$52,300	CCF24	7	$1,306,911	$52,300	14-4	7	$1,306,911	6.960%	$91,000	7	$0	$0	Si	$404,800
14	CC	19706376	CANTILLO JAIRO													X					230301	23	$1,530,957	$245,000	EPS002	23	$1,530,957	$61,300	CCF24	23	$1,530,957	$61,300	14-4	23	$1,530,957	0.000%	$0	23	$0	$0	Si	$367,600
15	CC	80252227	CARRILLO HERNANDO									X									230301	30	$2,348,601	$375,800	EPS005	30	$2,348,601	$94,000	CCF24	30	$2,348,601	$94,000	14-4	30	$2,348,601	6.960%	$163,500	30	$0	$0	Si	$727,300
16	CC	79579623	FALLA WILSON																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
17	CC	1033752600	FRANCO MARISOL									X									230301	30	$2,444,701	$391,200	EPS017	30	$2,444,701	$97,800	CCF24	30	$2,444,701	$97,800	14-4	30	$2,444,701	6.960%	$170,200	30	$0	$0	Si	$757,000
18	CC	1105688310	LEAL LESLIE									X									25-14	30	$2,472,982	$395,700	EPS017	30	$2,472,982	$99,000	CCF24	30	$2,472,982	$99,000	14-4	30	$2,472,982	6.960%	$172,200	30	$0	$0	Si	$765,900
19	CC	1000063514	LOPEZ CAROL																		230301	30	$3,505,000	$560,800	EPS017	30	$3,505,000	$140,200	CCF24	30	$3,505,000	$140,200	14-4	30	$3,505,000	6.960%	$244,000	30	$0	$0	Si	$1,085,200
20	CC	80203203	NARANJO GONZALO													X					230201	14	$1,027,600	$164,500	EPS017	14	$1,027,600	$41,200	CCF24	14	$1,027,600	$41,200	14-4	14	$1,027,600	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$246,900
21	CC	80203203	NARANJO GONZALO																		230201	16	$1,174,400	$188,000	EPS017	16	$1,174,400	$47,000	CCF24	16	$1,174,400	$47,000	14-4	16	$1,174,400	6.960%	$81,800	16	$0	$0	Si	$363,800
22	CC	1090506118	ORJUELA ANDRES																		230301	30	$2,627,500	$420,400	EPS037	30	$2,627,500	$105,100	CCF24	30	$2,627,500	$105,100	14-4	30	$2,627,500	6.960%	$182,900	30	$0	$0	Si	$813,500
23	CC	79834215	PATIÑO MAURICIO																		230201	30	$3,750,000	$600,000	EPS008	30	$3,750,000	$150,000	CCF24	30	$3,750,000	$150,000	14-4	30	$3,750,000	6.960%	$261,000	30	$0	$0	Si	$1,161,000
24	CC	1105691768	PORTELA MARIA									X									230301	27	$2,305,823	$369,000	EPS005	27	$2,305,823	$92,300	CCF24	27	$2,305,823	$92,300	14-4	27	$2,305,823	6.960%	$160,500	27	$0	$0	Si	$714,100
25	CC	1105691768	PORTELA MARIA										X								230301	3	$175,091	$21,100	EPS005	3	$175,091	$0	CCF24	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$21,100
26	CC	1023038551	SANCHEZ EFERSON									X									230301	30	$2,468,378	$395,000	EPS008	30	$2,468,378	$98,800	CCF24	30	$2,468,378	$98,800	14-4	30	$2,468,378	6.960%	$171,800	30	$0	$0	Si	$764,400
27	CC	14321058	SANCHEZ JOHN									X									25-14	30	$2,481,907	$397,200	EPSC34	30	$2,481,907	$99,300	CCF24	30	$2,481,907	$99,300	14-4	30	$2,481,907	6.960%	$172,800	30	$0	$0	Si	$768,600
28	CC	92229398	SANMARTIN CARLOS									X									230301	25	$2,639,284	$422,300	EPS002	25	$2,639,284	$105,600	CCF24	25	$2,639,284	$105,600	14-4	25	$2,639,284	6.960%	$183,700	25	$0	$0	Si	$817,200
29	CC	92229398	SANMARTIN CARLOS											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$11,700	CCF24	5	$291,818	$0	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
30	CC	1151202490	SARMIENTO KEYNER									X									230301	30	$2,497,825	$399,700	EPS005	30	$2,497,825	$100,000	CCF24	30	$2,497,825	$100,000	14-4	30	$2,497,825	6.960%	$173,900	30	$0	$0	Si	$773,600
31	CC	1005728389	SOGAMOSO CLIMACO									X									230301	30	$3,643,330	$583,000	EPS008	30	$3,643,330	$145,800	CCF24	30	$3,643,330	$145,800	14-4	30	$3,643,330	6.960%	$253,600	30	$0	$0	Si	$1,128,200
32	CC	1148684792	URIBE ISIDRO									X									25-14	30	$1,926,791	$308,300	EPS037	30	$1,926,791	$77,100	CCF24	30	$1,926,791	$77,100	14-4	30	$1,926,791	6.960%	$134,200	30	$0	$0	Si	$596,700
33	CC	1000135947	ZABALA SERGIO																		230301	30	$2,627,500	$420,400	EPS008	30	$2,627,500	$105,100	CCF24	30	$2,627,500	$105,100	14-4	30	$2,627,500	6.960%	$182,900	30	$0	$0	Si	$813,500
Total	**Afiliados(26)**																						$94,802,591	$15,510,100			$94,802,591	$3,786,500			$94,802,591	$3,767,700			$94,802,591		$4,268,100		$0	$0		$27,332,400

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$15,510,100	$0	$0	$15,510,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$4,100,100	$0	$0	$4,100,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$9,834,800	$0	$0	$9,834,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,575,200	$0	$0	$1,575,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$4,268,100	$0	$0	$4,268,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	26	$4,268,100	$0	$0	$4,268,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$3,767,700	$0	$0	$3,767,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	26	$3,767,700	$0	$0	$3,767,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				26	$3,786,500	$0	$0	$3,786,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$99,300	$0	$0	$99,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$1,970,700	$0	$0	$1,970,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$534,800	$0	$0	$534,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$252,300	$0	$0	$252,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$484,900	$0	$0	$484,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$444,500	$0	$0	$444,500
TOTAL				**26**	**$27,332,400**	**$0**	**$0**	**$27,332,400**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010FC11B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEÑALES LTDA
Nit: 800198693 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00552656
Fecha de matrícula:	18 de junio de 1993
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 46 A 82 54 Bodega 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	senalesltda@senalesltda.com
Teléfono comercial 1:	4161200
Teléfono comercial 2:	4168351
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cale 46 A 82 54 Bodega 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	senalesltda@senalesltda.com
Teléfono para notificación 1:	4161200
Teléfono para notificación 2:	4168351
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010FC11B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4294 Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 8 de junio de 1.993, inscrita el 18 de junio de 1.993 bajo el No. 409632 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SEÑALES LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de junio de 2030.

OBJETO SOCIAL

A. Desarrollo y ejecución de proyectos de consultoría e investigaciones, diseños, estudios, interventoría, auditoria, supervisión, peritazgos, avalúos, asesorías, gerenciamiento, control y aseguramiento de la calidad, valorización, prestación de servicios profesionales y construcción, reconstrucción, rehabilitación, conservación, ampliación, mejoramiento, modernización, adecuación, estabilización, obras civiles, obras complementarias, y montajes de las infraestructuras de transporte, sanitaria, ambiental, hidráulica, urbana, comunicaciones, industrial e instalaciones estructurales de cualquier naturaleza que se relacionen con la ingeniería y la reingeniería. 8. Diseñar, asesorar, construir mantener, montar, implementar, producir, manufacturar, instalar, ensamblar, alquilar, arrendar, donar, pignorar, canjear, distribuir, comercializar, transformar, comprar, Suministrar, vender, movilizar, importar, exportar, publicitar, imprenta, representar toda clase de servicios de materias primas o de dispositivos estándares e inteligentes de seguridad, protección, defensa y control de señalización vertical, de señalización multivariable, de señalización horizontal (demarcación de piso), avisos orientadores, avisos publicitarios, referenciación, nomenclatura requeridos en la infraestructura de transporte marítimo, fluvial, metropolitano, férreo, aéreo, carretero, rodoviario, ciclo rutas, ductos, oleoductos, gasoductos, poliductos, viaductos, autopistas, puentes, túneles, parqueaderos, centros comerciales, aerovías, pasos peatonales, estaciones de recaudo peaje, estaciones, control de peso vehicular, centrales de carga y abastos, terminales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010FC11B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

navegables, hidrovias, muelles, canales de riego, presas hidroeléctricas, reservas o parques naturales, parques arqueológicos, monumentos y patrimonios arquitectónicos, cerramientos, instalaciones especiales e industriales, instalaciones, mineras, de paisajismo, naves, aeronaves, vehículos automotores, embarcaciones, mobiliario arquitectónico y urbano y de turismo, en sus diferentes modalidades fija, temporal, móvil, modular, portátil, manual, sistematizada e inteligente, reflectiva, no reflectiva, lumínicas y no lumínicas, tales como semáforos, señales luminosas, señales inteligentes, equipos de carreteras, equipos retenes fijos y móviles, nomenclatura domiciliaria y urbana, equipos de retenes móviles, equipos para control de peso y clasificación vehicular, equipo de cierres varios, separadores de carril móviles, fijos, modulares, canalizadores de flujos peatones, vehiculares y ciclísticos, fijos, portátiles, móviles, modulares, tachas o marcadores reflectivos, tachones, estoperoles, reductores de velocidad atenuadores de impacto, bandas sonorizadoras, captafaros, conos viales, boyas, faros, balizas, rutilantes, destellantes, lámparas intermitentes, linternas, chalecos reflectivos, cinta para demarcación vial e industrial, cinta para acordonamiento de zonas o áreas de trabajo, barricadas, equipos de inspección medición, ensayo y reflectometría,(horizontal y vertical), radares, velocímetros, alcoholímetros, contadores manuales o automáticos de tránsito. C. Participar y celebrar toda clase de contratos, convenios, acuerdos, negocios operaciones y transacciones comerciales relacionados con la producción y la concesión de especies venales utilizadas en tránsito y transporte automotor como placas reflectivas (vehiculares, remolques, maquinaria y motocicletas), placas estampadas, placas fundidas o gravadas en diferentes materiales, certificados de movilización, licencias de conducción, licencias de transito, formularios únicos nacionales, tarjetas de operación, tarjetas magnéticas e inteligentes, hologramas de seguridad, calcomanías, carnets, sellos de seguridad, impresiones de seguridad demás impresiones de sistemas y en general todo lo relacionado con tránsito, transporte y seguridad D. Participar y celebrar toda clase de contratos, convenios, acuerdos, negocios, operaciones y transacciones comerciales relacionados con la construcción, reconstrucción, rehabilitación, conservación, administración, explotación, operación, mejoramiento, ampliación, modernización, adecuación y transferencia de proyectos de infraestructura de transporte dados en concesión. E. agencia y representación de fondos o disponibilidad en bienes que produzcan rentas o rendimientos en desarrollo de su objeto social, podrá

adquirir gravar o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o convivencia fuere aconsejable su disposición. F. Celebrar toda clase de títulos, celebrar toda clase de operaciones, celebrar toda clase de transacciones negociaciones y restructuraciones financieras tanto con empresas, sociedades e instituciones nacionales como extranjeras, que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades. G. Formar parte de otras sociedades civiles o comerciales, fusionarse con, incorporarse con, aquellas o absorber otras sociedades que tengan fines similares, conexos o complementarios al propio y transformarse en otra sociedad de las que regulan expresamente la ley mercantil. H. Asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para desarrollar el objeto social. 1. Representar las empresas o firmas nacionales o extranjeras que tengan como objeto o razón social actividades similares o complementarias o relacionadas siempre y cuando no se generen conflictos de Intereses con el propio. J. Compra y venta de materiales de ferretería en general. K. Comprar, vender, enajenar, gravar y arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros, hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, pictogramas, hologramas, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título. L. Importar, exportar, distribuir, agenciar, explotar, transar, comercializar toda clase de artículos y productos afines con el desarrollo del objeto social de la sociedad. M. Desistir e interponer todo género de recursos. N. En general llevar a cabo todo acto, negocio o contrato licito que se relacione directamente con el objeto de la sociedad que contribuya al logro del objeto social. O. Fabricación, distribución y suministro de papeles y/o láminas de seguridad y de protección para documentos de identificación.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.100.000.000,00 dividido en 210.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Lyda Patricia Segura Perez C.C. 52105966

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010FC11B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 35.000,00	valor: $350.000.000,00
Gerardo Segura Perez	C.C. 80219312
No. de cuotas: 35.000,00	valor: $350.000.000,00
Alexander Andres Segura Perez	C.C. 79967964
No. de cuotas: 35.000,00	valor: $350.000.000,00
Alvaro Del Castillo Calderon	C.C. 19484480
No. de cuotas: 105.000,00	valor: $1.050.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 210.000,00	valor: $2.100.000.000,00

Que por Escritura Pública No.3699 de la Notaría 2 del 19 de diciembre de 2018, inscrita el 18 de enero de 2019 bajo el No. 02415191 del libro IX, en virtud de la sucesión de segura Monroy Helmer Antonio se adjudicaron las cuotas que posee en la sociedad de la referencia a favor de: Lyda Patricia Segura Pérez, Alexander Andres Segura Pérez y Gerardo Segura Perez.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente que tendrá un primer suplente y un segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación y administración de los negocios sociales corresponden a todos y cada uno de los socios, quienes las delegan en un Gerente, que tendrá las siguientes funciones: A. Elaborar los reglamentos internos de la sociedad. B. Convocar a la Junta de Socios por lo menos una vez al año a sus reuniones ordinarias y en las reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario. C. Vigilar la contabilidad correspondiente y los negocios de la sociedad. D. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. E. El Gerente como representante legal para la buena marcha de los negocios sociales podrá representar a la sociedad en toda clase de operaciones de crédito, tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, representar a la sociedad en toda clase de juicios y ante cualquier autoridad jurisdiccional y en general representar a la sociedad ante las autoridades y corporaciones públicas bien sea de la rama judicial, administrativa o legislativa,

con facultad de recibir o de asistir a diligencias, sustituir, transigir, conciliar o interponer toda clase de recursos y representar a la sociedad en todas las instancias. Para el efecto podrá constituir apoderados. El Gerente requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para endeudar a la empresa cuando el monto global de endeudamiento pase de los 495 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000149 del 10 de marzo de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2006 con el No. 01081138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alvaro Del Castillo Calderon	C.C. No. 19484480

Por Acta No. 359 del 21 de junio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482785 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Alexander Andres Segura Perez	C.C. No. 79967964
Segundo Suplente Del Gerente	Lyda Patricia Segura Perez	C.C. No. 52105966

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000102 del 3 de marzo de 2003, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2004 con el No. 00916817 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010FC11B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Francisco Javier Clavijo Aranaz	C.C. No. 19297994 T.P. No. 9223-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.323	4-IX-1.996	6 STAFE BTA	3-X-1.996 NO.557.423

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005831 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00605025 del 3 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005282 del 24 de octubre de 1997 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00607807 del 24 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001566 del 5 de mayo de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00737835 del 21 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0007786 del 29 de diciembre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00916815 del 26 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002879 del 13 de noviembre de 2007 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01170102 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003060 del 29 de noviembre de 2007 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01174254 del 30 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002698 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01253782 del 5 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002698 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01253784 del 5 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1058 del 20 de agosto de 2020 de la Notaría 6 de Bogotá	02611038 del 31 de agosto de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010FC11B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 1886 del 9 de diciembre de 2021 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02803027 del 14 de marzo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1726 del 28 de diciembre de 2022 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	03169989 del 22 de octubre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 1478 del 8 de noviembre de 2024 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	03179016 del 19 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 2591
Otras actividades Código CIIU: 1812

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010FC11B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SEÑALES LTDA
Matrícula No.:	00552657
Fecha de matrícula:	18 de junio de 1993
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 46 A 82 54 Bodega 1
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 24.780.815.907
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010FC11B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

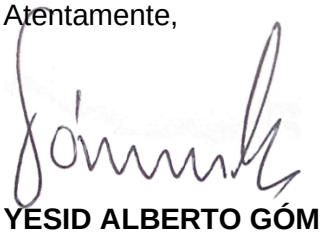
MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **YESID ALBERTO GÓMEZ CHAPARRO,** identificado con **C.C. 7.170.887** de Tunja (Boyacá) y con Tarjeta Profesional **No. 137326-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **INVERSIONES GUERFOR SAS** identificada con **NIT 860.510.142-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,



YESID ALBERTO GÓMEZ CHAPARRO
C.C. 1.110.536.028
T.P. No. 137326-T
REVISOR FISCAL

YESID ALBERTO GÓMEZ CHAPARRO

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

T.P. 137326-T

El suscrito Contador Público en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía INVERSIONES GUERFOR SAS., identificada con el NIT 860.510.142-6, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

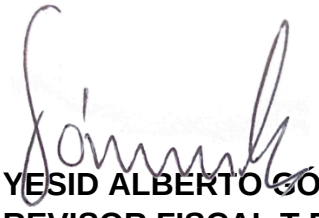
CERTIFICO QUE:

De conformidad con la ley 100 de 1993, La sociedad INVERSIONES GUERFOR SAS., identificada con el NIT 860.510.142-6 ha cancelado y están a paz y salvo la nómina y todos los aportes de sus empleados a los sistemas de salud; realizó la liquidación y pagos de salarios y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato 2024-3648, en los últimos seis meses**.**

Atendiendo la circular 44 de 2005, expedida por LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, manifiesto que se verificaron las nóminas, liquidación de prestaciones sociales y pagos electrónicos a empleados.

La presente certificación se expide con destino a la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.**

Bogotá DC, 10 de julio de 2026.



YESID ALBERTO GÓMEZ CHAPARRO
REVISOR FISCAL T.P. 137326-T
C.C. 1.110.536.028

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.324.622**

GUERRERO PIÑEROS

APELLIDOS

OSCAR HERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

28-FEB-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155957-M-0079324622-20090509 0011378854A 1 1340034135

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.170.887

GOMEZ CHAPARRO

APELLIDOS

YESID ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1976

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126908-M-0007170887-20081112 0005026907A 1 1110030740

DUPLICADO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137326-T



YESID ALBERTO
GOMEZ CHAPARRO
C.C. 7170887
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 147389

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

26EA86C6D2FD69F5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7170887 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 137326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510142-6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	CALLE 60A SUR 73-72	7768868	recursos@imgcolombia.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		88408219	09/06/2026	21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$53,093,547	$13.462.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	94.800	0		0		0	0	0	0	94.800	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.729.900	0		0		0	0	0	0	1.729.900	16
EPS010	EPS Sura	800088702-2	147.900	0		0		0	0	0	0	147.900	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	152.100	0		0		0	0	0	0	152.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.955.400	0	0	0	0	0	0		1.955.400	4
230301	Porvenir	800224808-8	2.138.900	0	0	0	0	0	0		2.138.900	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.841.700	0	0	0	0	0	0		3.841.700	10

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.277.500				1.277.500	0	0	1.277.500			12.775	1.277.500	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.124.700	0	0	2.124.700	21

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	2.124.700	2.124.700
Pensión	3	7.936.000	7.936.000
Riesgos Laborales	1	1.277.500	1.277.500
CCF	1	2.124.700	2.124.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	13.462.900	13.462.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860510142-6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.		CALLE 60A SUR 73-72	7768868	recursos@imgcolombia.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		88408219	09/06/2026	21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$53,093,547	$13.462.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Suspendido	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52767766	MARIN ANA JUDITH	1	0			S	X																230201	6.966.667	19	1.114.700	0	0	0	0	EPS008	6.966.667	19	278.700	14-11	6.966.667	19	3	169.800	CCF24	6.966.667	19	278.700	0	0	0	0	0
2	CC 2991183	SUAREZ PARDO ARMANDO	1	0			S																	25-14	2.050.000	30	328.000	0	0	0	0	EPS037	2.050.000	30	82.000	14-11	2.050.000	30	3	50.000	CCF24	2.050.000	30	82.000	0	0	0	0	0
3	CC 52108060	GUERRERO MORENO BRENDA CRISTINA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 11383053	DIAZ MORA CIRO APARICIO	1	0			S								X									230301	2.369.574	30	379.200	0	0	0	0	EPS005	2.369.574	30	94.800	14-11	2.369.574	30	3	57.800	CCF24	2.369.574	30	94.800	0	0	0	0	0
5	CC 23561487	RICO MORA FLOR DE MARIA	1	0			S																	230201	1.575.815	27	252.200	0	0	0	0	EPS008	1.575.815	27	63.100	14-11	1.575.815	27	3	38.400	CCF24	1.575.815	27	63.100	0	0	0	0	0
6	CC 23561487	RICO MORA FLOR DE MARIA	1	0			S										X							230201	175.091	3	28.100	0	0	0	0	EPS008	175.091	3	7.100	14-11	175.091	3	3	0	CCF24	175.091	3	7.100	0	0	0	0	0
7	CC 79693832	ACEVEDO HERNANDEZ GERMAN	1	0			S																	230301	3.374.714	26	540.000	0	0	0	0	EPS008	3.374.714	26	135.000	14-11	3.374.714	26	3	82.300	CCF24	3.374.714	26	135.000	0	0	0	0	0
8	CC 79693832	ACEVEDO HERNANDEZ GERMAN	1	0			S												X					230301	519.187	4	83.100	0	0	0	0	EPS008	519.187	4	20.800	14-11	519.187	4	3	0	CCF24	519.187	4	20.800	0	0	0	0	0
9	CC 39795421	CONTRERAS GALVIS IRMA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	CC 39801106	PACHON HERNANDEZ YANETH	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
11	CC 80443629	CASAS MARTINEZ JOSE DEL CARMEN	1	0			S																	25-14	2.150.000	30	344.000	0	0	0	0	EPS008	2.150.000	30	86.000	14-11	2.150.000	30	3	52.400	CCF24	2.150.000	30	86.000	0	0	0	0	0
12	CC 80321213	TRIANA CAMACHO JOSE ELQUER	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
13	CC 79380723	CHOLO JOSE IGNACIO	1	0			S																	230301	1.850.000	30	296.000	0	0	0	0	EPS008	1.850.000	30	74.000	14-11	1.850.000	30	3	45.100	CCF24	1.850.000	30	74.000	0	0	0	0	0
14	CC 79805336	PIRA GARCIA JOSE RICARDO	1	0			S								X									25-14	1.984.669	30	317.600	0	0	0	0	EPS008	1.984.669	30	79.400	14-11	1.984.669	30	3	48.400	CCF24	1.984.669	30	79.400	0	0	0	0	0
15	CC 1024543248	MARTIN ROMERO MARIA FERNANDA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16	CC 51713093	CHEMAS GONZALEZ NANCY	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	3.500.000	30	140.000	14-11	3.500.000	30	3	85.300	CCF24	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
17	CC 52700860	ORTIZ NARVAEZ NINI CAROLINA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18	CC 79324622	GUERRERO PIÑEROS OSCAR HERNANDO	1	0			S																	25-14	4.947.794	30	791.700	0	0	0	0	EPS008	4.947.794	30	198.000	14-11	4.947.794	30	3	120.600	CCF24	4.947.794	30	198.000	0	0	0	0	0
19	CC 79540089	GUERRERO SUAREZ PEDRO CAMILO	1	0			S																	25-14	3.500.000	30	560.000	0	0	0	0	EPS008	3.500.000	30	140.000	14-11	3.500.000	30	3	85.300	CCF24	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
20	CC 79360965	MARIN SANABRIA RITO ANTONIO	1	0			S								X									25-14	1.944.468	30	311.200	0	0	0	0	EPS010	1.944.468	30	77.800	14-11	1.944.468	30	3	47.400	CCF24	1.944.468	30	77.800	0	0	0	0	0
21	CC 52230170	ALBINO GUTIERREZ SANDRA MILENA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
22	CC 79124450	NUNEZ ORJUELA SEBASTIAN	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
23	CC 80452550	MARTINEZ BUENHOMBRE WILSON ANTONIO	1	0			S								X									25-14	2.178.328	30	348.600	0	0	0	0	EPS008	2.178.328	30	87.200	14-11	2.178.328	30	3	53.100	CCF24	2.178.328	30	87.200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010712D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
Nit: 860510142 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00180847
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1982
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 60 A Sur No. 73-72
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@imgcolombia.co
Teléfono comercial 1:	7768868
Teléfono comercial 2:	7826833
Teléfono comercial 3:	3006176218

Dirección para notificación judicial:	Cl 60 A Sur No. 73-72
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@imgcolombia.co
Teléfono para notificación 1:	7768868
Teléfono para notificación 2:	7826833
Teléfono para notificación 3:	3006176218

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica No. 1820, notaria 22 de Bogotá el 21 de octubre de 1982, inscrita el 9 de noviembre de 1982, bajo el no. 124.162 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada INVERSIONES GUERFOR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica no. 0177 del 14 de enero de 1.994 de la notaria segunda de Santafé de Bogotá, inscrita el 10 de febrero de 1.994 bajo el no. 436. 765 del libro IX, la sociedad se transformó en sociedad anónima, bajo el nombre de inversiones GUERFOR S.A.

Por Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2021 , con el No. 02663497 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

Por Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2021 , con el No. 02663497 del libro IX, la sociedad cambió su denominación de INVERSIONES GUERFOR S.A. a INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN

Que mediante aviso de la superintendencia de sociedades del día 21 de mayo de 2003, inscrito el 23 de mayo de 2003 bajo el No. 396 del libro XVIII, se informó del aviso de promoción de acuerdo de reestructuración de la sociedad de la referencia en los términos previstos en la ley 550 de 1999. Certifica: que mediante aviso de la superintendencia de sociedades del día 21 de mayo de 2003, inscrito el 23 de mayo de 2003 bajo el no. 396 del libro XVIII, se nombró promotor dentro del trámite de reactivación empresarial o promocion del acuerdo de reestructuración de la sociedad de la referencia: nombre: documento de identificación Alvaro Ordoñez Teran C.C. No. 12.972.821. Dirección del promotor: Cra. 12 a no. 77 a 52 of. 504

teléfono(s) y/o fax del promotor: 3215002-3215009 nominador: superintendencia de sociedades. Certifica: Que, mediante aviso del promotor, del 03 de septiembre de 2003, inscrito el 11 de septiembre de 2003, bajo el No. 501 del libro 18, se convocó a la reunión para la determinación de los derechos de votos y acreencias, de que trata el artículo 23 de la ley 550 de 1999, a celebrarse, el 19 de septiembre de 2003 a las 10:00 A.M., en las instalaciones de la superintendencia de sociedades - biblioteca, dentro del trámite de reactivación empresarial de la sociedad de la referencia. Certifica: que, mediante comunicación del promotor del 21 de enero de 2004, inscrita el 23 de enero de 2004 bajo el No. 596 del libro XVIII, se informó de la celebración del acuerdo de reestructuración de conformidad con el (artículo 31 de la ley 550 de 1999), dentro del trámite de reestructuración de la sociedad de la referencia. Certifica: que mediante documento privado No. Sin Núm. del promotor, del 18 de enero de 2016, inscrito el 11 de febrero de 2016, bajo el no. 00002524 del libro XVIII, se informó sobre la terminación del acuerdo de reestructuración por cumplimiento del mismo de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social todas o cualquiera de las siguientes actividades: Obtener beneficios económicos en actividades comerciales o industriales relacionados con la compraventa y fabricación de toda clase de muebles metálicos, en madera, plásticos o cualquier otro material natural o sintético; la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, nuevos y usados, así como su afectación con gravámenes; la importación y exportación de bienes muebles, así como la fabricación, venta, suministro, distribución, arrendamiento, transporte y almacenamiento de los mismos; la representación de empresas nacionales y extranjeras que venden, distribuyen, ensamblen, fabriquen o comercialicen toda clase de bienes muebles y enseres, sofware y hardware, programas y equipos de computación; la comercialización, venta, distribución y fabricación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de toda clase de bienes muebles, sus partes, repuestos, accesorios y suministros; la adquisición, comercialización y distribución de sistemas de energía solar no interconectados; la inversión de recursos en cualquier tipo de sociedad cualquiera que sea su objeto social. la sociedad podrá realizar también las siguientes actividades: 1. Construcción de obras de ingeniería civil, construcción, mantenimiento, adecuación, remodelación, reestructuración, reforzamiento, reparaciones locativas, divisiones de oficina, ampliación de edificaciones públicas o privadas, institucionales, recreacionales, escenarios deportivos, de comercio y en general todo tipo de edificaciones y demás inmuebles. 2. Construcción, mantenimiento de redes electrónicas, construcción y rehabilitación de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario, construcción y rehabilitación de vías rurales y urbanas, limpieza y mantenimiento de canales, quebradas, drenadores, sumideros, box culvert y estructuras colmatadas mayores a un (1) metro. 3. Realce y conformación de diques y/o jarillones de ríos y quebradas, movimiento de tierras, manejo y disposición de materiales, y en general la realización de cualquier trabajo material sobre inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. 4. Prestación de servicios de consultoría y/o interventoría de contratos de obra civil, consultoría en la elaboración de diseños, planos, proyectos arquitectónicos de diseño urbano, de espacio público y privado. 5. Elaboración de estudios geológicos, geofísicos, hidrológicos, hidrográficos, topográficos, estructurales, ambientales, de modelos de simulación sectorial sobre políticas y planes de desarrollo, diseño, interventoría de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario. 6. Importar y exportar mano de obra, cualquier tipo de material de construcción, proveeduría y suministro de materiales y maquinaria de construcción nacional y extranjera. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad también podrá: A. Fundar o establecer fábricas destinadas a la elaboración y confección de toda clase de muebles metálicos. B. Fundar o establecer almacenes o establecimientos de comercio para los citados artículos, en Bogotá o en cualquier otra ciudad del país o del exterior. C. Importar elementos, insumos, materias primas para el cumplimiento y desarrollo del objeto social. D. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá además emprender otras actividades financieras que abran o conserven sus fuentes de crédito, tales como la compraventa o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro y fuera del país, constituir y cancelar toda clase de gravámenes sobre los mismos, celebrar o ejecutar en nombre propio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o con su participación, todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, administrativos, industriales y financieros sobre los bienes de su propiedad, que sean indispensables para el desarrollo de su objeto social y el logro de sus actividades comerciales o industriales, o de las sociedades, empresas o asociaciones en que tenga participación o interés, siempre y cuando dichos actos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. E. Adquirir, enajenar, explotar, concesiones, privilegios, patentes y marcas. F. Promover, formar, financiar, organizar, negociar a cualquier título toda clase de empresas, sociedades o asociaciones, tomarlas o darlas en arriendo, participar en su constitución, transformación, cesión, negociación, administración o intervención, cualquiera que sea su objeto social. G. Celebrar, contratos de mutuo comercial, con o sin garantías, abrir, cerrar y manejar todo tipo de cuentas bancarias, otorgar, girar, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos y efectos comerciales y civiles, así como títulos valores. H. Celebrar o participar en toda clase de contratos, concursos, licitaciones públicas o privadas, concesiones públicas o privadas, así como presentar propuestas, proyectos de asociación publica privada (AAP), celebrar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación futura, de acuerdo con la ley colombiana o las leyes del país donde se presente el concurso, licitación o proceso de selección respectiva. I. Celebrar todos los contratos que tengan relación con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo. J. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social y en general la realización de cualquier acto o negocio licito de comercio. K. Componentes y suministro de manufactura, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de enseres, material de intendencia, dotación militar, civil, institucional, particular, corporativa y comercial, elementos de protección personal tales como: ropa, cinturones, maletas, productos de aseo personal, sistemas de iluminación portátil, linternas, equipos de defensa para el orden público, protección, vigilancia y seguridad, y todo lo demás relacionado directa o indirectamente con la fuerza pública, industria, sector privado y estatal. L. Todo lo relacionado con la elaboración, manufactura, producción, fabricación, comercialización, dispensación, licenciamiento, distribución, importación, exportación, representación y todo tipo de industrialización y comercialización, de productos farmacéuticos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

dispositivos médicos, tales como tapabocas, guantes, respiradores, inhaladores, expirometros, termómetros, de latexdispositivos de autotest, rapidtest, pruebas rápidas de oficina de farmacia y parafarmacia, radio fármacos, alimentos neutracéticos, alimentos funcionales, prebióticos, nutrición, parental, oligeoelementos, micro nutrientes, macro nutrientes, nutrigenomicos, biofaceunticos, manofarceuticos, biotecnológicos derivados de la ingeniería, celular, cosméticos, biocosmetícos, dermocosmeticos, complejos, alimentos medicamentos, en el marco de la biología sintética, la nutrí farmacología, la farmacia, la farmacéutica, la medicina preventiva, curativa, antienvejecimiento, la medicina omica. Que representan la atención de necesidades terapéuticas, nutricionales, de prevención de la enfermedad de restauración de la salud la rehabilitación y convalecencia de preparación celular, tisular, orgánica, especialmente de necesidades no atendidas por la demanda de medicamentos, nutraceuticos, cosméticos vigente actividades de divulgación y educación farmacéutica en el uso de la cultura del medicamento en la población infantil, adulta y geriátrica al servicio de las instituciones educativas gubernamentales a través de servicios educativos, material educativo, audiovisual, impreso o difundible por cualquier medio incluyendo los electrónicos, sistemas de información, bioinformáticas. Importación y comercialización, dispensación, de medicamentos vitales no disponibles, fármacos huérfanos y otros de difícil consecución. Preservación floral, elementos de aplicación técnicas de liofilización. Infusión es una disolución cuyo objetivo clínico próximo consiste en ser inyectada en algún compartimento corporal, generalmente el torrente circulatorio venoso, en cuyo caso se denomina infusión intravenosa, infusión química: mezcla o solución (tanto como al producto extraído) las partes solubles en agua a una temperatura mayor a al por menor a la de hervor. Disolución que se prepara para ser inyectada en el cuerpo, o bien ser suministrada vía oral, preparar y administrar fármacos de uso endovenoso garantizando la seguridad para el fármaco, el paciente y el profesional o la infusión en bolo es la administración de medicamentos directamente en el acceso venoso, mediante en tratamientos, oncológicos, hematológicos, pediátricos, reumatológicos, dermatológicos, neurológicos, actividades de apoyo terapéutico en pacientes que así lo requieran, consultas de medicina general y especializada, exámenes de laboratorio, perfusión intravenosa continua consiste en la introducción en el torrente sanguíneo de soluciones intravenosas de forma continuada, a través de un catéter insertado en una vena periférica o central, actividades de instituciones que prestan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

servicios de atención de la salud, las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan medicina tradicional o medicina alternativa, las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud sin internación, actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - Laboratorios de análisis de sangre. - Laboratorios de medicina forense, actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, prestación de servicios de salud humana, los servicios profesionales asociados al cuidado de la salud humana y que complementan a las siguientes actividades: servicios de cuidados personales, ayuda y acompañamiento las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan medicina tradicional o medicina alternativa., servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación. La fabricación comercialización, importación, exportación, de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles, mobiliario y camas de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales, mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sabanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico, maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio y de esterilizadores medico quirúrgicos y de laboratorio; también la fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio, muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, caracterizados por funciones específicas adicionales las cuales determinan el propósito del producto, tales como, mesas de operaciones (mesas de reconocimiento para usos clínicos), camillas para examen médico y con mecanismos para el transporte de los enfermos, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología con funciones hidráulicas incorporadas, aparatos y equipos para pruebas psicotécnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reacción de la inteligencia práctica, la

coordinación de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psíquico o psicológico de individuos, aparatos y equipos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil, o estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc., o incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos a corta distancia. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. Adquirir, enajenar, gravar, mejorar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles. Hacer apertura, comprar, vender, arrendar, licitar con entidades públicas, privadas y en general realizar todos los actos de administración y disposición de toda clase de establecimientos mercantiles que fueren necesarios para la ejecución de su objeto. Participar en licitaciones públicas o privadas, bien directamente o con el concurso de otras personas mediante la conformación de consorcios o uniones temporales. Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar, aceptar, adquirir y enajenar bonos y demás títulos valores de contenido crediticio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas y en general realizar toda clase de operaciones con entidades financieras nacionales o extranjeras. Suscribir acciones o hacer aportes al capital de otros u otras sociedades que desarrollen actividades iguales, similares o complementarias de las suyas. Comprar, vender, importar y distribuir productos nacionales y extranjeros. Servir como intermediario en toda clase de negocios bien sea como agente, comisionista o en cualquier otra forma o modalidad mercantil. Realizar, celebrar, ejecutar, desarrollar y llevar a término todo acto o contrato de carácter civil, administrativo o comercial previstos y permitidos en las leyes, reglamentos o estatutos, tendientes al cumplimiento o realización de su objeto social, así como todo aquello que tenga como finalidad ejercer los derechos y/o la apertura de establecimientos, sucursales, agencias, que tienen la opción de convertirse en I.P.S, si su objeto social o actividad comercial lo llegase a requerir, la venta, distribución, importación, exportación, de todo tipo de medicamentos, tratamientos, materiales y equipos médicos y de cirugía, implementos y medicamentos de apoyo terapéutico. la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio tanto en Colombia como en el exterior eso cumpliendo con los requisitos de ley exigidos tanto aquí en Colombia como en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

exterior. De acuerdo a lo establecido en la ley 1258 del 5 diciembre del año 2008. M. Fabricación, comercialización suministro y distribución de ropa quirúrgica, trajes de bioprotección, batas antifluidos, gorros y zapatones quirúrgicos, caretas de protección, guantes de vinilo y nitrilo, mascarillas, mascarillas con filtro, tapabocas, sabanas desechables y de antifluidos, alcohol, alcohol etílico, alcohol isopropílico, esparadrapo, gel antibacterial, jabones, desinfectantes, ventilador, sondas, cánulas, tapetes desinfectantes, túnel de asperción, sanitizantes, basureras, escalerillas, atril de sueros, compreseros, camilla, camas hospitalarias, camilla de transporte de cadáveres, bolsas mortuorias y señalización entre otros. N. Fabricación, producción o elaboración de material pedagógico, como son entre otros los siguientes productos, kit y/o conjuntos: Papelería, palos de escoba, rodillo de madera, set de bandejas, set de utencilios, tablero de imán, mesa de luz, Juegos y juguetería, parqués, ajedrez, set de figuras geométricas, tableros miniarco con figuras, zancos de madera, juegos de construcción de madera, marcos de madera, cocina, set de implementos de cocina, caballito balancín de madera, espejo cuadrado pequeño, colchoneta de textura, mesa para agua y arena, set de canastos. artículos deportivos. tallímetro, colchoneta, bastón de senderismo, carpa domo, balde plegable para camping, cubiertos viajeros, set de menaje para camping, mesa excursionista, silla trípode para camping, estacas para camping, set de ollas para camping, mesa de ping pong, estacas de entretenimiento, escaleras plegables, vigas de equilibrio para gimnasia, tecnología eléctricos y electrónicos, trípode para cámara de video y fotografía, mesa para estudio de audio y video, ferretería y agroindustria, carretilla, palín, equipo para baño de maría industrial, estufa portable, carro de servicio, escabiladero, ciencia y laboratorios, cucharas de combustión, trípode para laboratorio, cucharilla para laboratorio, espejos cóncavos y convexos, trajes típicos, traje sanjuanero (f-m), traje cumbia (f-m), traje porro (f-m), todas las edades, instrumentos musicales, raspador o guiro de madera, atril plegable.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $8.789.190.000,00
No. de acciones : 8.789.190,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $8.789.190.000,00
No. de acciones : 8.789.190,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $8.789.190.000,00
No. de acciones : 8.789.190,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, quien tendrá un (1) representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los gerentes están facultados para ejecutar a nombre de la sociedad de manera independiente, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social, salvo las limitaciones establecidas en los estatutos. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: a) Ejecutar las determinaciones de la asamblea general de accionistas y presidir sus sesiones. b) Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y velar por que los funcionarios de la sociedad cumplan sus deberes. c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tenga. d) Celebrar actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. e) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. f) Elaborar el informe que debe presentarse a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias. g) Presentar a la asamblea general de accionistas cuando esta lo solicite, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía. h) Convocar a la asamblea general de accionistas de conformidad con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lo previsto en la cláusula vigésima de los estatutos. i) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales. j) Cumplir con las demás funciones que le asigne la asamblea general de accionistas y las que por la naturaleza del cargo le correspondan de acuerdo con la ley y estos estatutos. k) El representante legal podrá, igualmente, eliminar aquellos cargos que considere innecesarios o que no se ajusten a las necesidades operativas de la empresa. La eliminación de cargos debe ser evaluada conforme a los principios de eficiencia y necesidad organizativa, y deberá ser informada a la asamblea general de accionistas, quien podrá aprobar o impugnar dicha decisión.
LIMITACIONES: Parágrafo: Tanto el representante legal como su suplente deberán solicitar autorización expresa y escrita de la asamblea general de accionistas tomada con el voto favorable del 100% de las acciones que integran el capital suscrito, para celebrar contratos que impliquen enajenación o transferencia a cualquier título de los inmuebles de la sociedad. Parágrafo Segundo: Para la firma de créditos y pagares de la sociedad se requerirá la firma del Representante Legal. Parágrafo Quinto: El Suplente del Representante Legal tendrá las mismas limitaciones del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 152 del 19 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2024 con el No. 03164561 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Hernando Guerrero Piñeros	C.C. No. 79324622

Por Acta No. 159 del 4 de mayo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2026 con el No. 03392015 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Raul Diomedes Guerrero	C.C. No. 79748081

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente Laverde

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 155 del 11 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025 con el No. 03309411 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Claudia Patricia Bernal Urrego	C.C. No. 1012320269 T.P. No. 156650-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2883	21- XI-1.990	22 BTA.	24-I -1.991 NO.315.793
8737	18-XII-1.992	2 STAFE BTA	18-II-1.993 NO.396.296
0177	14-I -1.994	2 STAFE BTA	10-II-1.994 NO.436.765

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001263 del 6 de junio de 1997 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00588697 del 12 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003494 del 18 de diciembre de 1997 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00616901 del 5 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000851 del 13 de abril de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00675578 del 13 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001402 del 17 de junio de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00684486 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002983 del 30 de noviembre de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00705889 del 1 de diciembre de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000748 del 28 de febrero de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00880871 del 22 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 004.088 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01031185 del 30 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 2016 del 1 de julio de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01312479 del 14 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 919 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01395478 del 1 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4875 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01698062 del 16 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 325 del 5 de febrero de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01913569 del 20 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4007 del 2 de noviembre de 2016 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02158126 del 17 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 880 del 27 de abril de 2020 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02569580 del 6 de mayo de 2020 del Libro IX
Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02663497 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 138 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02665152 del 23 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 146 del 8 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03036062 del 16 de noviembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 152 del 19 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03164198 del 2 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 154 del 8 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03231413 del 14 de abril de 2025 del Libro IX
Acta No. 156 del 24 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03310746 del 27 de octubre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 2599, 2229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GALERIA FABRICA BOGOTA
Matrícula No.: 02212406
Fecha de matrícula: 9 de mayo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 60 A Sur No. 73 72
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262280107l2D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 24.272.330.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 14:18:45
Recibo No. AB26228010
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228010712D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Factura Electrónica De Venta No

FV No. 30

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764088555181 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2027-02-07

UNION TEMPORAL VIAS SEGURA S

Nit 901899867 -5

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4210 7.60 X 1000

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV CALLE 13 No. 37-35	Bogota D.C.	3649400

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE OBRA No.2024-3648 cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA-2 NORTE CENTRO.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
08/07/2026	07/08/2026	VENDEDOR 1	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 17 DEL CONTRATO 2024-3648 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DEL 2026.	1	GLB	260.833.294	0%	0	260.833.294
2	ACTIVIDADES DE GEORREFERENCIACIÓN APROBADAS POR LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL DE OBRA MES 16 COMPRENDIDO EN EL PERIODO DEL 11 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2026. Nota 1: DESCONTAR RETENCIÓN DE GARANTIA 5% $14.539.181	1	GLB	29.950.328	0%	0	29.950.328

SON:

DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE

REALIZAR PAGO A LA CUENTA CORRIENTE No. 299321752 BANCO DE BOGOTÁ A NOMBRE DE UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA S NIT, 901.899.867-5

UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA S conformado por:

SEÑALES LTDA, NIT 800198693-6, Participación 90%

INVERSIONES GUERFOR SAS NIT 860510142-6, Participación10%

SUBTOTAL	**290.783.622**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**290.783.622**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**290.783.622**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/07/2026 10:45:27

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CL 46 A # 82-54 BG1 Teléfono 3002918425 Bogota D.C.

Correo Electrónico

CUFE: 873101e8864b57d6afb0cd6944de37dfdac37839aa32f7b17e0903ece294fccee0fba01065268dfcd2494d9343bd063d --Expedición: 08/07/2026 04:56 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
Acta No. 17

CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURA´S

Objeto:	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” ZONA NORTE CENTRO.
Interventor:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
Supervisor(a) del Contrato interventoría:	ANGÉLICA MARIA CONTRERAS ORJUELA (Hasta 15/06/2026 y a partir 08/07/2026) y MAGDA YOHANA ACERO CRUZ (Desde 16/06/2026 - Hasta 07/07/2026)
Período del acta:	DEL 11 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2026
Valor inicial del contrato:	$ 18.771.473.428,oo Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Un Mil Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos
Plazo del Contrato:	Treinta y cuatro (34) meses
Valor Adición No. 1:	$ 1.276.983.847,oo Mil Doscientos Setenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos
Prórroga No. 1:	N/A
Valor total del contrato:	$ 20.048.457.275,oo Veinte Mil Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos

Nota: Deberán indicarse tantas adiciones y prórrogas como se hayan suscrito.

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones del almacén de la Secretaria Distrital de Movilidad, por parte del contratista la Ingeniera Carol Natalia López Caviedes, en calidad de residente del contrato de obra 2024-3648, el Ingeniero Alexander Segura Pérez, Director del contrato de obra 2024-3648, y por parte de la interventoría la Ingeniera Fasleidy Camacho Vargas en calidad de Residente del contrato de

interventoría 2024-3663 y el Ingeniero Jorge Alberto Salamanca Rodríguez en calidad de Director del contrato de interventoría 2024-3663, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de Obra No. 2024-3648

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la Interventoría o supervisión, en el periodo comprendido entre el **11 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2026**, se desarrollaron las siguientes actividades, propias del contrato:

- Suministrar e implementar elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., en espacios que se encuentren a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad y estén definidos en las áreas de influencia de los diseños integrales de señalización aprobados y que requieran de señalización para la regulación, prevención e información a los usuarios del sistema de movilidad.

- Las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial para este proceso, corresponden a las contempladas en el Manual de señalización vial - “Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015”, adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015, sin embargo, por actualización de la norma, se realizará transición al Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial adoptado por la resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, la cual fue publicada en el portal del Ministerio de Trabajo el 1 de octubre de 2024, ello de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 3 de la misma resolución del Ministerio de Transporte.

- Son parte de las actividades contractuales, las de señalización de las áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular constitutivos del Espacio Público Asociado a la Infraestructura de transporte, con la inclusión de proyectos de ciudad tales como: carriles preferenciales, carriles de alta ocupación vehicular, medidas de gestión, urbanismo táctico (barrios vitales, proyectos especiales peatonales, andenes emergentes y conexiones peatonales), zonas de parqueo pago, micromovilidad, zonas amarillas, zonas de cargue y descargue, ciclorrutas y todos los demás proyectos de ciudad que surjan desde la Administración Distrital con el propósito del fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad y seguridad vial en la ciudad de Bogotá – ZONA NORTE CENTRO.

- Teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar y los requisitos para la autorización de planes de manejo de tránsito, las actividades de implementación de señalización serán realizadas mayormente en horario nocturno a fin de minimizar los impactos y efectos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad en la ciudad; sin embargo, esto no implica que no se pueda implementar señalización en horario diurno ya sea en días ordinarios o festivos, en caso de requerirse y si las condiciones y necesidades así lo ameriten.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la Interventoría o supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 10 DE JULIO DE 2026.

Se realiza el ***recibo parcial de avance*** del contrato de Obra 2024-3648, de acuerdo con lo previsto en el ANEXO TÉCNICO.

No.	ID	Dirección	Localidad	Tipo de Implementación	Valor Total de Implementación
1	MV_AV_SUBA_1238_24 (ciclorruta)	Avenida Suba entre AC 80 y Calle 131	11. Suba	Horizontal	$205,279,229.00
2	CP 20243648_061 11_2209 AK72 X CL 131	Avenida Boyacá x Calle 131	11. Suba	Vertical	$385,973.00
3	CP20243648_062 11_2212- AV CALI - CL 135A	Av Ciudad de Cali x Calle 135A	11. Suba	Vertical	$385,973.00
4	CP20243648_063 11_2206 AV BOYACA X SAN JOSE	Avenida Boyacá x Av San José	11. Suba	Vertical	$771,946.00
5	CP20243648_064 11_2218.AV BOYACÁ - CL 168	Avenida Boyacá x Calle 168	11. Suba	Vertical	$385,973.00
6	CP20243648_065 11_2219.AV BOYACÁ - CL 167	Avenida Boyacá x Calle 167	11. Suba	Vertical	$385,973.00
7	CP20243648_066 11_2220.AUTP. NORTE - CL 127B	Autopista Norte x Calle 127B	11. Suba	Vertical	$999,322.00
8	CP20243648_067 11_2221. AK 45- CL 127B	Autopista Norte x Calle 127B	11. Suba	Vertical	$2,907,049.00
9	CP20243648_068 11_2215 AK 45-CL 108	Autopista Norte x Calle 108	11. Suba	Vertical	$2,498,305.00

No.	ID	Dirección	Localidad	Tipo de Implementación	Valor Total de Implementación
10	CP20243648_069 11_2213 AK45-CL 102A	Autopista Norte x Calle 102A	11. Suba	Vertical	$218,455.00
11	CP20243648_070 12_2211.AK45-CL 95	Autopista Norte x Calle 95	12. Barrios Unidos	Vertical	$499,661.00
12	CP20243648_072 resaltos parabolicos Calle 222 convenio UMV	Calle 222 entre Carrera 54 y Autopista Norte	11. Suba	Vertical y Horizontal	$61,336,725.00
13	CP 20243648_073 MORATOS	Av de la Constitución por Calle 98	11. Suba	Horizontal	$21,864,985.00
14	CP20243648_074 - 11_2328_RESALTOS_CL_169A	Calle 169A entre Carrera 55a y Carrera 58	11. Suba	Vertical y Horizontal	$8,943,130.00
Valor Total de Implementación					$306,862,699.00

OBRA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	0.90	$ 387,126.00	*$ 124,384.00*	2.00	$ 511,510.00	$ 460,359.00
	UND		2.00	$ 174,206.84	*$ 55,972.66*		$ 230,179.50	

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
2	UN	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	2.00	$ 123,138.00	*$ 39,564.00*	2.00	$ 162,702.00	$ 325,404.00
5	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	23.00	$ 292,116.00	*$ 93,857.00*	23.00	$ 385,973.00	$ 8,877,379.00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
6	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	9.00	$ 462,430.00	*$ 148,579.00*	9.00	$ 611,009.00	$ 5,499,081.00
10	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	12.00	$ 378,159.00	*$ 121,502.00*	12.00	$ 499,661.00	$ 5,995,932.00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
22	UN	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	1.00	$ 165,333.00	*$ 53,122.00*	1.00	$ 218,455.00	$ 218,455.00
26	UN	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	2.00	$ 46,410.00	*$ 14,911.00*	N/A	$ 61,321.00	$ 122,642.00
30	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	3,116.92	$ 1,365.00	*$ 438.00*	N/A	$ 1,803.00	$ 5,619,806.00
31	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm,	223.40	$ 1,863.00	*$ 598.00*	N/A	$ 2,461.00	$ 549,787.40

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
		espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen						
32	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	50.60	$ 2,421.00	*$ 778.00*	N/A	$ 3,199.00	$ 161,869.40
33	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	25.00	$ 2,517.00	*$ 809.00*	N/A	$ 3,326.00	$ 83,150.00
34	M2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	2,351.9735	$ 13,096.00	*$ 4,208.00*	N/A	$ 17,304.00	$ 40,698,549.44
40	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	465.505	$ 45,075.00	*$ 14,482.00*	N/A	$ 59,557.00	$ 27,724,081.29

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
41	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (Multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) marcas viales sin microesfera, Incluye antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	119.93	$ 38,302.00	*$ 12,306.00*	N/A	$ 50,608.00	$ 6,069,417.44
48	M	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en ciclorruta, sin microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	3,116.92	$ 2,962.00	*$ 952.00*	N/A	$ 3,914.00	$ 12,199,624.88

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
55	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	223.40	$ 6,173.00	*$ 1,983.00*	N/A	$ 8,156.00	$ 1,822,050.40
56	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	50.60	$ 10,917.00	*$ 3,507.00*	N/A	$ 14,424.00	$ 729,854.40
57	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con	25.00	$ 11,703.00	*$ 3,760.00*	N/A	$ 15,463.00	$ 386,575.00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
		antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744						
65	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	57.46	$ 94,112.00	*$ 30,238.00*	N/A	$ 124,350.00	$ 7,145,151.00
66	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	398.715	$ 97,508.00	*$ 31,329.00*	N/A	$ 128,837.00	$ 51,369,244.46

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
67	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	837.2895	$ 98,927.00	*$ 31,785.00*	N/A	$ 130,712.00	$ 109,443,785.12
69	UN	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	1,403.00	$ 7,817.00	*$ 2,511.00*	1,403.00	$ 10,328.00	$ 14,490,184.00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
77	UN	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	20.00	$ 194,761.00	*$ 62,577.00*	20.00	$ 257,338.00	$ 5,146,760.00
80	UN	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI ,	19.00	$ 53,705.00	*$ 17,256.00*	19.00	$ 70,961.00	$ 1,348,259.00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	UNIDADES INGRESADAS AL ALMACÈN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	SUBTOTAL
		altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.						
94	UN	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	24.00	$ 6,592.00	*$ 2,118.00*	N/A	$ 8,710.00	$ 209,040.00
95	UN	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	10.00	$ 2,958.00	*$ 950.00*	N/A	$ 3,908.00	$ 39,080.00
100	M2	Borrado mecánico de marcas viales.	2.70	$ 35,649.00	*$ 11,454.00*	N/A	$ 47,103.00	$ 127,178.10
TOTAL OBRA								**$ 306,862,699.00**

VALOR EN LETRAS	**TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.L.**

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se han generado 16 pagos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula 8 del contrato.

Pagos Efectuados	Periodo	Orden de Pago	Valor girado	Valor Bruto
1	11-febrero-2025 al 10-marzo-2025	3000244604 3000244608	$ 79.352.254 $ 41.442.747	$ 96.699.744 $41.442.747
2	11-marzo-2025 al 10-abril-2025	3000361358 3000361359	$ 522.946.757 $ 283.691.468	$ 661.946.757 $ 283.691.468
3	11-abril-2025 al 10-mayo-2025	3000483079 3000483080	$ 603.749.204 $ 314.077.459	$ 732.847.402 $ 314.077.459
4	11-mayo-2025 al 10-junio-2025	3000570615 3000570616	$ 601.923.666 $ 314.119.305	$ 732.945.044 $ 314.119.305
5	11-junio-2025 al 10-julio-2025	3000689201 3000689202	$ 636.709.777 $ 591.282.053	$ 821.603.561 $ 591.282.053
6	11-julio-2025 al 10-agosto-2025	3000822220	$ 1.017.256.596	$ 1.194.313.586
7	11-agosto-2025 al 10-septiembre-2025	3000983865	$ 1.120.450.695	$ 1.274.767.375
8	11-septiembre-2025 al 10-octubre-2025	3001117022	$ 569.965.012	$ 596.222.425
9	11-octubre-2025 al 10-noviembre-2025	3001230839	$ 140.322.728	$ 158.966.204
10	11-noviembre-2025 al 10-diciembre-2025	3001399926	$ 479.296.233	$ 544.304.666
11	11-diciembre-2025 al 10-enero-2026	3000114204 3000114206	$ 174.284.961 $ 26.727.849	$ 202.959.629 $ 26.727.849
12	11-enero-2026 al 10-febrero-2026	3000120064 3000120065 3000120066	$ 426.528.393 $ 188.850.098 $ 128.332.762	$ 532.619.510 $ 188.850.098 $ 128.332.762
13	11-febrero-2026 al 10-marzo-2026	3000241209 3000241210 3000241211	$ 137.579.538 $ 81.089.958 $ 143.265.452	$ 189.209.903 $ 81.089.958 $ 143.265.452
14	11-marzo-2026 al 10-abril-2026	3000376881 3000376882 3000376883	$ 340.727.488 $ 325.587.580 $ 84.959.431	$ 447.897.508 $ 325.587.580 $ 84.959.431
15	11-abril-2026 al 10-mayo-2026	3000518326 3000518327	$ 522.313.648 $ 120.450.694	$ 614.004.592 $ 120.450.694
16	11-mayo-2026 al 10-junio-2026	3000630776	$ 232.418.452	$ 265.573.164

A continuación, se presenta el balance final del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad (si aplica).

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$ 18,771,473,428.00
2	Valor Adición No. 1 al Contrato (Indicar todas las adiciones)	$ 1,276,983,847.00
3	Valor Total del Contrato	$ 20,048,457,275.00

No.	Descripción	Valor
4	Valor pagado	$ 11,710,757,926.00
5	Retención por Garantía 5% o saldo a favor del contratista (Si aplica)	$ 630,894,861.00
6	Pago por Georreferenciación Mes 16	$ 29,950,328.00
7	Saldo a Favor de la Entidad	$ 8,061,454,908.00
	Valor por pagar al contratista	$ 276,244,441.00

Garantías

Qué de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA DIECIOCHO del contrato, el contratista presentó a la Entidad la(s) póliza(s) de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, la compañía Seguros del Estado S.A., número(s) Cumplimiento No. 11-44-101245494 y RCE No. 11-40-101072939, aprobada(s) por la entidad. Los amparos se enuncian a continuación:

ASEGURADORA	AMPAROS	PÓLIZA No.	%	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
				DESDE	HASTA	VALOR
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL	11-40-101072939	5%	11/02/2025	15/12/2027	$ 1.002.422.863,75
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO	11-44-101245494	30%	11/02/2025	15/06/2028	$ 6.014.537.182,50
	PRESTACIONES SOCIALES		20%	11/02/2025	15/12/2030	$ 4.009.691.455,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		30%	15/12/2027	15/06/2028	$ 6.014.537.182,50
	ESTABILIDAD DE LA OBRA		30%	15/12/2027	15/12/2032	$ 6.014.537.182,50

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

POR LA INTERVENTORÍA

JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ
Director de Interventoría Contrato 2024-3663

FASLEIDY CAMACHO VARGAS
Residente de Interventoría Contrato 2024-3663

POR EL CONTRATISTA



ALEXANDER ANDRÉS SEGURA PÉREZ
Director Contrato de Obra 2024-3648

CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
Residente Contrato de Obra 2024-3648

Revisó:
Proyectó:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE ASIGNACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
	Código: PA01-PR12-F06	**Versión 2.0**

FECHA DE SOLICITUD: 10 7 2026 **FECHA DE ENTREGA** 10 7 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN: JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **No. CÉDULA** 79.456.137

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD: FUNCIONARIO (A) [ ] CONTRATISTA [ ] INTERVENTORIA [X] **No. CONTRATO: 2024-3663**

*** Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria**

NOMBRE Y CÉDULA DEL (LA) SUPERVISOR (A): ANGÉLICA MARÍA CONTRERAS ORJUELA **No. CÉDULA** 1.069.735.625

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO: **Sede:** **Piso:** **Zona:** **N o. Puesto:**
En casa: (Dirección y telefono) **En vía:** **Otro:** (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD RECIBIDA
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	BUENO	2
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	2
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	23
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	9
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	12
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	BUENO	1
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	BUENO	1403

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	FORMATO DE ASIGNACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN		
	Código: PA01-PR12-F06	**Versión 2.0**	
77	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	BUENO	20
80	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	BUENO	19

NOTAS

1. Para los (as) contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el (la) supervisor (a) del contrato, de igual forma el (la) Supervisor (a) y/o Interventor (a) es el (la) encargado (a) de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al (la) Contratista.
2. El (la) (los - las) funcionario (s -as) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
3.1. Recibidos por funcionarios (as) de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del (la) supervisor (a) del contrato mediante el cual esta vinculado (a) el (la) contratista.

OBSERVACIONES

LA FECHA DE SALIDA DE LOS BIENES AL SERVICIO EN LOS INVENTARIOS SE EFECTUARA UNA VEZ SE REALICE Y SE APRUEBE EL INGRESO DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE
FECHA DE SALIDA A SERVICIO EN EL SISTEMA DE INFORMACION:

JUAN CAMILO RODRIGUEZ CÁRDENAS	**JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ**
FIRMA	**FIRMA**
CÉDULA: 1.016.023.368	**CÉDULA:** 79.456.137

NOMBRE DEL (LA) RESPONSABLE DE LA INTERVENTORIA QUE VERIFICA Y/O RECIBE EL BIEN

FIRMA

CÉDULA:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	120	Interno 2203
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	22/07/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE OBRA DE OBRA		Numero Doc Soporte	2024-3648	Fecha Doc Soporte	21/07/2026	
Proveedor	NIT 901899867 UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURAS						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	30	Fecha Doc Remision	21/07/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3110	SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 17						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	3094	TABLERO EN LAMINA GALVANIZAI	UNIDAD	2	5-1-11-14-001	$230,179.50	$460,359.00
2	3768	PEDESTAL SENCILLO TUBO CIRCI	UNIDAD	2	5-1-11-14-001	$162,702.00	$325,404.00
3	1487	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	23	5-1-11-14-001	$385,973.00	$8,877,379.00
4	1467	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA /	UNIDAD	9	5-1-11-14-001	$611,009.00	$5,499,081.00
5	1644	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	12	5-1-11-14-001	$499,661.00	$5,995,932.00
6	1656	TABLERO REGLAMENTARIA / PRE	UNIDAD	1	5-1-11-14-001	$218,455.00	$218,455.00
7	3121	SUMINISTRO DE TACHAS REFLEC	UNIDAD	1403	5-1-11-14-001	$10,328.00	$14,490,184.00
8	3430	BORDILLO NO TRANSPASABLE	UNIDAD	20	5-1-11-14-001	$257,338.00	$5,146,760.00
9	2729	DELINEADOR TUBULAR SIMPLE	UNIDAD	19	5-1-11-14-001	$70,961.00	$1,348,259.00

TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO $42,361,813.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-001	Consumo	$42,361,813.00	$0.00
2-4-01-01-001	Bienes y servicios	$0.00	$42,361,813.00
	TOTALES:	$42,361,813.00	$42,361,813.00

HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA
Encargado de bodega

JOSE MIGUEL MORERA AREVALO
Funcionario Elabora el Ingreso

Valentina

Profesional Especializado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

ACTA No.	17	FECHA	10/07/2026
FECHA DE INICIACION:	11/02/25	PLAZO INICIAL (DIAS)	1020
PRORROGA	N.A.		

Contratista:	UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S	VALOR INICIAL:	VALOR TOTAL
Contrato No.	2024-3648	$ 18,771,473,428.00	$ 20,048,457,275.00
Objeto:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO	ADICIÓN No. 1	
		$ 1,276,983,847.00	
Interventoria:	CONSORCIO SEÑALIZACION CCI	ANTICIPO	N.A.
Contrato	2024-3663		

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	Vigencia 2024 UNIDAD	Vigencia 2024 CANT	Vigencia 2024 PRECIO UNITARIO	Vigencia 2024 SUBTOTAL	Vigencia 2025 UNIDAD	Vigencia 2025 CANT	Vigencia 2025 PRECIO UNITARIO	Vigencia 2025 SUBTOTAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	46	$ 468,651.00	$ 21,557,946.00	M2	90	$ 495,505	$ 44,595,450
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	28	$ 149,069.00	$ 4,173,932.00	UN	54	$ 157,611	$ 8,510,994
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	121	$ 206,269.00	$ 24,958,549.00	UN	235	$ 218,088	$ 51,250,680
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, poste de tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	UN	51	$ 469,410.00	$ 23,939,910.00	UN	95	$ 496,307	$ 47,149,165
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	193	$ 353,632.00	$ 68,250,976.00	UN	372	$ 373,896	$ 139,089,312
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	101	$ 559,813.00	$ 56,541,113.00	UN	196	$ 591,891	$ 116,010,636
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	152	$ 707,047.00	$ 107,471,144.00	UN	292	$ 747,561	$ 218,287,812
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	M2	100	$ 493,240.00	$ 49,324,000.00	M2	193	$ 521,502	$ 100,649,886
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	193	$ 641,674.00	$ 123,843,082.00	UN	372	$ 678,442	$ 252,380,424
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	62	$ 457,796.00	$ 28,383,352.00	UN	122	$ 484,027	$ 59,051,294
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1.5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UN	22	$ 795,338.00	$ 17,497,436.00	UN	44	$ 840,911	$ 37,000,084
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, material reflectivoTipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo gavanizado de 2" SR - SP cumpliendo normatividad vigente.	UN	2	$ 585,039.00	$ 1,170,078.00	UN	4	$ 618,561	$ 2,474,244
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	UN	33	$ 260,365.00	$ 8,592,045.00	UN	63	$ 275,284	$ 17,342,892
14	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 51 x 66 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	63	$ 350,489.00	$ 22,080,807.00	UN	122	$ 370,571	$ 45,209,662
15	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical doble plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X45 cm, material reflectivo Tipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	7	$ 382,487.00	$ 2,677,409.00	UN	14	$ 404,404	$ 5,661,656
16	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	1	$ 302,178.00	$ 302,178.00	UN	2	$ 319,494	$ 638,988
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	49	$ 375,026.00	$ 18,376,274.00	UN	2	$ 396,515	$ 793,030
18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	UN	49	$ 497,880.00	$ 24,396,120.00	UN	31	$ 526,409	$ 16,318,679
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	25	$ 259,459.00	$ 6,486,475.00	UN	48	$ 274,326	$ 13,167,648
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	33	$ 304,035.00	$ 10,033,155.00	UN	63	$ 321,456	$ 20,251,728
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UN	18	$ 447,969.00	$ 8,063,442.00	UN	34	$ 473,638	$ 16,103,692
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	37	$ 200,151.00	$ 7,405,587.00	UN	74	$ 211,620	$ 15,659,880
23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	20	$ 290,865.00	$ 5,817,300.00	UN	39	$ 307,532	$ 11,993,748
24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	4	$ 401,204.00	$ 1,604,816.00	UN	9	$ 424,193	$ 3,817,737
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	11	$ 147,732.00	$ 1,625,052.00	UN	23	$ 156,197	$ 3,592,531
26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UN	30	$ 56,182.00	$ 1,685,460.00	UN	57	$ 59,402	$ 3,385,914
27	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)	UN	9	$ 29,390.00	$ 264,510.00	UN	18	$ 31,074	$ 559,332
28	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	215	$ 30,129.00	$ 6,477,735.00	UN	416	$ 31,855	$ 13,251,680
29	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	13	$ 66,660.00	$ 866,580.00	UN	25	$ 70,480	$ 1,762,000
30	Suministro y aplicación imprimante acrilico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	706	$ 944.00	$ 666,464.00	M	1376	$ 1,644	$ 2,262,144
31	Suministro y aplicación imprimante acrilico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	1930	$ 1,417.00	$ 2,734,810.00	M	3723	$ 2,384	$ 8,875,632
32	Suministro y aplicación imprimante acrilico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	287	$ 1,841.00	$ 528,367.00	M	558	$ 3,099	$ 1,729,242
33	Suministro y aplicación imprimante acrilico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	4219	$ 1,742.00	$ 7,349,498.00	M	8153	$ 3,033	$ 24,728,049
34	Suministro y aplicación imprimante acrilico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	7140	$ 9,961.00	$ 71,121,540.00	M2	14477	$ 16,762	$ 242,663,474
35	Suministro y Aplicación de Pintura de tráfico base agua negra m2. espesor seco 9 mils y 60% de solidos por volumen	M2	503	$ 14,308.00	$ 7,196,924.00	M2	974	$ 24,919	$ 24,271,106
36	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	M	3416	$ 3,360.00	$ 11,477,760.00	M	6596	$ 5,655	$ 37,300,380
37	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	M	443	$ 4,093.00	$ 1,813,199.00	M	859	$ 6,888	$ 5,916,792
38	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	M	290	$ 4,354.00	$ 1,262,660.00	M	563	$ 7,583	$ 4,269,229
39	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	882	$ 31,700.00	$ 27,959,400.00	M2	1704	$ 53,347	$ 90,903,288
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	61	$ 34,283.00	$ 2,091,263.00	M2	117	$ 57,693	$ 6,750,081
41	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (Multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) marcas viales sin microesfera, Incluye antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	124	$ 26,493.00	$ 3,285,132.00	M2	242	$ 46,141	$ 11,166,122
42	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera,con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	5329	$ 1,899.00	$ 10,119,771.00	M	10291	$ 3,307	$ 34,032,337
43	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	M	2510	$ 2,347.00	$ 5,890,970.00	M	4846	$ 4,087	$ 19,805,602
44	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	1254	$ 3,094.00	$ 3,879,876.00	M	2424	$ 5,388	$ 13,060,512
45	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	71	$ 18,404.00	$ 1,306,684.00	M2	139	$ 32,053	$ 4,455,367
46	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, con antideslizante espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	60	$ 21,865.00	$ 1,311,900.00	M2	116	$ 38,082	$ 4,417,512
47	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua pigmentada, con antideslizante, (Multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) para marcas viales sin microesfera, con antideslizante. Espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	810	$ 22,403.00	$ 18,146,430.00	M2	1568	$ 39,018	$ 61,180,224
48	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en ciclorruta, sin microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	2457	$ 2,253.00	$ 5,535,621.00	M	3847	$ 3,791	$ 14,583,977
49	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua marcas viales, con antideslizante, sin microesfera. Demarcación de bahías, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M2	294	$ 30,509.00	$ 8,969,646.00	M2	567	$ 51,344	$ 29,112,048
50	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	M	2269	$ 12,727.00	$ 28,877,563.00	M	4382	$ 21,418	$ 93,853,676
51	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	M	353	$ 15,846.00	$ 5,593,638.00	M	682	$ 26,666	$ 18,186,212

ITEM	Vigencia 2026 UN	Vigencia 2026 CANT	Vigencia 2026 PRECIO UNITARIO	Vigencia 2026 SUBTOTAL	Vigencia 2027 UNIDAD	Vigencia 2027 CANT	Vigencia 2027 PRECIO UNITARIO	Vigencia 2027 SUBTOTAL	PRESUPUESTO ZONA 2 VIGENCIA 2026 CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	ACUMULADO 2025 (MES 11) VIGENCIA 2025 CANT	SUBTOTAL
1	M2	90	$ 511,510	$ 46,035,900	M2	45	$ 526,855	$ 23,708,475	213.11	$ 511,510	$ 109,007,896.100	213.11	$ 105,597,071.55
2	UN	54	$ 162,702	$ 8,785,908	UN	27	$ 167,583	$ 4,524,741	309	$ 162,702	$ 50,274,918.000	309.00	$ 48,701,799.00
3	UN	236	$ 225,132	$ 53,131,152	UN	117	$ 231,885	$ 27,130,545	151	$ 225,132	$ 33,994,932.000	151.00	$ 32,931,288.00
4	UN	94	$ 512,338	$ 48,159,772	UN	46	$ 527,708	$ 24,274,568	0	$ 512,338	$ -	0.00	$ -
5	UN	373	$ 385,973	$ 143,967,929	UN	187	$ 397,551	$ 74,342,037	175	$ 385,973	$ 67,545,275.000	175.00	$ 65,431,800.00
6	UN	196	$ 611,009	$ 119,757,764	UN	97	$ 629,339	$ 61,045,883	40	$ 611,009	$ 24,440,360.000	35.00	$ 20,716,185.00
7	UN	294	$ 771,707	$ 226,881,858	UN	146	$ 794,859	$ 116,049,414	40	$ 771,707	$ 30,868,280.000	14.00	$ 10,465,854.00
8	M2	193	$ 538,346	$ 103,900,778	M2	96	$ 554,497	$ 53,231,712	13.96	$ 538,346	$ 7,515,310.160	13.96	$ 7,280,167.92
9	UN	373	$ 700,356	$ 261,232,788	UN	187	$ 721,367	$ 134,895,629	35	$ 700,356	$ 24,512,460.000	10.00	$ 6,784,420.00
10	UN	122	$ 499,661	$ 60,958,642	UN	61	$ 514,651	$ 31,393,711	116	$ 499,661	$ 57,960,676.000	116.00	$ 56,147,132.00
11	UN	46	$ 868,072	$ 39,931,312	UN	22	$ 894,114	$ 19,670,508	5	$ 868,072	$ 4,340,360.000	5.00	$ 4,204,555.00
12	UN	4	$ 638,541	$ 2,554,164	UN	2	$ 657,698	$ 1,315,396	0	$ 638,541	$ -	0.00	$ -
13	UN	63	$ 284,177	$ 17,903,151	UN	32	$ 292,701	$ 9,366,432	56	$ 284,177	$ 15,913,912.000	56.00	$ 15,415,904.00
14	UN	122	$ 382,540	$ 46,669,880	UN	61	$ 394,016	$ 24,034,976	0	$ 382,540	$ -	0.00	$ -
15	UN	14	$ 417,465	$ 5,844,510	UN	8	$ 429,989	$ 3,439,912	35	$ 417,465	$ 14,611,275.000	35.00	$ 14,154,140.00
16	UN	2	$ 329,813	$ 659,626	UN	4	$ 339,707	$ 1,358,828	4	$ 329,813	$ 1,319,252.000	1.00	$ 319,494.00
17	UN	2	$ 409,323	$ 818,646	UN	1	$ 421,602	$ 421,602	9	$ 409,323	$ 3,683,907.000	6.00	$ 2,379,090.00
18	UN	31	$ 543,412	$ 16,845,772	UN	15	$ 559,714	$ 8,395,710	21	$ 543,412	$ 11,411,652.000	16.00	$ 8,422,544.00
19	UN	49	$ 283,186	$ 13,876,114	UN	25	$ 291,682	$ 7,292,050	73	$ 283,186	$ 20,672,578.000	73.00	$ 20,025,798.00
20	UN	62	$ 331,839	$ 20,574,018	UN	32	$ 341,794	$ 10,937,408	288	$ 331,839	$ 95,569,632.000	288.00	$ 92,579,328.00
21	UN	34	$ 488,936	$ 16,623,824	UN	17	$ 503,604	$ 8,561,268	89	$ 488,936	$ 43,515,304.000	89.00	$ 42,153,782.00
22	UN	74	$ 218,455	$ 16,165,670	UN	37	$ 225,009	$ 8,325,333	37	$ 218,455	$ 8,082,835.000	37.00	$ 7,829,940.00
23	UN	39	$ 317,465	$ 12,381,135	UN	20	$ 326,989	$ 6,539,780	2	$ 317,465	$ 634,930.000	2.00	$ 615,064.00
24	UN	9	$ 437,894	$ 3,941,046	UN	5	$ 451,031	$ 2,255,155	0	$ 437,894	$ -	0.00	$ -
25	UN	23	$ 161,242	$ 3,708,566	UN	11	$ 166,079	$ 1,826,869	5	$ 161,242	$ 806,210.000	6.00	$ 937,182.00
26	UN	57	$ 61,321	$ 3,495,297	UN	29	$ 63,160	$ 1,831,640	269	$ 61,321	$ 16,495,349.000	269.00	$ 15,979,138.00
27	UN	18	$ 32,078	$ 577,404	UN	9	$ 33,040	$ 297,360	4	$ 32,078	$ 128,312.000	4.00	$ 124,296.00
28	UN	417	$ 32,884	$ 13,712,628	UN	210	$ 33,871	$ 7,112,910	585	$ 32,884	$ 19,237,140.000	585.00	$ 18,635,175.00
29	UN	25	$ 72,756	$ 1,818,900	UN	12	$ 74,939	$ 899,268	8	$ 72,756	$ 582,048.000	8.00	$ 563,840.00
30	M	1380	$ 1,803	$ 2,488,140	M	692	$ 1,967	$ 1,361,164	7090.51	$ 1,803	$ 12,784,189.530	7092.30	$ 11,659,741.00
31	M	3734	$ 2,461	$ 9,189,374	M	1874	$ 2,535	$ 4,750,590	11285.1	$ 2,461	$ 27,772,631.100	11283.96	$ 26,900,961.00
32	M	559	$ 3,199	$ 1,788,241	M	280	$ 3,296	$ 922,880	140902.99	$ 3,199	$ 450,748,665.010	140902.99	$ 436,658,366.00
33	M	8176	$ 3,326	$ 27,193,376	M	4102	$ 3,627	$ 14,877,954	10000	$ 3,326	$ 33,260,000.000	4326.44	$ 13,122,093.00
34	M2	14516	$ 17,304	$ 251,184,864	M2	7276	$ 17,823	$ 129,680,148	28777.6	$ 17,304	$ 497,967,590.400	28675.48	$ 480,658,396.00
35	M2	976	$ 27,332	$ 26,676,032	M2	488	$ 29,808	$ 14,546,304	0	$ 27,332	$ -	0.00	$ -
36	M	6614	$ 5,837	$ 38,605,918	M	3320	$ 6,012	$ 19,959,840	1300	$ 5,837	$ 7,588,100.000	0.00	$ -
37	M	861	$ 7,111	$ 6,122,571	M	433	$ 7,324	$ 3,171,292	15792.89	$ 7,111	$ 112,303,240.790	15792.98	$ 108,782,046.00
38	M	565	$ 8,317	$ 4,699,105	M	282	$ 9,071	$ 2,558,022	3910.94	$ 8,317	$ 32,527,287.980	3910.94	$ 29,656,658.00
39	M2	1709	$ 55,070	$ 94,114,630	M2	857	$ 56,722	$ 48,610,754	510	$ 55,070	$ 28,085,700.000	167.67	$ 8,944,691.00
40	M2	118	$ 59,557	$ 7,027,726	M2	59	$ 61,343	$ 3,619,237	1220	$ 59,557	$ 72,659,540.000	289.26	$ 16,688,277.00
41	M2	243	$ 50,608	$ 12,297,744	M2	121	$ 55,193	$ 6,678,353	645	$ 50,608	$ 32,642,160.000	144.29	$ 6,657,685.00
42	M	10318	$ 3,628	$ 37,433,704	M	5181	$ 3,956	$ 20,496,036	0	$ 3,628	$ -	0.00	$ -
43	M	4859	$ 4,483	$ 21,782,897	M	2438	$ 4,889	$ 11,919,382	0	$ 4,483	$ -	0.00	$ -
44	M	2431	$ 5,910	$ 14,367,210	M	1220	$ 6,446	$ 7,864,120	0	$ 5,910	$ -	0.00	$ -
45	M2	139	$ 35,156	$ 4,886,684	M2	70	$ 38,341	$ 2,683,870	80	$ 35,156	$ 2,812,480.000	0.00	$ -
46	M2	116	$ 41,769	$ 4,845,204	M2	58	$ 45,553	$ 2,642,074	0	$ 41,769	$ -	0.00	$ -
47	M2	1572	$ 42,795	$ 67,273,740	M2	788	$ 46,671	$ 36,776,748	0	$ 42,795	$ -	0.00	$ -
48	M	4166	$ 3,914	$ 16,305,724	M	2183	$ 4,031	$ 8,799,673	7090.8	$ 3,914	$ 27,753,391.200	7092.30	$ 26,886,909.00
49	M2	568	$ 53,003	$ 30,105,704	M2	286	$ 54,593	$ 15,613,598	0	$ 53,003	$ -	0.00	$ -
50	M	4393	$ 22,109	$ 97,124,837	M	2202	$ 22,773	$ 50,146,146	0	$ 22,109	$ -	0.00	$ -
51	M	683	$ 27,528	$ 18,801,624	M	343	$ 28,354	$ 9,725,422	31600	$ 27,528	$ 869,884,800.000	113696.51	$ 3,031,831,136.00

ITEM	PRESUPUESTO ACTUALIZADO CANT	VALOR ($)	ACTA No. 12 — CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 12 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 13 — ACTA 13 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 14 — ACTA 14 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 15 — ACTA 15 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 16 — ACTA 16 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 17 — ACTA 17 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2026 CANT.	VALOR ($)	POR EJECUTAR VIGENCIA 2026 CANT.	VALOR ($)
1	213.11	$ 109,007,896.10	0.60	$ 306,906.00	1.80	$ 920,718.00	-	$ -	-	$ -	0.60	$ 306,906.00	0.90	$ 460,359.00	3.90	$ 1,994,889.00	209.21	$ 107,013,007.10
2	309.00	$ 50,274,918.00	2.00	$ 325,404.00	6.00	$ 976,212.00	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 325,404.00	2.00	$ 325,404.00	12.00	$ 1,952,424.00	297.00	$ 48,322,494.00
3	151.00	$ 33,994,932.00	1.00	$ 225,132.00	10.00	$ 2,251,320.00	-	$ -	11.00	$ 2,476,452.00	9.00	$ 2,026,188.00	-	$ -	31.00	$ 6,979,092.00	120.00	$ 27,015,840.00
4	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
5	175.00	$ 67,545,275.00	36.00	$ 13,895,028.00	29.00	$ 11,193,217.00	-	$ -	4.00	$ 1,543,892.00	19.00	$ 7,333,487.00	23.00	$ 8,877,379.00	111.00	$ 42,843,003.00	64.00	$ 24,702,272.00
6	40.00	$ 24,440,360.00	14.00	$ 8,554,126.00	5.00	$ 3,055,045.00	-	$ -	-	$ -	11.00	$ 6,721,099.00	9.00	$ 5,499,081.00	39.00	$ 23,829,351.00	1.00	$ 611,009.00
7	40.00	$ 30,868,280.00	7.00	$ 5,401,949.00	23.00	$ 17,749,261.00	-	$ -	-	$ -	5.00	$ 3,858,535.00	-	$ -	35.00	$ 27,009,745.00	5.00	$ 3,858,535.00
8	13.96	$ 7,515,310.16	0.13	$ 69,984.98	3.14	$ 1,690,406.44	- 1.28	-$ 689,082.00	2.11	$ 1,135,910.06	1.80	$ 969,022.80	-	$ -	5.90	$ 3,176,242.28	8.06	$ 4,339,068.76
9	35.00	$ 24,512,460.00	8.00	$ 5,602,848.00	15.00	$ 10,505,340.00	-	$ -	-	$ -	3.00	$ 2,101,068.00	-	$ -	26.00	$ 18,209,256.00	9.00	$ 6,303,204.00
10	116.00	$ 57,960,676.00	3.00	$ 1,498,983.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	12.00	$ 5,995,932.00	15.00	$ 7,494,915.00	101.00	$ 50,465,761.00
11	5.00	$ 4,340,360.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5.00	$ 4,340,360.00
12	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
13	56.00	$ 15,913,912.00	2.00	$ 568,354.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 568,354.00	54.00	$ 15,345,558.00
14	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
15	35.00	$ 14,611,275.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	35.00	$ 14,611,275.00
16	4.00	$ 1,319,252.00	2.00	$ 659,626.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 659,626.00	2.00	$ 659,626.00
17	9.00	$ 3,683,907.00	5.00	$ 2,046,615.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 818,646.00	-	$ -	7.00	$ 2,865,261.00	2.00	$ 818,646.00
18	21.00	$ 11,411,652.00	2.00	$ 1,086,824.00	5.00	$ 2,717,060.00	-	$ -	-	$ -	13.00	$ 7,064,356.00	-	$ -	20.00	$ 10,868,240.00	1.00	$ 543,412.00
19	73.00	$ 20,672,578.00	12.00	$ 3,398,232.00	3.00	$ 849,558.00	-	$ -	-	$ -	3.00	$ 849,558.00	-	$ -	18.00	$ 5,097,348.00	55.00	$ 15,575,230.00
20	288.00	$ 95,569,632.00	2.00	$ 663,678.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 663,678.00	286.00	$ 94,905,954.00
21	89.00	$ 43,515,304.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	89.00	$ 43,515,304.00
22	37.00	$ 8,082,835.00	1.00	$ 218,455.00	10.00	$ 2,184,550.00	-	$ -	11.00	$ 2,403,005.00	9.00	$ 1,966,095.00	1.00	$ 218,455.00	32.00	$ 6,990,560.00	5.00	$ 1,092,275.00
23	2.00	$ 634,930.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.00	$ 634,930.00
24	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
25	5.00	$ 806,210.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5.00	$ 806,210.00
26	269.00	$ 16,495,349.00	3.00	$ 183,963.00	16.00	$ 981,136.00	-	$ -	11.00	$ 674,531.00	11.00	$ 674,531.00	2.00	$ 122,642.00	43.00	$ 2,636,803.00	226.00	$ 13,858,546.00
27	4.00	$ 128,312.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 128,312.00
28	585.00	$ 19,237,140.00	41.00	$ 1,348,244.00	70.00	$ 2,301,880.00	-	$ -	1.00	$ 32,884.00	47.00	$ 1,545,548.00	-	$ -	159.00	$ 5,228,556.00	426.00	$ 14,008,584.00
29	8.00	$ 582,048.00	2.00	$ 145,512.00	1.00	$ 72,756.00	-	$ -	1.00	$ 72,756.00	-	$ -	-	$ -	4.00	$ 291,024.00	4.00	$ 291,024.00
30	7,090.51	$ 12,784,189.53	-	$ -	-	$ -	157.70	$ 284,333.10	69.60	$ 125,488.80	-	$ -	3,116.92	$ 5,619,806.00	3,344.22	$ 6,029,628.66	3,746.29	$ 6,754,560.87
31	11,285.10	$ 27,772,631.10	185.10	$ 455,531.10	1,810.90	$ 4,456,624.90	344.30	$ 847,322.30	106.80	$ 262,834.80	2,157.90	$ 5,310,591.90	223.40	$ 549,787.40	4,828.40	$ 11,882,692.40	6,456.70	$ 15,889,938.70
32	140,902.99	$ 450,748,665.01	26,554.21	$ 84,946,917.79	55.00	$ 175,945.00	15,127.37	$ 48,392,456.63	16,286.20	$ 52,099,553.80	-	$ -	50.60	$ 161,869.40	58,073.38	$ 185,776,742.62	82,829.61	$ 264,971,922.39
33	10,000.00	$ 33,260,000.00	7,039.85	$ 23,414,541.10	44.50	$ 148,007.00	2,135.10	$ 7,101,342.60	512.30	$ 1,703,909.80	30.00	$ 99,780.00	25.00	$ 83,150.00	9,786.75	$ 32,550,730.50	213.25	$ 709,269.50
34	28,777.60	$ 497,967,590.40	3,583.33	$ 62,005,942.32	1,396.53	$ 24,165,555.12	5,531.28	$ 95,713,269.12	3,387.51	$ 58,617,473.04	1,185.33	$ 20,510,950.32	2,351.97	$ 40,698,549.44	17,435.95	$ 301,711,739.36	11,341.65	$ 196,255,851.04
35	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
36	1,300.00	$ 7,588,100.00	-	$ -	63.10	$ 368,314.70	-	$ -	-	$ -	1,183.60	$ 6,908,673.20	-	$ -	1,246.70	$ 7,276,987.90	53.30	$ 311,112.10
37	15,792.89	$ 112,303,240.79	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	15,792.89	$ 112,303,241
38	3,910.94	$ 32,527,287.98	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3,910.94	$ 32,527,288
39	510.00	$ 28,085,700.00	-	$ -	79.46	$ 4,375,862.20	47.25	$ 2,602,057.50	185.22	$ 10,200,065.40	190.97	$ 10,516,717.90	-	$ -	502.90	$ 27,694,703.00	7.10	$ 390,997.00
40	1,220.00	$ 72,659,540.00	11.00	$ 655,127.00	91.36	$ 5,441,127.52	386.24	$ 23,003,295.68	65.28	$ 3,887,880.96	185.28	$ 11,034,720.96	465.51	$ 27,724,081.29	1,204.67	$ 71,746,233.41	15.34	$ 913,306.60
41	645.00	$ 32,642,160.00	-	$ -	-	$ -	352.08	$ 17,818,064.64	170.17	$ 8,611,963.36	-	$ -	119.93	$ 6,069,417.44	642.18	$ 32,499,445.44	2.82	$ 142,714.56
42	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
43	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
44	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
45	80.00	$ 2,812,480.00	59.98	$ 2,108,656.88	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	59.98	$ 2,108,656.88	20.02	$ 703,823.12
46	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
47	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
48	7,090.80	$ 27,753,391.20	-	$ -	-	$ -	157.70	$ 617,237.80	69.60	$ 272,414.40	-	$ -	3,116.92	$ 12,199,624.88	3,344.22	$ 13,089,277.08	3,746.58	$ 14,664,114.12
49	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
50	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
51	31,600.00	$ 869,884,800.00	-	$ -	-	$ -	4,189.80	$ 115,336,814.40	4,563.10	$ 125,613,016.80	-	$ -	-	$ -	8,752.90	$ 240,949,831.20	22,847.10	$ 628,934,968.80

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Contratista:	UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S	VALOR INICIAL:	VALOR TOTAL
Contrato No.	2024-3648	$ 18,771,473,428.00	$ 20,048,457,275.00
Objeto:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO	ADICIÓN No. 1 $ 1,276,983,847.00	
Interventoria:	CONSORCIO SEÑALIZACION CCI	ANTICIPO N.A.	
Contrato	2024-3663		

ACTA No.	17
FECHA	10/07/2026
FECHA DE INICIACION:	11/02/25
PLAZO INICIAL (DIAS)	1020
PRORROGA	N.A.

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 2

PRESUPUESTO INICIAL		Vigencia 2024				Vigencia 2025			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
52	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 20 cm, para lineas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	M	173	$ 16,954.00	$ 2,933,042.00	M	332	$ 29,528	$ 9,803,296
53	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	18	$ 112,509.00	$ 2,025,162.00	M2	34	$ 189,338	$ 6,437,492
54	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	17	$ 112,639.00	$ 1,914,863.00	M2	34	$ 189,557	$ 6,444,938
55	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para lineas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	M	4711	$ 4,695.00	$ 22,118,145.00	M	9104	$ 7,901	$ 71,930,704
56	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para lineas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	M	2503	$ 8,303.00	$ 20,782,409.00	M	4837	$ 13,973	$ 67,587,401
57	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para lineas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	M	3920	$ 8,095.00	$ 31,732,400.00	M	6671	$ 14,098	$ 94,047,758
58	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales,con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	1839	$ 42,161.00	$ 77,534,079.00	M2	3551	$ 70,951	$ 251,947,001
59	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera,con antideslizante, y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	451	$ 43,627.00	$ 19,675,777.00	M2	874	$ 73,418	$ 64,167,332
60	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para lineas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	M	2658	$ 6,521.00	$ 17,332,818.00	M	5135	$ 11,357	$ 58,318,195
61	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para lineas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	M	456	$ 7,832.00	$ 3,571,392.00	M	874	$ 13,640	$ 11,921,360
62	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para lineas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	M	105	$ 10,018.00	$ 1,051,890.00	M	209	$ 17,448	$ 3,646,632
63	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	224	$ 54,841.00	$ 12,284,384.00	M2	434	$ 95,512	$ 41,452,208
64	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	11	$ 57,600.00	$ 633,600.00	M2	20	$ 100,318	$ 2,006,360
65	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	215	$ 71,579.00	$ 15,389,485.00	M2	416	$ 120,459	$ 50,110,944
66	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	202	$ 74,162.00	$ 14,980,724.00	M2	391	$ 124,806	$ 48,799,146
67	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	1137	$ 75,241.00	$ 85,549,017.00	M2	2197	$ 126,622	$ 278,188,534
68	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	M2	10	$ 5,829.00	$ 58,290.00	M2	16846	$ 6,779	$ 114,199,034
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4833	$ 5,407.00	$ 26,132,031.00	UN	9341	$ 9,417	$ 87,964,197
70	Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4847	$ 9,317.00	$ 45,159,499.00	UN	9361	$ 15,679	$ 146,771,119
71	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745). Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	3278	$ 4,326.00	$ 14,180,628.00	UN	6329	$ 5,031	$ 31,841,199
72	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	3216	$ 5,516.00	$ 17,739,456.00	UN	6208	$ 9,284	$ 57,635,072
73	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	4639	$ 9,124.00	$ 42,326,236.00	UN	8968	$ 15,354	$ 137,694,672
74	Suministro y anclaje de tachón en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo XI en los costados (Tipo piramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento, altura máxima de 6 cm, ancho de 15 cm y largo 25 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	121	$ 52,247.00	$ 6,321,887.00	UN	235	$ 90,995	$ 21,383,825
75	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	234	$ 64,907.00	$ 15,188,238.00	UN	453	$ 109,231	$ 49,481,643
76	Suministro y anclaje de bordillo traspasable metálico de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	3	$ 101,288.00	$ 303,864.00	UN	6	$ 117,801	$ 706,806
77	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	456	$ 148,132.00	$ 67,548,192.00	UN	884	$ 249,287	$ 220,369,708
78	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	40	$ 25,421.00	$ 1,016,840.00	UN	82	$ 29,565	$ 2,424,330
79	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	41	$ 19,309.00	$ 791,669.00	UN	82	$ 22,457	$ 1,841,474
80	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	259	$ 40,847.00	$ 10,579,373.00	UN	501	$ 68,741	$ 34,439,241
81	Suministro e instalación de delineador de corona (hitos de arista) construido en material sintético flexible de color blanco, franja negra y material retroflectivo tipo XI (Tipo "A", fijado en concreto, altura mínima de 75 cm y máxima de 120 cm de acuerdo con la figura 5-11 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación. 8 (SEGUN DISEÑO)	UN	56	$ 49,598.00	$ 2,777,488.00	UN	110	$ 57,683	$ 6,345,130
82	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla mona #2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	20	$ 259,231.00	$ 5,184,620.00	M2	156	$ 436,252	$ 68,055,312
83	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	148	$ 257,850.00	$ 38,161,800.00	M2	309	$ 433,928	$ 134,083,752
84	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 3/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	15	$ 261,383.00	$ 3,920,745.00	M2	10	$ 439,874	$ 4,398,740
85	Suministro y anclaje de banda alertadora en resina con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 25 cm y altura máxima de 2 cm. Incluye materiales para la fijación.	M	35	$ 230,394.00	$ 8,063,790.00	M	68	$ 401,261	$ 27,285,748
86	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 2 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación. Figura 5.32 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M	113	$ 199,012.00	$ 22,488,356.00	M	216	$ 231,457	$ 49,994,712
87	Suministro e instalación de hito de vértice en resina poliéster de color azul con alta resistencia al impacto y material retrorreflectivo tipo XI en la parte superior (Tipo semicilíndrico con incrustación al pavimento, altura máxima de 0,90 m ancho de 1,0 m de acuerdo con la figura 5-26 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	1	$ 1,890,007.00	$ 1,890,007.00	UN	2	$ 2,198,134	$ 4,396,268
88	Suministro e instalación de Baliza iluminada elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6.4 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$ 262,839.00	$ 525,678.00	UN	4	$ 305,689	$ 1,222,756
89	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	UN	15	$ 304,364.00	$ 4,565,460.00	UN	29	$ 530,089	$ 15,372,581
90	Suministro, instalación y lastrado (con material granular al tope de su altura) de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura, incluye transportes, instalación y lastrado con material granular al tope de su altura.	UN	17	$ 37,529.00	$ 637,993.00	UN	33	$ 43,647	$ 1,440,351
91	Suministro e instalación de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	M	2051.36	$ 60.00	$ 123,082.00	M	3418.554	$ 69	$ 235,880
92	Suministro e instalación de pasacalle en tela vendaval.	M2	74	$ 94,100.00	$ 6,963,400.00	M2	145	$ 158,358	$ 22,961,910
93	Suministro e instalación de cierre con polisombra al 65% mixta (azul traslucido-verde) de altura 2,1 metros.	M2	4	$ 14,859.00	$ 59,436.00	M2	9	$ 17,281	$ 155,529
94	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	87	$ 5,014.00	$ 436,218.00	UN	172	$ 8,437	$ 1,451,164
95	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	743	$ 2,249.00	$ 1,671,007.00	UN	1727	$ 3,786	$ 6,538,422
96	Retiro de bandas en agregado.	M2	10	$ 12,160.00	$ 121,600.00	M2	18	$ 20,464	$ 368,352
97	Retiro de pasacalle, incluye transporte a patios de la SDM	UN	10	$ 33,661.00	$ 336,610.00	UN	6	$ 56,647	$ 339,882
98	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros y/o lamas existentes de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro, Incluye transporte a patios de la SDM	UN	1	$ 669,254.00	$ 669,254.00	UN	2	$ 1,126,268	$ 2,252,536
99	Limpieza con hidrolavado	UN	91	$ 4,450.00	$ 404,950.00	UN	175	$ 5,175	$ 905,625
100	Borrado mecánico de marcas viales.	M2	51	$ 27,114.00	$ 1,382,814.00	M2	99	$ 45,629	$ 4,517,271
101	Transporte de materiales	TON	237	$ 43,242.00	$ 10,248,354.00	TON	467	$ 50,291	$ 23,485,897
102	Suministro e instalacion de material granular (recebo)para lastrado de dispositivos de señalizacion (incluye transporte)	M3	103	$ 99,059.00	$ 10,203,077.00	M3	200	$ 115,208	$ 23,041,600

	Vigencia 2026				Vigencia 2027			
ITEM	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
52	M	333	$ 32,387	$ 10,784,871	M	166	$ 35,321	$ 5,863,286
53	M2	34	$ 195,454	$ 6,645,436	M2	17	$ 201,318	$ 3,422,406
54	M2	34	$ 195,680	$ 6,653,120	M2	17	$ 201,550	$ 3,426,350
55	M	9129	$ 8,156	$ 74,456,124	M	4580	$ 8,400	$ 38,472,000
56	M	4850	$ 14,424	$ 69,956,400	M	2434	$ 14,857	$ 36,161,938
57	M	6690	$ 15,463	$ 103,447,470	M	3358	$ 16,864	$ 56,629,312
58	M2	3561	$ 73,243	$ 260,818,323	M2	1786	$ 75,440	$ 134,735,840
59	M2	876	$ 75,790	$ 66,392,040	M2	439	$ 78,064	$ 34,270,096
60	M	5148	$ 12,457	$ 64,128,636	M	2583	$ 13,586	$ 35,092,638
61	M	876	$ 14,961	$ 13,105,836	M	438	$ 16,316	$ 7,146,408
62	M	209	$ 19,137	$ 3,999,633	M	106	$ 20,870	$ 2,212,220
63	M2	436	$ 104,759	$ 45,674,924	M2	220	$ 114,249	$ 25,134,780
64	M2	20	$ 110,030	$ 2,200,600	M2	11	$ 119,997	$ 1,319,967
65	M2	417	$ 124,350	$ 51,853,950	M2	210	$ 128,080	$ 26,896,800
66	M2	392	$ 128,837	$ 50,504,104	M2	197	$ 132,702	$ 26,142,294
67	M2	2204	$ 130,712	$ 288,089,248	M2	1107	$ 134,633	$ 149,038,731
68	M2	16892	$ 7,634	$ 128,953,528	M2	8476	$ 8,518	$ 72,198,568
69	UN	9367	$ 10,328	$ 96,742,376	UN	4698	$ 11,264	$ 52,918,272
70	UN	9386	$ 16,185	$ 151,912,410	UN	4706	$ 16,670	$ 78,449,020
71	UN	6347	$ 5,665	$ 35,955,755	UN	3185	$ 6,321	$ 20,132,385
72	UN	6226	$ 9,583	$ 59,663,758	UN	3125	$ 9,871	$ 30,846,875
73	UN	8993	$ 15,850	$ 142,539,050	UN	4510	$ 16,326	$ 73,630,260
74	UN	236	$ 99,805	$ 23,553,980	UN	117	$ 108,847	$ 12,735,099
75	UN	454	$ 112,759	$ 51,192,586	UN	228	$ 116,141	$ 26,480,148
76	UN	6	$ 132,661	$ 795,966	UN	3	$ 148,027	$ 444,081
77	UN	886	$ 257,338	$ 228,001,468	UN	443	$ 265,058	$ 117,420,694
78	UN	82	$ 33,295	$ 2,730,190	UN	41	$ 37,151	$ 1,523,191
79	UN	82	$ 25,290	$ 2,073,780	UN	41	$ 28,220	$ 1,157,020
80	UN	502	$ 70,961	$ 35,622,422	UN	253	$ 73,090	$ 18,491,770
81	UN	110	$ 64,960	$ 7,145,600	UN	54	$ 72,485	$ 3,914,190
82	M2	156	$ 450,343	$ 70,253,508	M2	78	$ 463,853	$ 36,180,534
83	M2	310	$ 447,944	$ 138,862,640	M2	156	$ 461,382	$ 71,975,592
84	M2	10	$ 454,081	$ 4,540,810	M2	5	$ 467,704	$ 2,338,520
85	M	68	$ 440,110	$ 29,927,480	M	34	$ 479,979	$ 16,319,286
86	M	216	$ 260,654	$ 56,301,264	M	108	$ 290,846	$ 31,411,368
87	UN	2	$ 2,475,419	$ 4,950,838	UN	1	$ 2,762,155	$ 2,762,155
88	UN	4	$ 344,251	$ 1,377,004	UN	2	$ 384,127	$ 768,254
89	UN	29	$ 581,411	$ 16,860,919	UN	14	$ 634,080	$ 8,877,120
90	UN	33	$ 49,153	$ 1,622,049	UN	17	$ 54,847	$ 932,399
91	M	2054.246	$ 78	$ 160,231	M	3844.846	$ 87	$ 334,502
92	M2	145	$ 163,473	$ 23,703,585	M2	72	$ 168,377	$ 12,123,144
93	M2	9	$ 19,461	$ 175,149	M2	5	$ 21,715	$ 108,575
94	UN	172	$ 8,710	$ 1,498,120	UN	92	$ 8,971	$ 825,332
95	UN	1408	$ 3,908	$ 5,502,464	UN	613	$ 4,025	$ 2,467,325
96	M2	18	$ 21,125	$ 380,250	M2	10	$ 21,759	$ 217,590
97	UN	6	$ 58,477	$ 350,862	UN	4	$ 60,231	$ 240,924
98	UN	2	$ 1,162,647	$ 2,325,294	UN	1	$ 1,197,526	$ 1,197,526
99	UN	174	$ 5,828	$ 1,014,072	UN	84	$ 6,503	$ 546,252
100	M2	99	$ 47,103	$ 4,663,197	M2	52	$ 48,516	$ 2,522,832
101	TON	468	$ 56,635	$ 26,505,180	TON	236	$ 63,195	$ 14,914,020
102	M3	200	$ 129,741	$ 25,948,200	M3	99	$ 144,769	$ 14,332,131

	PRESUPUESTO ZONA 2 - VIGENCIA 2026			ACUMULADO 2025 (MES 11) - VIGENCIA 2025		PRESUPUESTO ACTUALIZADO	
ITEM	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT	SUBTOTAL	CANT	VALOR ($)
52	2050	$ 32,387	$ 66,393,350.000	12.70	$ 375,006.00	2,050.00	$ 66,393,350.00
53	0	$ 195,454	$ -	0.00	$ -	-	$ -
54	0	$ 195,680	$ -	0.00	$ -	-	$ -
55	10375.86	$ 8,156	$ 84,625,514.160	10375.86	$ 81,979,670.00	10,375.86	$ 84,625,514.16
56	54500	$ 14,424	$ 786,108,000.000	11463.90	$ 160,185,075.00	54,500.00	$ 786,108,000.00
57	33520	$ 15,463	$ 518,319,760.000	402.80	$ 5,678,674.00	33,520.00	$ 518,319,760.00
58	309.38	$ 73,243	$ 22,659,919.340	309.38	$ 21,950,820.00	309.38	$ 22,659,919.34
59	180	$ 75,790	$ 13,642,200.000	180.00	$ 13,215,240.00	180.00	$ 13,642,200.00
60	204.5	$ 12,457	$ 2,547,456.500	204.50	$ 2,322,507.00	204.50	$ 2,547,456.50
61	51.5	$ 14,961	$ 770,491.500	51.50	$ 702,460.00	51.50	$ 770,491.50
62	0	$ 19,137	$ -	0.00	$ -	-	$ -
63	0	$ 104,759	$ -	0.00	$ -	-	$ -
64	0	$ 110,030	$ -	0.00	$ -	-	$ -
65	5000	$ 124,350	$ 621,750,000.000	10535.86	$ 1,269,139,160.00	5,000.00	$ 621,750,000.00
66	2700	$ 128,837	$ 347,859,900.000	6296.73	$ 785,869,684.00	2,700.00	$ 347,859,900.00
67	1980	$ 130,712	$ 258,809,760.000	6.80	$ 861,030.00	1,980.00	$ 258,809,760.00
68	0	$ 7,634	$ -	0.00	$ -	-	$ -
69	34559	$ 10,328	$ 356,925,352.000	34559.00	$ 325,442,103.00	34,559.00	$ 356,925,352.00
70	4833	$ 16,185	$ 78,222,105.000	4833.00	$ 75,776,607.00	4,833.00	$ 78,222,105.00
71	0	$ 5,665	$ -	0.00	$ -	-	$ -
72	3141	$ 9,583	$ 30,100,203.000	0.00	$ -	3,141.00	$ 30,100,203.00
73	5375	$ 15,850	$ 85,193,750.000	5375.00	$ 82,527,750.00	5,375.00	$ 85,193,750.00
74	0	$ 99,805	$ -	0.00	$ -	-	$ -
75	2060	$ 112,759	$ 232,283,540.000	2060.00	$ 225,015,860.00	2,060.00	$ 232,283,540.00
76	0	$ 132,661	$ -	0.00	$ -	-	$ -
77	620	$ 257,338	$ 159,549,560.000	619.00	$ 154,308,653.00	620.00	$ 159,549,560.00
78	0	$ 33,295	$ -	0.00	$ -	-	$ -
79	0	$ 25,290	$ -	0.00	$ -	-	$ -
80	907	$ 70,961	$ 64,361,627.000	907.00	$ 62,348,087.00	907.00	$ 64,361,627.00
81	0	$ 64,960	$ -	0.00	$ -	-	$ -
82	0	$ 450,343	$ -	0.00	$ -	-	$ -
83	528.39	$ 447,944	$ 236,689,130.160	528.39	$ 229,283,216.00	528.39	$ 236,689,130.16
84	0	$ 454,081	$ -	0.00	$ -	-	$ -
85	0	$ 440,110	$ -	0.00	$ -	-	$ -
86	0	$ 260,654	$ -	0.00	$ -	-	$ -
87	0	$ 2,475,419	$ -	0.00	$ -	-	$ -
88	0	$ 344,251	$ -	0.00	$ -	-	$ -
89	10	$ 581,411	$ 5,814,110.000	10.00	$ 5,300,890.00	10.00	$ 5,814,110.00
90	0	$ 49,153	$ -	0.00	$ -	-	$ -
91	11.12	$ 78	$ 867.360	0.00	$ -	11.12	$ 867.36
92	442.955	$ 163,473	$ 72,411,182.720	442.95	$ 70,145,135.00	442.96	$ 72,411,182.72
93	0	$ 19,461	$ -	0.00	$ -	-	$ -
94	615	$ 8,710	$ 5,356,650.000	615.00	$ 5,188,755.00	615.00	$ 5,356,650.00
95	7185	$ 3,908	$ 28,078,980.000	7185.00	$ 27,202,410.00	7,185.00	$ 28,078,980.00
96	173.04	$ 21,125	$ 3,655,470.000	173.04	$ 3,541,091.00	173.04	$ 3,655,470.00
97	0	$ 58,477	$ -	0.00	$ -	-	$ -
98	1	$ 1,162,647	$ 1,162,647.000	0.00	$ -	1.00	$ 1,162,647.00
99	0	$ 5,828	$ -	0.00	$ -	-	$ -
100	1346.128	$ 47,103	$ 63,406,667.180	1346.13	$ 61,422,383.00	1,346.13	$ 63,406,667.18
101	0	$ 56,635	$ -	0.00	$ -	-	$ -
102	0	$ 129,741	$ -	0.00	$ -	-	$ -

	ACTA No. 12 - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 12 VIGENCIA 2026		ACTA No. 13 - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 13 VIGENCIA 2026		ACTA No. 14 - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 14 VIGENCIA 2026	
ITEM	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)
52	-	$ -	-	$ -	1,473.50	$ 47,722,244.50
53	-	$ -	-	$ -	-	$ -
54	-	$ -	-	$ -	-	$ -
55	185.10	$ 1,509,675.60	1,747.80	$ 14,255,056.80	344.30	$ 2,808,110.80
56	26,554.21	$ 383,017,925.04	55.00	$ 793,320.00	10,937.58	$ 157,763,594.68
57	7,039.85	$ 108,857,200.55	44.50	$ 688,103.50	661.60	$ 10,230,320.80
58	50.10	$ 3,669,474.30	-	$ -	-	$ -
59	20.72	$ 1,570,368.80	21.46	$ 1,626,453.40	-	$ -
60	-	$ -	-	$ -	-	$ -
61	-	$ -	-	$ -	-	$ -
62	-	$ -	-	$ -	-	$ -
63	-	$ -	-	$ -	-	$ -
64	-	$ -	-	$ -	-	$ -
65	1,772.63	$ 220,426,540.50	383.88	$ 47,735,478.00	1,561.00	$ 194,110,350.00
66	246.15	$ 31,713,227.55	316.53	$ 40,780,775.61	992.86	$ 127,917,103.82
67	-	$ -	-	$ -	658.04	$ 86,013,724.48
68	-	$ -	-	$ -	-	$ -
69	80.00	$ 826,240.00	3,667.00	$ 37,872,776.00	3,500.00	$ 36,148,000.00
70	-	$ -	-	$ -	-	$ -
71	-	$ -	-	$ -	-	$ -
72	-	$ -	-	$ -	-	$ -
73	-	$ -	1,652.00	$ 26,184,200.00	-	$ -
74	-	$ -	-	$ -	-	$ -
75	-	$ -	410.00	$ 46,231,190.00	74.00	$ 8,344,166.00
76	-	$ -	-	$ -	-	$ -
77	48.00	$ 12,352,224.00	-	$ -	3.00	$ 772,014.00
78	-	$ -	-	$ -	-	$ -
79	-	$ -	-	$ -	-	$ -
80	8.00	$ 567,688.00	104.00	$ 7,379,944.00	48.00	$ 3,406,128.00
81	-	$ -	-	$ -	-	$ -
82	-	$ -	-	$ -	-	$ -
83	96.76	$ 43,343,061.44	12.48	$ 5,590,341.12	22.00	$ 9,854,768.00
84	-	$ -	-	$ -	-	$ -
85	-	$ -	-	$ -	-	$ -
86	-	$ -	-	$ -	-	$ -
87	-	$ -	-	$ -	-	$ -
88	-	$ -	-	$ -	-	$ -
89	-	$ -	-	$ -	-	$ -
90	-	$ -	-	$ -	-	$ -
91	-	$ -	-	$ -	-	$ -
92	-	$ -	-	$ -	-	$ -
93	-	$ -	-	$ -	-	$ -
94	22.00	$ 191,620.00	73.00	$ 635,830.00	-	$ -
95	25.00	$ 97,700.00	93.00	$ 363,444.00	-	$ -
96	35.31	$ 745,923.75	-	$ -	-	$ -
97	-	$ -	-	$ -	-	$ -
98	-	$ -	-	$ -	-	$ -
99	-	$ -	-	$ -	-	$ -
100	76.98	$ 3,625,988.94	69.37	$ 3,267,535.11	185.53	$ 8,739,019.59
101	-	$ -	-	$ -	-	$ -
102	-	$ -	-	$ -	-	$ -

	ACTA No. 15 - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 15 VIGENCIA 2026		ACTA No. 16 - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 16 VIGENCIA 2026		ACTA No. 17 - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 17 VIGENCIA 2026		ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2026		POR EJECUTAR VIGENCIA 2026	
ITEM	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
52	443.30	$ 14,357,157.10	-	$ -	-	$ -	1,916.80	$ 62,079,401.60	133.20	$ 4,313,948.40
53	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
54	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
55	106.80	$ 871,060.80	974.30	$ 7,946,390.80	223.40	$ 1,822,050.40	3,581.70	$ 29,212,345.20	6,794.16	$ 55,413,168.96
56	11,723.10	$ 169,093,994.40	-	$ -	50.60	$ 729,854.40	49,320.49	$ 711,398,688.52	5,179.51	$ 74,709,311.48
57	69.00	$ 1,066,947.00	30.00	$ 463,890.00	25.00	$ 386,575.00	7,869.95	$ 121,693,036.85	25,650.05	$ 396,626,723.15
58	-	$ -	49.27	$ 3,608,682.61	-	$ -	99.37	$ 7,278,156.91	210.01	$ 15,381,762.43
59	-	$ -	71.46	$ 5,415,953.40	-	$ -	113.64	$ 8,612,775.60	66.36	$ 5,029,424.40
60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	204.50	$ 2,547,456.50
61	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	51.50	$ 770,491.50
62	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
63	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
64	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
65	957.90	$ 119,114,865.00	34.74	$ 4,319,919.00	57.46	$ 7,145,151.00	4,767.61	$ 592,852,303.50	232.39	$ 28,897,696.50
66	463.96	$ 59,775,214.52	236.80	$ 30,508,601.60	398.72	$ 51,369,244.46	2,655.02	$ 342,064,167.56	44.99	$ 5,795,732.45
67	434.16	$ 56,749,921.92	-	$ -	837.29	$ 109,443,785.12	1,929.49	$ 252,207,431.52	50.51	$ 6,602,328.48
68	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
69	2,736.00	$ 28,257,408.00	168.00	$ 1,735,104.00	1,403.00	$ 14,490,184.00	11,554.00	$ 119,329,712.00	23,005.00	$ 237,595,640.00
70	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4,833.00	$ 78,222,105.00
71	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
72	-	$ -	3,134.00	$ 30,033,122.00	-	$ -	3,134.00	$ 30,033,122.00	7.00	$ 67,081.00
73	-	$ -	72.00	$ 1,141,200.00	-	$ -	1,724.00	$ 27,325,400.00	3,651.00	$ 57,868,350.00
74	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
75	-	$ -	23.00	$ 2,593,457.00	-	$ -	507.00	$ 57,168,813.00	1,553.00	$ 175,114,727.00
76	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
77	22.00	$ 5,661,436.00	-	$ -	20.00	$ 5,146,760.00	93.00	$ 23,932,434.00	527.00	$ 135,617,126.00
78	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
79	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
80	24.00	$ 1,703,064.00	25.00	$ 1,774,025.00	19.00	$ 1,348,259.00	228.00	$ 16,179,108.00	679.00	$ 48,182,519.00
81	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
82	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
83	-	$ -	-	$ -	-	$ -	131.24	$ 58,788,170.56	397.15	$ 177,900,959.60
84	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
85	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
86	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
87	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
88	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
89	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	10.00	$ 5,814,110.00
90	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
91	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	11.12	$ 867.36
92	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	442.96	$ 72,411,182.72
93	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
94	16.00	$ 139,360.00	-	$ -	24.00	$ 209,040.00	135.00	$ 1,175,850.00	480.00	$ 4,180,800.00
95	-	$ -	33.00	$ 128,964.00	10.00	$ 39,080.00	161.00	$ 629,188.00	7,024.00	$ 27,449,792.00
96	-	$ -	-	$ -	-	$ -	35.31	$ 745,923.75	137.73	$ 2,909,546.25
97	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
98	-	$ -	1.00	$ 1,162,647.00	-	$ -	1.00	$ 1,162,647.00	0.00	$ -
99	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
100	120.80	$ 5,690,042.40	228.33	$ 10,755,027.99	2.70	$ 127,178.10	683.71	$ 32,204,792.13	662.42	$ 31,201,875.05
101	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
102	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No.	17	FECHA	10/07/2026
FECHA DE INICIACION:	11/02/25	PLAZO INICIAL (DIAS)	1020
PRORROGA	N.A.		

Contratista:	UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S	VALOR INICIAL:	VALOR TOTAL
Contrato No.	2024-3648	$ 18,771,473,428.00	$ 20,048,457,275.00
Objeto:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO	ADICIÓN No. 1 $ 1,276,983,847.00	
Interventoria:	CONSORCIO SEÑALIZACION CCI	ANTICIPO	N.A.
Contrato	2024-3663		

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 2

ITEM	PRESUPUESTO INICIAL - DESCRIPCIÓN	Vigencia 2024 UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	Vigencia 2025 UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
103	Suministro e instalación de resalto trapezoidal o pompeyano, material con alta resistencia al impacto, largo min 2,5 m, 2 rampas de acceso largo 1 m pendiente 15% máx. y altura 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-30 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). (Por metro de ancho vial)	M2	3	$ 2,632,718.00	$ 7,898,154.00	M2	6	$ 3,061,929	$ 18,371,574
104	Suministro e instalación de marcador cilíndrico o hito tubular, color amarillo, material sintético flexible, dos bandas de min 10 cm en material reflectivo blanco tipo IV o superior, altura entre 45 y 80 cm, diámetro entre 9,5 y 21,5 cm (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), incluye elementos de sujeción	UN	5	$ 86,126.00	$ 430,630.00	UN	11	$ 100,167	$ 1,101,837
105	Suministro e instalación resalto parabólico y circular, material con alta resistencia al impacto, largo entre 3,7 y 6,7 m y altura máx. 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-31 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) (por metro de ancho vial)	M2	3	$ 2,330,008.00	$ 6,990,024.00	M2	6	$ 2,709,869	$ 16,259,214
106	Suministro e instalación resalto tipo cojín en caucho con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). Figura 5-33 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M2	1	$ 701,191.00	$ 701,191.00	M2	2	$ 815,506	$ 1,631,012
107	Suministro e instalación resalto tipo cojín en plástico con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). Figura 5-33 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M2	3	$ 1,700,892.00	$ 5,102,676.00	M2	6	$ 1,978,188	$ 11,869,128
108	Suministro e instalación islas peatonales ancho min 1,2 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	2	$ 7,607,820.00	$ 15,215,640.00	UN	4	$ 8,848,123	$ 35,392,492
109	Suministro e instalación islas peatonales ancho min 1,5 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	1	$ 15,801,934.00	$ 15,801,934.00	UN	2	$ 18,378,123	$ 36,756,246
110	Suministro e instalación caneca vial de señalización en PVC o similar, color naranja, cuatro franjas horizontales (2 blancas, 2 naranja de material reflectivo tipo IV o superior), altura 140 cm, figura 7-16 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	4	$ 178,027.00	$ 712,108.00	UN	9	$ 207,050	$ 1,863,450
111	Baliza destellante de color amarillo, de acuerdo con el numeral 3.18.5 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$ 143,557.00	$ 287,114.00	UN	4	$ 166,961	$ 667,844
112	Tope vehicular vertical, material con alta resistencia al impacto, altura min 60 cm con una banda de 15 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, diámetro min 60 mm (figura 5-20 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), incluye elementos de sujeción	UN	4	$ 74,111.00	$ 296,444.00	UN	10	$ 86,193	$ 861,930
113	Islas peatonales ancho min 1,8 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	1	$ 16,515,773.00	$ 16,515,773.00	UN	2	$ 19,208,339	$ 38,416,678
114	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	8	$ 214,369.00	$ 1,714,952.00	M2	15	$ 373,350	$ 5,600,250
115	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	5	$ 257,956.00	$ 1,289,780.00	M2	8	$ 449,262	$ 3,594,096
116	Hito luminoso, con sistema de iluminación interno, luz continua, blanco o amarillo, altura de 70 cm, ancho min. 30 cm (figura 5-27 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) provisto de un sistema de energización	UN	6	$ 840,089.00	$ 5,040,534.00	UN	12	$ 977,049	$ 11,724,588
117	Suministro e instalación tachas iluminadas bidireccionales internamente (luz continua o intermitente) con superficie retrorreflectiva de área mínima de 600 mm2,cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa establecidos en la NTC 4745.	UN	256	$ 190,996.00	$ 48,894,976.00	UN	495	$ 332,643	$ 164,658,285
118	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 214,369.00	$ 3,858,642.00	M2	34	$ 373,350	$ 12,693,900
119	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	17	$ 258,005.00	$ 4,386,085.00	M2	35	$ 449,348	$ 15,727,180
120	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 245,394.00	$ 4,417,092.00	M2	34	$ 427,383	$ 14,531,022
121	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 125 mils.Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 286,882.00	$ 5,163,876.00	M2	34	$ 499,640	$ 16,987,760
122	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 240,037.00	$ 4,320,666.00	M2	34	$ 418,054	$ 14,213,836
123	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 271,898.00	$ 4,894,164.00	M2	34	$ 473,546	$ 16,100,564
124	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes para paso vehicular de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	56	$ 390,535.00	$ 21,869,960.00	M2	110	$ 680,166	$ 74,818,260
125	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes para ciclorrutas; de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica.	M2	98	$ 351,783.00	$ 34,474,734.00	M2	188	$ 612,674	$ 115,182,712
126	Anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetropor 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye transporte de elementos, accesorios y materiales para fijación	UN	79	$ 64,101.00	$ 5,063,979.00	UN	372	$ 107,874	$ 40,129,128
127	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) marcas viales con microesfera y antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	365	$ 30,148.00	$ 11,004,020.00	M2	2057	$ 50,734	$ 104,359,838
128	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	336	$ 63,872.00	$ 21,460,992.00	M2	1848	$ 107,488	$ 198,637,824
129	Suministro e instalación de tableros y/o lamas en lamina galvanizada C-20, papel retroflectivo tipo XI; fondos, textos, flechas, pictogramas y orlas en impresión digital. Incluye papel antigrafitti, tornilleria, perfiles para marcos y abrazaderas.	M2	9	$ 438,312.00	$ 3,944,808.00	M2	52	$ 737,622	$ 38,356,344
	A: VALOR TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)				$ 1,830,427,656	A: VALOR TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)			$ 5,402,401,815

ITEM	Vigencia 2026 UN	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	Vigencia 2027 UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRESUPUESTO ZONA 2 VIGENCIA 2026 CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	ACUMULADO 2025 (MES 11) VIGENCIA 2025 CANT	SUBTOTAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO CANT	VALOR ($)
103	M2	6	$ 3,448,178	$ 20,689,068	M2	3	$ 3,847,592	$ 11,542,776	0	$ 3,448,178	$ -	0.00	$ -	-	$ -
104	UN	11	$ 112,802	$ 1,240,822	UN	6	$ 125,869	$ 755,214	0	$ 112,802	$ -	0.00	$ -	-	$ -
105	M2	6	$ 3,051,707	$ 18,310,242	M2	3	$ 3,405,196	$ 10,215,588	0	$ 3,051,707	$ -	0.00	$ -	-	$ -
106	M2	2	$ 918,378	$ 1,836,756	M2	1	$ 1,024,757	$ 1,024,757	0	$ 918,378	$ -	0.00	$ -	-	$ -
107	M2	6	$ 2,227,727	$ 13,366,362	M2	3	$ 2,485,772	$ 7,457,316	0	$ 2,227,727	$ -	0.00	$ -	-	$ -
108	UN	4	$ 9,964,273	$ 39,857,092	UN	2	$ 11,118,468	$ 22,236,936	0	$ 9,964,273	$ -	0.00	$ -	-	$ -
109	UN	2	$ 20,696,440	$ 41,392,880	UN	1	$ 23,093,777	$ 23,093,777	0	$ 20,696,440	$ -	0.00	$ -	-	$ -
110	UN	9	$ 233,168	$ 2,098,512	UN	5	$ 260,177	$ 1,300,885	0	$ 233,168	$ -	0.00	$ -	-	$ -
111	UN	4	$ 188,022	$ 752,088	UN	3	$ 209,801	$ 629,403	0	$ 188,022	$ -	0.00	$ -	-	$ -
112	UN	10	$ 97,066	$ 970,660	UN	4	$ 108,309	$ 433,236	0	$ 97,066	$ -	0.00	$ -	-	$ -
113	UN	2	$ 21,631,384	$ 43,262,768	UN	1	$ 24,137,019	$ 24,137,019	0	$ 21,631,384	$ -	0.00	$ -	-	$ -
114	M2	15	$ 409,498	$ 6,142,470	M2	9	$ 446,594	$ 4,019,346	899.34	$ 409,498	$ 368,277,931.320	899.34	$ 335,768,589.00	899.34	$ 368,277,931.32
115	M2	8	$ 492,759	$ 3,942,072	M2	5	$ 537,396	$ 2,686,980	0	$ 492,759	$ -	0.00	$ -	-	$ -
116	UN	12	$ 1,100,299	$ 13,203,588	UN	7	$ 1,227,750	$ 8,594,250	0	$ 1,100,299	$ -	0.00	$ -	-	$ -
117	UN	496	$ 364,849	$ 180,965,104	UN	250	$ 397,900	$ 99,475,000	0	$ 364,849	$ -	0.00	$ -	-	$ -
118	M2	34	$ 409,498	$ 13,922,932	M2	17	$ 446,594	$ 7,592,098	404.74	$ 409,498	$ 165,740,220.520	404.74	$ 151,109,679.00	404.74	$ 165,740,220.52
119	M2	34	$ 492,853	$ 16,757,002	M2	17	$ 537,500	$ 9,137,500	0	$ 492,853	$ -	0.00	$ -	-	$ -
120	M2	34	$ 468,762	$ 15,937,908	M2	17	$ 511,227	$ 8,690,859	0	$ 468,762	$ -	0.00	$ -	-	$ -
121	M2	34	$ 548,015	$ 18,632,510	M2	17	$ 597,659	$ 10,160,203	0	$ 548,015	$ -	0.00	$ -	-	$ -
122	M2	34	$ 458,530	$ 15,590,020	M2	17	$ 500,067	$ 8,501,139	0	$ 458,530	$ -	0.00	$ -	-	$ -
123	M2	34	$ 519,393	$ 17,659,362	M2	17	$ 566,445	$ 9,629,565	0	$ 519,393	$ -	0.00	$ -	-	$ -
124	M2	110	$ 746,019	$ 82,062,090	M2	55	$ 813,599	$ 44,747,945	0	$ 746,019	$ -	0.00	$ -	-	$ -
125	M2	188	$ 671,993	$ 126,334,684	M2	95	$ 732,867	$ 69,622,365	0	$ 671,993	$ -	0.00	$ -	-	$ -
126	UN	373	$ 111,359	$ 41,536,907	UN	189	$ 114,699	$ 21,678,111	0	$ 111,359	$ -	0.00	$ -	-	$ -
127	M2	2062	$ 52,373	$ 107,993,126	M2	1041	$ 53,944	$ 56,155,704	30	$ 52,373	$ 1,571,190.000	0.00	$ -	30.00	$ 1,571,190.00
128	M2	1853	$ 110,960	$ 205,608,880	M2	936	$ 114,289	$ 106,974,504	16.32	$ 110,960	$ 1,810,867.200	16.32	$ 1,754,204.00	16.32	$ 1,810,867.20
129	M2	52	$ 761,447	$ 39,595,244	M2	28	$ 784,291	$ 21,960,148	7.44	$ 761,447	$ 5,665,165.680	0.00	$ -	7.44	$ 5,665,165.68
		SUB TOTAL		$ 5,697,407,052		SUB TOTAL		$ 3,002,037,371	A: VALOR TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)		$ 7,561,678,147.00		$ 8,955,256,684.00	A - TOTAL OBRA	$ 7,561,678,147.00

ITEM	ACTA No. 12 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 12 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 13 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 13 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 14 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 14 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 15 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 15 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 16 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 16 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACTA No. 17 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 17 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2026 CANT.	VALOR ($)	POR EJECUTAR VIGENCIA 2026 CANT.	VALOR ($)
103	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
104	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
105	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
106	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
107	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
108	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
109	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
110	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
111	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
112	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
113	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
114	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	899.34	$ 368,277,931.32
115	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
116	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
117	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
118	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	404.74	$ 165,740,220.52
119	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
120	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
121	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
122	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
123	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
124	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
125	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
126	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
127	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	28.16	$ 1,474,823.68	-	$ -	28.16	$ 1,474,823.68	1.84	$ 96,366.32
128	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	16.32	$ 1,810,867.20
129	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	7.44	$ 5,665,165.68	-	$ -	7.44	$ 5,665,165.68	0.00	$ -
	A - TOTAL OBRA	$ 1,032,301,438.00	A - TOTAL OBRA	$ 329,984,343.00	A - TOTAL OBRA	$ 1,004,856,657.00	A - TOTAL OBRA	$ 732,214,503	A - TOTAL OBRA	$ 199,668,852	A - TOTAL OBRA	$ 306,862,699	Valor Acum	$ 3,605,888,492.00	Valor por Ejecutar	$ 3,955,789,655.00

PRESUPUESTO OFICIAL : (SUMINISTRO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	2024 UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	2025 UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1S	Suministro de cono vial construido en material sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	UND	72	$ 92,401.00	$ 6,652,872.00	UND	143	$ 97,695.00	$ 13,970,385.00
2S	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	UND	36	$ 413,852.00	$ 14,898,672.00	UND	72	$ 437,566.00	$ 31,504,752.00
3S	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura.	UND	22	$ 45,943.00	$ 1,010,746.00	UND	43	$ 48,576.00	$ 2,088,768.00
4S	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ML	4	$ 214,332.00	$ 857,328.00	ML	7	$ 226,613.00	$ 1,586,291.00
5S	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	ROLLO	11	$ 36,754.00	$ 404,294.00	ROLLO	22	$ 38,861.00	$ 854,942.00
6S	Barricada, ancho 2,4 m, 3 listones de 20 cm de ancho en material reflectivo tipo iv o superior (blanco y naranja), altura min 1,5m, figura 7-14 resolución 20243040045005 del 17/09/2024.	UND	1	$ 451,349.00	$ 451,349.00	UND	1	$ 477,211.00	$ 477,211.00
7S	Señal pare/siga en papel retroreflectivo tipo IV o superior (30 cm)	UND	15	$ 47,442.00	$ 711,630.00	UND	29	$ 50,160.00	$ 1,454,640.00
8S	Valla de apertura tipo A	UND	2	$ 521,758.00	$ 1,043,516.00	UND	3	$ 551,655.00	$ 1,654,965.00
9S	Dispositivos luminosos tipo flasher para cono	UND	15	$ 41,521.00	$ 622,815.00	UND	29	$ 43,900.00	$ 1,273,100.00
10S	Bastón luminoso Bicolor	UND	15	$ 131,717.00	$ 1,975,755.00	UND	29	$ 139,264.00	$ 4,038,656.00
11S	Señales temporales SR- SP con apoyo trípode	UND	1	$ 333,016.00	$ 333,016.00	UND	1	$ 352,098.00	$ 352,098.00
12S	Dispositivos luminosos tipo flasher para valla puesto de control	UND	2	$ 50,095.00	$ 100,190.00	UND	3	$ 52,966.00	$ 158,898.00
13S	Valla rompe tráfico de 0,80 x 1,20 m, construida en tubo cuadrado de 1" c-18 y lámina galvanizada c-20 (aplicación y el uso de la marca ciudad)	UND	2	$ 596,909.00	$ 1,193,818.00	UND	4	$ 631,113.00	$ 2,524,452.00
14S	Suministro de banner 1,20 m x 1,20 m con impresión digital full color, en lona vinílica (aplicación y el uso de la marca ciudad) con ojales	UND	4	$ 137,116.00	$ 548,464.00	UND	8	$ 144,972.00	$ 1,159,776.00
	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)				$ 30,804,465.00	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)			$ 63,098,934.00
	TOTAL A + B				$ 1,861,232,121	TOTAL A + B			$ 5,465,500,749
	GEORREFERENCIACIÓN								

ITEM	2026 UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	2027 UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRESUPUESTO ZONA 2 VIGENCIA 2026 CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	ACUMULADO 2025 VIGENCIA 2025 CANT	SUBTOTAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO CANTIDAD	VALOR ($)
1S	UND	143	$ 100,850.00	$ 14,421,550.00	UND	71	$ 103,876	$ 7,375,196.00	257	$ 100,850.00	$ 25,918,450.00	257	$ 25,107,615.00	$ 257.00	$ 25,918,450.00
2S	UND	72	$ 451,699.00	$ 32,522,328.00	UND	36	$ 465,250	$ 16,749,000.00	0	$ 451,699.00	$ -	0	$ -	$ -	$ -
3S	UND	43	$ 50,145.00	$ 2,156,235.00	UND	21	$ 51,649	$ 1,084,629.00	0	$ 50,145.00	$ -	0	$ -	$ -	$ -
4S	ML	7	$ 233,932.00	$ 1,637,524.00	ML	3	$ 240,950	$ 722,850.00	25	$ 233,932.00	$ 5,848,300.00	25	$ 5,665,325.00	$ 25.00	$ 5,848,300.00
5S	ROLLO	22	$ 40,116.00	$ 882,552.00	ROLLO	11	$ 41,320	$ 454,520.00	187	$ 40,116.00	$ 7,501,692.00	187	$ 7,267,007.00	$ 187.00	$ 7,501,692.00
6S	UND	1	$ 492,625.00	$ 492,625.00	UND	1	$ 507,403	$ 507,403.00	0	$ 492,625.00	$ -	0	$ -	$ -	$ -
7S	UND	29	$ 51,780.00	$ 1,501,620.00	UND	14	$ 53,333	$ 746,662.00	32	$ 51,780.00	$ 1,656,960.00	32	$ 1,605,120.00	$ 32.00	$ 1,656,960.00
8S	UND	3	$ 569,473.00	$ 1,708,419.00	UND	1	$ 586,557	$ 586,557.00	14	$ 569,473.00	$ 7,972,622.00	14	$ 7,723,170.00	$ 14.00	$ 7,972,622.00
9S	UND	29	$ 45,318.00	$ 1,314,222.00	UND	14	$ 46,677	$ 653,478.00	15	$ 45,318.00	$ 679,770.00	15	$ 658,500.00	$ 15.00	$ 679,770.00
10S	UND	29	$ 143,763.00	$ 4,169,127.00	UND	14	$ 148,076	$ 2,073,064.00	335	$ 143,763.00	$ 48,160,605.00	335	$ 46,653,440.00	$ 335.00	$ 48,160,605.00
11S	UND	1	$ 363,471.00	$ 363,471.00	UND	1	$ 374,375	$ 374,375.00	20	$ 363,471.00	$ 7,269,420.00	20	$ 7,041,960.00	$ 20.00	$ 7,269,420.00
12S	UND	3	$ 54,676.00	$ 164,028.00	UND	1	$ 56,317	$ 56,317.00	20	$ 54,676.00	$ 1,093,520.00	20	$ 1,059,320.00	$ 20.00	$ 1,093,520.00
13S	UND	4	$ 651,497.00	$ 2,605,988.00	UND	2	$ 671,042	$ 1,342,084.00	0	$ 651,497.00	$ -	0	$ -	$ -	$ -
14S	UND	8	$ 149,655.00	$ 1,197,240.00	UND	4	$ 154,144	$ 616,576.00	0	$ 149,655.00	$ -	0	$ -	$ -	$ -
	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)			$ 65,136,929.00	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)			$ 33,342,711.00	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)		$ 106,101,339.00		$ 102,781,457.00	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ 106,101,339.00
	TOTAL A + B			$ 5,762,543,981	TOTAL A + B			$ 3,035,380,082	TOTAL A + B		$ 7,667,779,486.00	TOTAL A + B	$ 9,058,038,141.00	TOTAL A + B	$ 7,667,779,486.00
												VALOR TOTAL DE OBRA	$ 8,869,796,295		
												VALOR TOTAL DE SUMINISTROS	$ 188,241,846		

ITEM	CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 12 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 13 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 14 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 15 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 16 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 17 VIGENCIA 2026 CANTIDAD	VALOR ($)	Acum Ejecutado Vigencia 2026 CANT.	VALOR ($)	Por Ejecutar Vigencia 2026 CANT.	VALOR ($)
1S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	257.00	$ 25,918,450.00
2S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
3S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
4S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	25.00	$ 5,848,300.00
5S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	187.00	$ 7,501,692.00
6S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
7S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	32.00	$ 1,656,960.00
8S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	14.00	$ 7,972,622.00
9S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	15.00	$ 679,770.00
10S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	335.00	$ 48,160,605.00
11S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	20.00	$ 7,269,420.00
12S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	20.00	$ 1,093,520.00
13S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
14S	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00	$ -
	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ -	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ 0	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ 0	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ 0	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ 0	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ 0	Valor Acum	$ -	Valor por Ejecutar	$ 106,101,339.00
	TOTAL A + B	$ 1,032,301,438.00	TOTAL A + B	$ 329,984,343.00	TOTAL A + B	$ 1,004,856,657.00	TOTAL A + B	$ 732,214,503.00	TOTAL A + B	$ 199,668,852.00	TOTAL A + B	$ 306,862,699.00	TOTAL A + B	$ 3,605,888,492	TOTAL A + B	$ 4,061,890,994.00
	DTO. VR. GEORREF. MES 12	$ 154,845,216	DTO. VR. GEORREF. MES 13	$ 49,497,651.00	DTO. VR. GEORREF. MES 14	$ 150,728,499.00	DTO. VR. GEORREF. MES 15	$ 109,832,175.00	DTO. VR. GEORREF. MES 16	$ 29,950,328.00	DTO. VR. GEORREF. MES 17	$ 46,029,405.00				
	PAGO GEORREF.	$ 17,072,589	PAGO GEORREF.	$ 154,845,216.00	PAGO GEORREF.	$ 49,497,651.00	PAGO GEORREF.	$ 150,728,499.00	PAGO GEORREF.	$ 109,832,175.00	PAGO GEORREF.	$ 29,950,328.00				

VALOR FACTURADO	$ 9,040,965,552
RETEGARANTÍA	$ 452,048,278

	Acta 12	Acta 13	Acta 14	Acta 15	Acta 16	Acta 17
VALOR TOTAL OBRA	$ 1,032,301,438.00	$ 329,984,343.00	$ 1,004,856,657.00	$ 732,214,503.00	$ 199,668,852.00	$ 306,862,699.00
VALOR A FACTURAR	$ 894,528,811.00	$ 435,331,908.00	$ 903,625,809.00	$ 773,110,827.00	$ 279,550,699.00	$ 290,783,622.00
RETEGARANTÍA	$ 44,726,441.00	$ 21,766,595.00	$ 45,181,290.00	$ 38,655,541.00	$ 13,977,535.00	$ 14,539,181.00
PERIODO DEL ACTA Inicio	11/01/26	11/02/26	11/03/26	11/04/26	11/05/26	11/06/26
Fin	10/02/26	10/03/26	10/04/26	10/05/26	10/06/26	10/07/26
DIAS	30	30	30	30	30	30

RETEGARANTÍA ACUMULADA	630,894,861.00
PORCENTAJE TOTAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	63.17%

CONTRATISTA	INTERVENTORIA
ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ	JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

RESUMEN FINANCIERO - CONTRATO No. 2024-3648

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$ 18,771,473,428.00
2	Valor Adición No. 1 al Contrato (Indicar todas las adiciones)	$ 1,276,983,847.00
3	Valor Total del Contrato	$ 20,048,457,275.00
4	Valor pagado	$ 11,710,757,926.00
5	Retención por Garantía 5% o saldo a favor del contratista (Si aplica)	$ 630,894,861.00
6	Pago por Georreferenciación Mes 16	$ 29,950,328.00
7	Saldo a Favor de la Entidad	$ 8,061,454,908.00
	Valor por pagar al contratista	$ 276,244,441.00

	MES 16	MES 17
TOTAL OBRA EJECUTADA MES 17	$ 199,668,852.00	$ 306,862,699.00
Georreferenciación Mes 15 (15%)	$ 29,950,328.00	$ 46,029,405.00
SUMINISTROS	$ 0.00	$ 0.00
Pago por Georreferenciación Mes 16	$ 109,832,175.00	$ 29,950,328.00
TOTAL CUENTA	**$ 279,550,699.00**	**$ 290,783,622.00**
Retención por Garantía 5%	$ 13,977,535.00	$ 14,539,181.00
IMPLEMENTACIÓN	$ 199,668,852.00	$ 306,862,699.00
GEO APROBADA	$ 0.00	$ 0.00
Valor por pagar al contratista	**$ 265,573,164.00**	**$ 276,244,441.00**
TOTAL OBRA	$ 199,668,852.00	$ 306,862,699.00
	$ 8,337,699,349.00	$ 8,061,454,908.00

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	11 - SUBA
UPZ	20- LA ALHAMBRA, 21- LOS ANDES, 24- NIZA, 25- LA FLORESTA, 28- EL RINCON
ID	MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
1	1832608	12000749	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH	M2	1.90	9.40		17.86	19.00		CL 86	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
1.1	1832604	12000749	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	24.00	3.84	6.00		CL 86	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
1.2	1832606	12000749	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	4.00	4.80	4.80		CL 86	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
1.3		12000749	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		23.00	-	-	23.00	CL 86	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	11
2	1832605	12000749	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	1.90	13.70		26.03	27.60		CL 86	AK 50	KR 49D	F	B	B	R	B	11
3	1576803	12000693	20/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.50	11.80		29.50	30.94		CL 86A	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	21
4	1576802	12000693	20/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	30.00	4.80	7.50		CL 86A	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	21
4.1	1576804	12000693	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 86	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
4.2		12000693	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		28.00	-	-	28.00	CL 86	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	11
5	1832615	12000651	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH	M2	1.90	10.00		19.00	20.20		CL 86B	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
5.1	1832614	12000651	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	25.00	4.00	6.25		CL 86B	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
5.2	1832616	12000651	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 86B	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
5.2A		12000651	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		24.00	-	-	24.00	CL 86B	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	11
5.3	1832626	12000614	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 86C	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
5.4	1832624	12000614	24/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	21.00	3.36	5.25		CL 86C	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	21
5.5	1832625	12000614	24/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.70	9.20		15.64	16.74		CL 86C	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	21
5.6	1832627	12000614	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	1.40	13.80		19.32	20.85		CL 86C	AK 50	KR 49D	F	B	B	R	B	11
5.6A		12000614	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		20.00	-	-	20.00	CL 86C	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	11
5.7	1832637	12000584	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 86D	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
5.8	1832634	12000584	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	25.00	4.00	6.25		CL 86D	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
5.9	1832635	12000584	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH	M2	1.80	10.20		18.36	19.57		CL 86D	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
5.10	1832636	12000584	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	1.50	14.80		22.20	23.84		CL 86D	AK 50	KR 49D	F	B	B	R	B	11
5.10A		12000651	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		24.00	-	-	24.00	CL 86D	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	11
5.11		12000558	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	4.00	4.80	4.80		CL 87	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	8
5.10A		12000558	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		32.00	-	-	32.00	CL 87	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	11
5.12	606556	12000558	24/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	34.00	5.44	8.50		CL 87	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	21
5.13		12000558	24/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.50	13.00		32.50	34.06		CL 87	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	21
6	1832617	12000651	22/06/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1.40	13.90		19.46	21.00		CL 86B	AK 50	KR 49D	F	A	B	R	B	21
7	606084	12000445	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	4.00	4.80	4.80		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
7.1		12000445	25/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.80	18.50		33.30	35.34		AK 50	CL 91A	CL 93	F	A	B	R	B	21
7.2		12000445	25/06/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	PDCP_C	M2	-			2.19			AK 50	CL 91A	CL 93	F	A	B	R	B	21
7.3		12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PPC	M2	0.40	2.00	3.00	2.40			AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
7.4		12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PPC	M2	0.40	4.00	3.00	4.80			AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	8
7.4A		12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LPA_C	ML	0,10/0,12	6.38		6.38	6.38		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
7.5		12000445	25/06/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	PDCP_C	M2	-			2.19			AK 50	CL 91A	CL 93	F	A	B	R	B	21
7.6	1781203	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
7.7	1781200	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
7.8	1781202	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
7.9	1781201	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
7.10		12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	CP_C	M2	-			0.18	0.78		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
7.11		12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LCP_C	M2	0.20	0.30	2.00	0.12	0.24		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
8		12000445	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	54.00		54.00	54.00		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
8.1	1781211	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
8.2	1781212	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
8.3	1781210	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
8.4	1781213	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
8.5		12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	CP_C	M2	-			0.18	0.78		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
8.6		12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LCP_C	M2	0.20	0.30	2.00	0.12	0.24		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
9		12000445	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	54.00		54.00	54.00		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
9.1	1936092	12000445	25/06/2026	DESPACIO 2 CARRILES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PTEXDC2	M2	-			0.82	2.48		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	**11 - SUBA**
UPZ	**20- LA ALHAMBRA, 21- LOS ANDES, 24- NIZA, 25- LA FLORESTA, 28- EL RINCON**
ID	**MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA**

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
10		12000445	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	4.00	4.80	4.80		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
10.1	606081	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
10.2	606082	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
10.3	606080	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
10.4	606078	12000445	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
10.5		12000445	25/06/2026	CL 93	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	ACH	M2				0.42	1.28		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
10.5		12000445	25/06/2026	CL 93	P. PLAST LLANA	VERDE	ACH	M2				0.86			AK 50	CL 91A	CL 93	F	A	B	R	B	21
11	606083	12000445	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LPA_C	ML	0,10/0,12	6.00		6.00	6.00		AK 50	CL 91A	CL 93	F	B	B	R	B	11
11.1		12000404	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		19.00	-	-	19.00	CL 93	AK 50	KR 49C	F	A	B	R	B	11
11.2		12000404	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 93	AK 50	KR 49C	F	A	B	R	B	8
11.3	1839529	12000404	25/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	21.00	3.36	5.25		CL 93	AK 50	KR 49C	F	A	B	R	B	21
11.4		12000404	25/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.40	8.40		20.16	21.25		CL 93	AK 50	KR 49C	F	A	B	R	B	21
12	606030	12000304	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	18.00	21.60	21.60		AK 50	KR 56	KR 50	F	B	B	R	B	11
13	606029	12000304	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	62.20		62.20	62.20		AK 50	KR 56	KR 50	F	B	B	R	B	11
14	606028	12000304	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	62.20		62.20	62.20		AK 50	KR 56	KR 50	F	B	B	R	B	11
15	606022	12000304	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LPA_C	ML	0,10/0,12	5.10		5.10	5.10		AK 50	KR 56	KR 50	F	B	B	R	B	11
15.1	606025	12000304	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	KR 56	KR 50	F	B	B	R	B	11
15.2	606024	12000304	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	KR 56	KR 50	F	B	B	R	B	11
15.3	606026	12000304	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	KR 56	KR 50	F	B	B	R	B	11
15.4	606023	12000304	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	KR 56	KR 50	F	B	B	R	B	11
16	606119	12000184	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LPA_C	ML	0,10/0,12	5.20		5.20	5.20		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
16.1	606116	12000184	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
16.2	606115	12000184	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
16.3	606118	12000184	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
16.4	606117	12000184	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
17	606130	12000184	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	21.50		21.50	21.50		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
18	606133	12000184	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	21.50		21.50	21.50		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
19	606140	12000184	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	5.00	6.00	6.00		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
19.1		12000184	25/06/2026	DESPACIO 2 CARRILES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PTEXDC2	M2	-			0.82	2.48		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
19.2	606123	12000184	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
19.3	606124	12000184	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
19.4	606125	12000184	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
19.5	606126	12000184	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
19.6	1936092	12000184	25/06/2026	DESPACIO 2 CARRILES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PTEXDC2	M2	-			0.82	2.48		AK 50	CL 95BIS	CL 97	F	B	B	R	B	11
20		12000156	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	73.10		73.10	73.10		AK 50	CL 97	CL 97A	F	B	B	R	B	11
21		12000156	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	73.10		73.10	73.10		AK 50	CL 97	CL 97A	F	B	B	R	B	11
22	606140	12000156	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	21.00	25.20	25.20		AK 50	CL 97	CL 97A	F	B	B	R	B	11
22.1	606146	12000156	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 97	CL 97A	F	B	B	R	B	11
22.2	606144	12000156	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 97	CL 97A	F	B	B	R	B	11
22.3	606143	12000156	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBB	M2	-			0.24	1.17		AK 50	CL 97	CL 97A	F	B	B	R	B	11
22.4	606145	12000156	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 50	CL 97	CL 97A	F	B	B	R	B	11
22.5		12000156	25/06/2026	CL 97A	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	ACH	M2				0.42	1.28		AK 50	CL 97	CL 97A	F	B	B	R	B	11
22.5		12000156	25/06/2026	CL 97A	P. PLAST LLANA	VERDE	ACH	M2				0.86			AK 50	CL 97	CL 97A	F	A	B	R	B	21
23	606147	12000156	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LPA_C	ML	0,10/0,12	5.20		5.40	5.40		AK 50	CL 97	CL 97A	F	B	B	R	B	11
23.A		12000112	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		29.00	-	-	29.00	CL 97A	AK 50	KR 53	F	A	B	R	B	11
23.B	1950308	12000112	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	1.30	15.70		20.41	22.12		CL 97A	AK 50	KR 53	F	A	B	R	B	8
23.C	1950305	12000112	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	31.00	4.96	7.75		CL 97A	AK 50	KR 53	F	A	B	R	B	8
23.D	1950307	12000112	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH	M2	1.70	12.00		20.40	21.78		CL 97A	AK 50	KR 53	F	A	B	R	B	8
23E	1950306	12000112	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	4.00	4.80	4.80		CL 97A	AK 50	KR 53	F	A	B	R	B	8
23.1		11013622	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 117	TV 60	AC 116	F	A	B	R	B	8

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	**11 - SUBA**
UPZ	**20- LA ALHAMBRA, 21- LOS ANDES, 24- NIZA, 25- LA FLORESTA, 28- EL RINCON**
ID	**MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA**

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
23.2		11013622	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	8.00	1.28	2.00		CL 117	TV 60	AC 116	F	A	B	R	B	21
23.3		11013622	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	6.30		12.60	13.44		CL 117	TV 60	AC 116	F	A	B	R	B	21
23.4		11013622	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 117	TV 60	AC 116	F	B	B	R	B	11
23.5		11013622	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	10.00	1.60	2.50		CL 117	TV 60	AC 116	F	A	B	R	B	21
23.6		11013622	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	7.40		14.80	15.75		CL 117	TV 60	AC 116	F	A	B	R	B	21
23.7		11013622	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		7.00	-	-	7.00	CL 117	TV 60	AC 116	F	A	B	R	B	11
23.8		11013622	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		9.00	-	-	9.00	CL 117	TV 60	AC 116	F	A	B	R	B	11
24		11010686	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 117D	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	8
24.1		11010686	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		10.00	-	-	10.00	CL 117D	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	11
25	727894	11010686	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	10.00	1.60	2.50		CL 117D	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
26		11010686	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	7.35		14.70	15.65		CL 117D	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
27		11010686	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 117D	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	8
27.1		11010686	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		10.00	-	-	10.00	CL 117D	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	11
28	727906	11010686	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	10.00	1.60	2.50		CL 117D	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
29		11010686	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	7.20		14.40	15.33		CL 117D	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
30		11010579	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 119A	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	8
30.1		11010579	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		10.00	-	-	10.00	CL 119A	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	11
31		11010579	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	11.00	1.76	2.75		CL 119A	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
32		11010579	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	8.20		16.40	17.43		CL 119A	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
33		11010579	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 119A	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	8
33.1		11010579	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		10.00	-	-	10.00	CL 119A	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	11
34		11010579	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	11.00	1.76	2.75		CL 119A	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
35		11010579	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	8.00		16.00	17.01		CL 119A	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
36		11013803	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 124	TV 60	KR 58	F	B	B	R	B	11
36.1		11013803	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		20.00	-	-	20.00	CL 124	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	11
37		11013803	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	21.00	3.36	5.25		CL 124	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
38		11013803	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.40	8.90		21.36	22.50		CL 124	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
39		11013803	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		CL 124	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	8
39.1		11013803	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		14.00	-	-	14.00	CL 124	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	11
40		11013803	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	15.00	2.40	3.75		CL 124	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
41		11013803	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.30	5.90		13.57	14.40		CL 124	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
42		11013803	22/06/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1.00	9.60		9.60	10.67		CL 124	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
43		11012216	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		TV 60	CL 126	AC 127	F	A	B	R	B	8
43.1		11012216	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		14.00	-	-	14.00	TV 60	CL 126	AC 127	F	A	B	R	B	11
44	728135	11012216	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	14.00	2.24	3.50		TV 60	CL 126	AC 127	F	A	B	R	B	21
45		11012216	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.50	6.00		15.00	15.86		TV 60	CL 126	AC 127	F	A	B	R	B	21
46		11014056	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	4.00	4.80	4.80		AC 127	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	8
46.1		11014056	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		30.00	-	-	30.00	AC 127	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	11
47	728141	11014056	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	30.00	4.80	7.50		AC 127	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
48		11014056	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.10	12.30		25.83	27.28		AC 127	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
49		11014056	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	5.00	6.00	6.00		AC 127	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	8
49.1		11014056	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		34.00	-	-	34.00	AC 127	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	11
50	728154	11014056	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	36.00	5.76	9.00		AC 127	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
51		11014056	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.80	14.80		26.64	28.31		AC 127	TV 60	KR 58	F	A	B	R	B	21
52		11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	8
52.1		11010256	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		16.00	-	-	16.00	TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	11
53	728182	11010256	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	16.00	2.56	4.00		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	21
54		11010256	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.40	6.40		15.36	16.25		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	21
55		11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	8.65		8.65	8.65		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
55.1		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.60		0.64	0.85		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	11 - SUBA
UPZ	20- LA ALHAMBRA, 21- LOS ANDES, 24- NIZA, 25- LA FLORESTA, 28- EL RINCON
ID	MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
55.2		11010256	23/06/2026	AC 127	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	ACH	M2				0.42	1.28		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	8
55.2		11010256	23/06/2026	AC 127	P. PLAST LLANA	VERDE	ACH	M2				0.86			TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	21
55.3		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
55.4		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FGD_C	M2	-			0.25	0.53		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
55.5		11010256	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	29.00	4.64	7.25		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	21
55.5A		11010256	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		30.00	-	-	30.00	TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	11
55.6		11010256	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.80	13.60		24.48	26.03		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	21
56	728291	11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	8.65		8.65	8.65		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
57		11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	31.55		31.55	31.55		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
57.1		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
57.2		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
57.3		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.60		0.64	0.85		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
58	728291	11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	31.55		31.55	31.55		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
58.1		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
58.2		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
58.3		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
58.4		11010256	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	25.00	4.00	6.25		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	21
58.4A		11010256	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		22.00	-	-	22.00	TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	11
58.5		11010256	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.80	10.10		18.18	19.38		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	21
58.6		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
58.7		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
58.8		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.60		0.64	0.85		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
59		11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	46.95		46.95	46.95		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
60	728291	11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	46.95		46.95	46.95		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
60.4A		11010256	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		24.00	-	-	24.00	TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	11
60.1		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
60.2		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
60.3		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
60.4		11010256	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	25.00	4.00	6.25		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	21
60.5		11010256	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.90	11.40		21.66	23.00		TV 60	AC 127	CL 127D	F	A	B	R	B	21
60.6		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
60.7		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
60.8		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.60		0.64	0.85		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
60.9		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBH	M2	-			0.58	1.75		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
61		11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	48.50		48.50	48.50		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
62		11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	48.50		48.50	48.50		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
62.1		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
62.2		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
62.3		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
62.4		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
62.5		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
62.6		11010256	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.70		0.68	0.90		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
63	728342	11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	10.60		10.60	10.60		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
64		11010256	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	10.60		10.60	10.60		TV 60	AC 127	CL 127D	F	B	B	R	B	11
65		11010137	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	54.00	8.64	13.50		CL 127D	KR 70C	TV 60	F	A	B	R	B	21
65.1		11010137	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		53.00	-	-	53.00	CL 127D	KR 70C	TV 60	F	A	B	R	B	11
66		11010137	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.68	24.40		39.69	42.31		CL 127D	KR 70C	TV 60	F	A	B	R	B	21
66.1		11010110	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
66.2		11010110	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
66.3		11010110	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.60		0.64	0.85		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	**11 - SUBA**
UPZ	**20- LA ALHAMBRA, 21- LOS ANDES, 24- NIZA, 25- LA FLORESTA, 28- EL RINCON**
ID	**MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA**

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
66.4		11010110	23/06/2026	CL 127D	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	ACH	M2				0.48	1.45		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
66.4		11010110	23/06/2026	CL 127D	P. PLAST LLANA	VERDE	ACH	M2				1.01			TV 60	CL 127D	CL 128	F	A	B	R	B	21
66.5	728342	11010110	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	16.00		16.00	16.00		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
67		11010110	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	19.00	3.04	4.75		TV 60	CL 127D	CL 128	F	A	B	R	B	21
67.1		11010110	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		18.00	-	-	18.00	TV 60	CL 127D	CL 128	F	A	B	R	B	11
68		11010110	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.65	14.95		24.67	26.34		TV 60	CL 127D	CL 128	F	A	B	R	B	21
69		11010110	22/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	27.00	4.32	6.75		TV 60	CL 127D	CL 128	F	A	B	R	B	21
69.1		11010110	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		26.00	-	-	26.00	TV 60	CL 127D	CL 128	F	A	B	R	B	11
70		11010110	22/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.70	21.30		36.21	38.52		TV 60	CL 127D	CL 128	F	A	B	R	B	21
70.1		11010110	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.2		11010110	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	CP_C	M2	-			0.18	0.78		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.3		11010110	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LCP_C	M2	0.20	0.30	2.00	0.12	0.24		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.3A	728342	11010110	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	8.60		8.60	8.60		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.3B		11010110	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		6.00	-	-	6.00	TV 60	CL 127D	CL 128	F	A	B	R	B	11
70.3C		11010110	25/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	VERDE	ACH_C	M2	-			3.41	14.79		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.3D		11010110	25/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				1.54			TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.3E	728342	11010110	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	5.60		5.60	5.60		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.3F		11010110	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	87.50		87.50	87.50		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.3G		11010110	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		7.00	-	-	7.00	TV 60	CL 127D	CL 128	F	A	B	R	B	11
70.3H		11010110	25/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	VERDE	ACH_C	M2	-			4.03	17.00		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.3I		11010110	25/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				1.76			TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.3J	728342	11010110	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	16.00		16.00	16.00		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.4		11010110	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.5		11010110	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
70.6		11010110	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 127D	CL 128	F	B	B	R	B	11
71.1		11009948	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		15.00	-	-	15.00	CL 128	KR 70C	TV 60	F	A	B	R	B	11
72		11009948	23/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	17.00	2.72	4.25		CL 128	KR 70C	TV 60	F	A	B	R	B	21
73		11009948	23/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.75	6.80		11.90	12.77		CL 128	KR 70C	TV 60	F	A	B	R	B	21
74.1		11009948	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		24.00	-	-	24.00	CL 128	KR 70C	TV 60	F	A	B	R	B	11
75		11009948	23/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	24.00	3.84	6.00		CL 128	KR 70C	TV 60	F	A	B	R	B	21
76		11009948	23/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.75	7.80		13.65	14.62		CL 128	KR 70C	TV 60	F	A	B	R	B	21
76.A	728342	11009947	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	7.60		7.60	7.60		TV 60	CL 128	CL 128BIS	F	B	B	R	B	11
76.1		11009947	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128	CL 128BIS	F	B	B	R	B	11
76.2		11009947	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128	CL 128BIS	F	B	B	R	B	11
76.3		11009947	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.60		0.64	0.85		TV 60	CL 128	CL 128BIS	F	B	B	R	B	11
76.3A		11009947	24/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				1.32			TV 60	CL 128	CL 128BIS	F	A	B	R	B	8
76.3B		11009947	24/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH_C	M2	-			3.10	22.15		TV 60	CL 128	CL 128BIS	F	B	B	R	B	11
76.3C		11009947	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		5.00	-	-	5.00	TV 60	CL 128	CL 128BIS	F	A	B	R	B	11
76.4		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.4A	728342	11009906	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	13.00		13.00	13.00		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.5		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.6		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.7		11009906	23/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH_C	M2	-			3.10	19.66		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.7A		11009906	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		5.00	-	-	5.00	TV 60	CL 128	CL 128BISA	F	A	B	R	B	11
76.8		11009906	23/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				1.32			TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	A	B	R	B	8
76.8A	728342	11009906	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	9.30		9.30	9.30		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.9		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.10		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.11		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.12		11009906	23/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH_C	M2	-			6.20	34.13		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	**11 - SUBA**
UPZ	**20- LA ALHAMBRA, 21- LOS ANDES, 24- NIZA, 25- LA FLORESTA, 28- EL RINCON**
ID	**MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA**

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
76.12A		11009906	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		12.00	-	-	12.00	TV 60	CL 128	CL 128BISA	F	A	B	R	B	11
76.13		11009906	23/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				2.86			TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	A	B	R	B	8
76.14		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBM	M2	-			0.51	1.75		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.14A	728342	11009906	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	11.50		11.50	11.50		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.15		11009906	23/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH_C	M2	-			2.17	19.66		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.15A		11009906	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		3.00	-	-	3.00	TV 60	CL 128	CL 128BISA	F	A	B	R	B	11
76.16		11009906	23/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				0.88			TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	A	B	R	B	8
76.16A	728342	11009906	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	14.10		14.10	14.10		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.16B		11009947	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	138.70		138.70	138.70		TV 60	CL 128	CL 128A	F	B	B	R	B	11
76.17		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.18		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.19		11009906	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128BIS	CL 128BISA	F	B	B	R	B	11
76.20		11009806	23/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH_C	M2	-			2.79	19.66		TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	B	B	R	B	11
76.20A		11009806	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		5.00	-	-	5.00	TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	A	B	R	B	11
76.21		11009806	23/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				1.32			TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	A	B	R	B	8
76.22		11009806	23/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH_C	M2	-			3.41	19.66		TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	B	B	R	B	11
76.22A		11009806	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		6.00	-	-	6.00	TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	A	B	R	B	11
76.23		11009806	23/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				1.54			TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	A	B	R	B	8
76.23A	728342	11009806	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	7.70		7.70	7.70		TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	B	B	R	B	11
76.24		11009806	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	B	B	R	B	11
76.25		11009806	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	B	B	R	B	11
76.26		11009806	23/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	B	B	R	B	11
76.27		11009806	23/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	ROJO	ACH_C	M2	-			2.79	16.72		TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	B	B	R	B	11
76.27A		11009806	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		5.00	-	-	5.00	TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	A	B	R	B	11
76.28		11009806	23/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				1.32			TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	A	B	R	B	8
76.28A	728342	11009806	25/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	4.00		4.00	4.00		TV 60	CL 128BISA	CL 128A	F	B	B	R	B	11
76.29		11009749	24/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	55.00	8.80	13.75		CL 128A	TV 60	KR 70D	F	A	B	R	B	21
76.30		11009749	24/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.70	29.60		50.32	53.46		CL 128A	TV 60	KR 70D	F	A	B	R	B	21
76.31		11009749	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		54.00	-	-	54.00	CL 128A	TV 60	KR 70D	F	A	B	R	B	11
77		11013801	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	15.90		15.90	15.90		TV 60	CL 128A	CL 128ABIS	F	B	B	R	B	11
77.1		11013801, 11013800	24/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	18.00	2.88	4.50		TV 60	CL 128A	CL 128ABIS	F	A	B	R	B	21
77.2		11013801, 11013800	24/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.70	14.70		24.99	26.64		TV 60	CL 128A	CL 128ABIS	F	A	B	R	B	21
77.3		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LCP_C	M2	0.20	0.30	2.00	0.12	0.24		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
77.4		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	CP_C	M2	-			0.18	0.78		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
77.5		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
77.6		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
77.7		11013800	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		18.00	-	-	18.00	TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	A	B	R	B	11
78	728342	11013801	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	31.50		31.50	31.50		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
78.1		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
78.2		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
78.3		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
78.4		11013800	24/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	VERDE	ACH_C	M2	-			7.73	36.89		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
78.5		11013800	24/06/2026	ESLABONES	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				3.30			TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	A	B	R	B	8
78.6		11013800	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		16.00	-	-	16.00	TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	A	B	R	B	11
79	728342	11013801	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	33.40		33.40	33.40		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
79.1		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBH	M2	-			0.58	1.75		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
79.2		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
79.3		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
79.4		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
80		11013801	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	155.80		155.80	155.80		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	11 - SUBA
UPZ	20- LA ALHAMBRA, 21- LOS ANDES, 24- NIZA, 25- LA FLORESTA, 28- EL RINCON
ID	MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
80.1		11013800	24/06/2026	Z	P. ACRILICA B. SOLVENTE	VERDE	ACH_C	M2	-			5.58	25.84		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
80.2		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PC	M2				2.64			TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	A	B	R	B	8
80.3		11013800	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		11.00	-	-	11.00	TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	A	B	R	B	11
81	728342	11013801	20/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	54.30		54.30	54.30		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
82		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
83		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
84		11013800	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128ABIS	CL 128B	F	B	B	R	B	11
85		11009545	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		23.00	-	-	23.00	CL 128B	AK 72	TV 60	F	A	B	R	B	11
86		11009545	24/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	23.00	3.68	5.75		CL 128B	AK 72	TV 60	F	A	B	R	B	21
87		11009545	24/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.80	11.60		20.88	22.23		CL 128B	AK 72	TV 60	F	A	B	R	B	21
88		11009545	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		CL 128B	AK 72	TV 60	F	B	B	R	B	11
89		11009545	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		CL 128B	AK 72	TV 60	F	B	B	R	B	11
90		11009545	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		CL 128B	AK 72	TV 60	F	B	B	R	B	11
91		11009545	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	18.80		18.80	18.80		CL 128B	AK 72	TV 60	F	B	B	R	B	11
92	728342	11009545	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	26.90		26.90	26.90		CL 128B	AK 72	TV 60	F	B	B	R	B	11
93		11009545	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		CL 128B	AK 72	TV 60	F	B	B	R	B	11
94		11009545	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		CL 128B	AK 72	TV 60	F	B	B	R	B	11
95		11009545	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		CL 128B	AK 72	TV 60	F	B	B	R	B	11
96		11009545	24/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		31.00	-	-	31.00	CL 128B	AK 72	TV 60	F	A	B	R	B	11
97		11009545	24/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	30.00	4.80	7.50		CL 128B	AK 72	TV 60	F	A	B	R	B	21
98		11009545	24/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.80	14.10		25.38	26.98		CL 128B	AK 72	TV 60	F	A	B	R	B	21
99		11009383	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		25.00	-	-	25.00	KR 59D	TV 60	CL 129	F	A	B	R	B	11
100	728491	11009383	25/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	26.00	4.16	6.50		KR 59D	TV 60	CL 129	F	A	B	R	B	21
101		11009383	25/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.15	15.80		33.97	35.78		KR 59D	TV 60	CL 129	F	A	B	R	B	21
101.1		11012223	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	TV 60	CL 129C	F	B	B	R	B	11
101.2		11012223	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	KR 59D	CL 129	F	B	B	R	B	11
101.3		11012223	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 61	KR 59D	CL 129	F	B	B	R	B	11
101.4		11012223	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	173.44		173.44	173.44		TV 62	KR 59D	CL 129	F	B	B	R	B	11
101.5	728491	11012223	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	176.50		176.50	176.50		TV 63	KR 59D	CL 129	F	B	B	R	B	11
101.6		11012223	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBM	M2	-			0.51	1.75		TV 64	KR 59D	CL 129	F	B	B	R	B	11
101.7		11009215	29/06/2026	DESPACIO	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PTEXDC	M2	-			0.22	0.66		AK 72	CL 129	CL 129C	F	B	B	R	B	11
101.8		11009215	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	BA	M2	0.05	1.60	10.00	0.80	2.55		AK 72	CL 129	CL 129C	F	B	B	R	B	11
101.9		11009215	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	BA	M2	0.05	1.60	10.00	0.80	2.55		AK 72	CL 129	CL 129C	F	B	B	R	B	11
101.10		11009215	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		AK 72	CL 129	CL 129C	F	B	B	R	B	11
101.11		11009215	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 72	CL 129	CL 129C	F	B	B	R	B	11
101.12		11009215	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PPARE_C	M2	-			0.23	0.66		AK 72	CL 129	CL 129C	F	B	B	R	B	11
101.13		11009215	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.60		0.64	0.85		AK 72	CL 129	CL 129C	F	B	B	R	B	11
102		11012204	25/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		35.00	-	-	35.00	AK 72	TV 60	CL 129C	F	A	B	R	B	11
103		11012204	25/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	37.00	5.92	9.25		AK 72	TV 60	CL 129C	F	A	B	R	B	21
104		11012204	25/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	1.60	19.10		30.56	32.64		AK 72	TV 60	CL 129C	F	A	B	R	B	21
104.1		11012204	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		AK 72	TV 60	CL 129C	F	B	B	R	B	11
104.2		11012204	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		AK 72	TV 60	CL 129C	F	B	B	R	B	11
104.3		11012204	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AK 72	TV 60	CL 129C	F	B	B	R	B	11
104.4		11008686	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBH	M2	-			0.58	1.75		TV 76	CL 129C	AK 72	F	B	B	R	B	11
105		11012322	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	197.50		197.50	197.50		TV 76	CL 129C	AK 72	F	B	B	R	B	11
106		11012322	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	200.00		200.00	200.00		TV 76	CL 129C	AK 72	F	B	B	R	B	11
106.1		11012322	29/06/2026	DESPACIO	P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PTEXDC	M2	-			0.22	0.66		TV 76	AK 72	AK 72	F	B	B	R	B	11
106.2		11012322	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	BA	M2	0.05	1.80	10.00	0.90	2.85		TV 76	AK 72	AK 72	F	B	B	R	B	11
106.3		11012322	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	BA	M2	0.05	1.80	10.00	0.90	2.85		TV 76	AK 72	AK 72	F	B	B	R	B	11
106.4		11012322	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 76	AK 72	AK 72	F	B	B	R	B	11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	11 - SUBA
UPZ	20- LA ALHAMBRA, 21- LOS ANDES, 24- NIZA, 25- LA FLORESTA, 28- EL RINCON
ID	MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
106.5		11012322	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 76	AK 72	AK 72	F	B	B	R	B	11
106.6		11012322	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PPARE_C	M2	-			0.23	0.66		TV 76	AK 72	AK 72	F	B	B	R	B	11
106.7		11012322	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.80		0.72	0.95		TV 76	AK 72	AK 72	F	B	B	R	B	11
106.8		11013755	29/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	15.70		31.40	33.18		TV 76	AK 72	AK 72	F	A	B	R	B	21
106.9		11013755	29/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		52.00	-	-	52.00	TV 76	AK 72	AK 72	F	A	B	R	B	11
106.10		11013755	29/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	53.00	8.48	13.25		TV 76	AK 72	AK 72	F	A	B	R	B	21
107		11013787	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		AC 145	KR 84C	TV 88	F	B	B	R	B	11
108		11013787	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AC 145	KR 84C	TV 88	F	B	B	R	B	11
109		11013783	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBM	M2	-			0.51	1.75		AC 145	TV 88	KR 89	F	B	B	R	B	11
110		11013783	29/06/2026		BORRADO MECANICO		PBM	M2	-			0.50			AC 145	TV 88	KR 89	F	B	B	R	B	NA
111		11013783	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	141.40		141.40	141.40		AC 145	TV 88	KR 89	F	B	B	R	B	11
112		11013783	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	141.40		141.40	141.40		AC 145	TV 88	KR 89	F	B	B	R	B	11
113		11013783	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		AC 145	TV 88	KR 89	F	B	B	R	B	11
114		11013783	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		AC 145	TV 88	KR 89	F	B	B	R	B	11
115		11013783	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AC 145	TV 88	KR 89	F	B	B	R	B	11
116		11005880	29/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		23.00	-	-	23.00	KR 89	CL 139	AC 145	F	A	B	R	B	11
117		11005880	29/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	23.00	3.68	5.75		KR 89	CL 139	AC 145	F	A	B	R	B	21
118		11005880	29/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	15.70		31.40	33.18		KR 89	CL 139	AC 145	F	A	B	R	B	21
119		11005663	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		AC 145	KR 89	KR 90	F	B	B	R	B	11
120		11005663	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AC 145	KR 89	KR 90	F	B	B	R	B	11
121		11005663	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.80		0.72	0.95		AC 145	KR 89	KR 90	F	B	B	R	B	11
122		11005663	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBH	M2	-			0.58	1.75		AC 145	KR 89	KR 90	F	B	B	R	B	11
123		11005663	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	57.10		57.10	57.10		AC 145	KR 89	KR 90	F	B	B	R	B	11
124		11005663	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	57.10		57.10	57.10		AC 145	KR 89	KR 90	F	B	B	R	B	11
125		11005663	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		AC 145	KR 89	KR 90	F	B	B	R	B	11
126		11005663	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		AC 145	KR 89	KR 90	F	B	B	R	B	11
127		11005663	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AC 145	KR 89	KR 90	F	B	B	R	B	11
128		11014053	29/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		15.00	-	-	15.00	KR 90	CL 139	AC 145	F	A	B	R	B	11
129		11014053	29/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	15.00	2.40	3.75		KR 90	CL 139	AC 145	F	A	B	R	B	21
130		11014053	29/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	11.60		23.20	24.57		KR 90	CL 139	AC 145	F	A	B	R	B	21
131		11005610	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		AC 145	KR 90	KR 91	F	B	B	R	B	11
132		11005610	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AC 145	KR 90	KR 91	F	B	B	R	B	11
133		11005610	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LP_C	M2	0.40	1.80		0.72	0.95		AC 145	KR 90	KR 91	F	B	B	R	B	11
134		11005610	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBM	M2	-			0.51	1.75		AC 145	KR 90	KR 91	F	B	B	R	B	11
135		11005610	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	46.65		46.65	46.65		AC 145	KR 90	KR 91	F	B	B	R	B	11
136		11005610	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	46.65		46.65	46.65		AC 145	KR 90	KR 91	F	B	B	R	B	11
137		11005610	29/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		6.00	-	-	6.00	AC 145	KR 90	KR 91	F	A	B	R	B	11
138		11005610	29/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	6.00	0.96	1.50		AC 145	KR 90	KR 91	F	A	B	R	B	21
139		11005610	29/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	5.10		10.20	10.92		AC 145	KR 90	KR 91	F	A	B	R	B	21
140		11005610	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		AC 145	KR 90	KR 91	F	A	B	R	B	8
141		11005610	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		AC 145	KR 90	KR 91	F	A	B	R	B	8
142		11005610	29/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		AC 145	KR 90	KR 91	F	A	B	R	B	8
143		11003778	30/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		15.00	-	-	15.00	KR 102A	CL 142	AC 145	F	A	B	R	B	11
144		11003778	30/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0.40	0.40	15.00	2.40	3.75		KR 102A	CL 142	AC 145	F	A	B	R	B	21
145		11003778	30/06/2026		P. PLAST LLANA	ROJO	ACH	M2	2.00	11.60		23.20	24.57		KR 102A	CL 142	AC 145	F	A	B	R	B	21
146		11003778	30/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1.20	3.00	3.60	3.60		KR 102A	CL 142	AC 145	F	A	B	R	B	8
147		11009544	30/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PSOLO_C	M2	-			0.22	1.00		TV 60	CL 128B	KR 59D	F	B	B	R	B	11
148		11009544	30/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128B	KR 59D	F	B	B	R	B	11
149		11009544	30/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128B	KR 59D	F	B	B	R	B	11
150		11009544	30/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBH	M2	-			0.58	1.75		TV 60	CL 128B	KR 59D	F	B	B	R	B	11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	**11 - SUBA**
UPZ	**20- LA ALHAMBRA, 21- LOS ANDES, 24- NIZA, 25- LA FLORESTA, 28- EL RINCON**
ID	**MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA**

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
151		11009544	30/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	157.60		157.60	157.60		TV 60	CL 128B	KR 59D	F	B	B	R	B	11
152		11009544	30/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	LB_C	ML	0,10/0,12	158.00		158.00	158.00		TV 60	CL 128B	KR 59D	F	B	B	R	B	11
153		11009544	30/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	PBU	M2	-			0.24	1.17		TV 60	CL 128B	KR 59D	F	B	B	R	B	11
154		11009544	30/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	BLANCO	FF_C	M2	-			0.28	0.51		TV 60	CL 128B	KR 59D	F	B	B	R	B	11

OBSERVACIONES:

Los **ml** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

los **m^2** se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)

las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)

FF	FLECHA DIRECCIONAL	PE	PICTOGRAMA ESCOLAR	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	PZE	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LIC (1x1)	LINEAS INICIO/FIN CARRIL 0,20		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDG	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0,25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PPC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PSOLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PP	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
DS	DEMARCACION DE SARDINEL	PV30	PICT. VELOCIDAD MAXIMA 30		
LA	LINEA DE AGUJA 0,20 o 0,15	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS		
LB	LINEA DE BORDE 0,12	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON		
LC	LINEA CENTRAL 0,12	RE	RESALTO REAL		
LCA	LINEA DE CARRIL 0,12	RV	RESALTO VIRTUAL		
LCI	LINEA DE CARRIL IZQUIERDA 0,12	ZB	ZONA ANTIBLOQUEO		
LCM	LINEA CAMELLON 0,12	SPT	SENDERO PEATONAL		
CP	CEDA EL PASO	EP	ESTOPEROL		
LCN	LINEA DE CANAL 0,20	TCH	TACHON CON ESPIGO		
LCP	LINEA CEDA EL PASO (0,4*0,8)	TR	TACHA REFLEC.		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 30/ IMPRIMANTE (ML) A=12	NEGRO		3116.92	
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO	1722.62		
PinturaML10CM	TIPO:	ITEM 48/ P. ACRILICA B. AGUA SIN MICRO			3116.92	
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 40/ P.ACRILICA B.SOLVENTE SIN MICRO		182.59		
PinturaM2picmenSINmicro	TIPO:	ITEM 41/ P.ACRILICA B.SOLVE PICMENTADA SIN MIC		119.93		
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 66/ Plastico frio llana		164.48		
PinturaM2picmenSINmicro	TIPO:	ITEM 67/ PLASTICO FRIO LLANA PIC		837.29		
TACHAS	TIPO:	ITEM 69/ SIN ESPIGO				973.00
BorradoMARCASmecanico	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALES		0.50		
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
TOTALES				**3,027.41**	**6,233.84**	**973.00**

ANDRES ESTEBAN ORJUELA RODRIGUEZ
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

CESAR AUGUSTO RIVERA CARRASCO
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	MV_AV_SUBA_1238_24_V3 CICLORRUTA AV SUBA		
			CANTIDAD	VR UNIT (Inc AIU)	SUBTOTAL
30	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	3116.92	$ 1,803.00	$ 5,619,806.76
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	1722.62	$ 17,304.00	$ 29,808,277.04
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	182.59	$ 59,557.00	$ 10,874,512.63
41	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (Multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) marcas viales sin microesfera, Incluye antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	119.93	$ 50,608.00	$ 6,069,417.44
48	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en ciclorruta, sin microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	3116.92	$ 3,914.00	$ 12,199,624.88
66	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	164.48	$ 128,837.00	$ 21,191,109.76
67	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	837.29	$ 130,712.00	$ 109,443,785.12
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	973.00	$ 10,328.00	$ 10,049,144.00
100	Borrado mecánico de marcas viales.	M2	0.50	$ 47,103.00	$ 23,551.50
			SUBTOTAL OBRA		**$ 205,279,229.00**

NOTA ACLARATORIA: LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS FUERON VERIFICADAS ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	11- Suba	23/06/2026
	UPZ	24 - Niza	
2024-3648	ID	CP 20243648_061 11_2209 AK72 X CL 131 MV_AV_BOYACA_941_09_T1	

Unión Temporal VÍAS SEGURA´S
Nit: 901899867-

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	22/06/2026	50	661943	11012313	SR-30	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 72	CL 132	CL 131A	5	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 385,973	1.00	$ 385,973.00

SUBTOTAL		$ 385,973.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 385,973.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	11 - Suba	22/06/2026
	UPZ	28 - El rincón	
2024-3648	ID	CP20243648_062 AK 104 x CL 135A MV_AV_CALI_941_09_T1	

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	22/06/2026	50	587602	11004808	SR-30	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 104	CL 139	CL 137B	5	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 385,973	1.00	$ 385,973.00

SUBTOTAL		$ 385,973.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 385,973.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LOPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	11 - Suba	23/06/2026
	UPZ	17 - San José de Bavaria	
2024-3648	ID	CP20243648_063 11_2206 AV BOYACA X SAN JOSE MV_AV_BOYACA_941_09_T1	

Unión Temporal
Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	22/06/2026		759723	11000361	SR-47	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AK 72	CL 173	CL 170	5	-	-	-	-
2	22/06/2026		744468	11000361	SR-47	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AK 72	CL 173	CL 170	5	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 385,973	2.00	$ 771,946.00

SUBTOTAL		$ 771,946.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 771,946.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	11 - SUBA	23/06/2026
	UPZ	23 - CASA BLANCA	
2024-3648	ID	CP20243648_064 11_2218.AV BOYACÁ - CL 168 MV_AV_BOYACA_941_09_T1	

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	22/06/2026	50	750692	11012328	SR-30	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AK 72	CL 169A	KR 68	5	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 385,973	1.00	$ 385,973.00

SUBTOTAL		$ 385,973.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 385,973.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	11 - SUBA	23/06/2026
	UPZ	18 - BRITALIA	
2024-3648	ID	CP20243648_065 11_2219.AV BOYACÁ - CL 167 MV_AV_BOYACA_941_09_T1	

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	22/06/2026	50	750762	11012328	SR-30	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 72	KR 68	CL 169A	5	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 385,973	1.00	$ 385,973.00

SUBTOTAL		$ 385,973.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 385,973.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	11. SUBA	25/06/2026
	UPZ	19. EL PRADO	
2024-3648	ID	CP20243648_066 AK 45 x CL 127B MV_01_032_945_10_V41	

Unión Temporal VÍAS SEGURA´S Nit: 901899867-

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	25/06/2026	50	759711	1004224	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AK 45	CL 127D	CL 127C	10	-	-	-	-
2	25/06/2026	50	759712	1004224	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AK 45	CL 127D	CL 127C	10	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
10		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 499,661	2.00	$ 999,322.00

SUBTOTAL		$ 999,322.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 999,322.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	11. SUBA	25/06/2026
	UPZ	19. EL PRADO	
2024-3648	ID	CP20243648_067 AK 45 x CL 127B MV_01_032_945_10_V41	

Unión Temporal VÍAS SEGURA´S Nit: 901899867-

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	25/06/2026	50	759713	1004205	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 127D	CL 128	10	-	-	-	-
2	25/06/2026	50	759714	1004205	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 127D	CL 128	10	-	-	-	-
3	25/06/2026	50	759715	1004236	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 127C	CL 127B BIS	10	-	-	-	-
4	25/06/2026	50	759716	1004236	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 127C	CL 127B BIS	10	-	-	-	-
5	25/06/2026	A 100 m	759717	1004224	SI-35	60	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 127C	CL 127D	1	0.45	2	26	-
6	25/06/2026	A 100 m	759718	1004224	SI-35	60	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 127C	CL 127D	1	0.45	2	26	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1		Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 511,510	0.90	$ 460,359.00
2		Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 162,702	2.00	$ 325,404.00
10		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 499,661	4.00	$ 1,998,644.00
26		Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 61,321	2.00	$ 122,642.00

SUBTOTAL		$ 2,907,049.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 2,907,049.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	11. SUBA	25/06/2026
	UPZ	20. LA ALHAMBRA	
2024-3648	ID	CP 20243648_068 AK 45 x CL 108 MV_01_032_945_10_V41	

Unión Temporal VÍAS SEGURA´S Nit: 901899867-

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	25/06/2026	50	759721	50007122	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 116	CL 118	10	-	-	-	-
2	25/06/2026	50	759724	50007122	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 116	CL 118	10	-	-	-	-
3	25/06/2026	50	759725	50007122	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 116	CL 118	10	-	-	-	-
4	25/06/2026	50	759726	1005025	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 109	CL 111	10	-	-	-	-
5	25/06/2026	50	759727	1005025	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	CL 109	CL 111	10	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
10		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 499,661	5.00	$ 2,498,305.00

SUBTOTAL		$ 2,498,305.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 2,498,305.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ SECRETARÍA DE MOVILIDAD	CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA	Unión Temporal VÍAS SEGURA´S Nit: 901899867-
		LOCALIDAD	SUBA	03/07/2026	
		UPZ	20 - LA ALHAMBRA		
	2024-3648	ID	CP20243648_069 11_2213 AK45-CL 102A MV_01_032_945_10_V41		

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	03/07/2026	50	663522	1005564	SR-30	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SOLO TABLERO	AK 45	CL 102	CL 102A	22	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
22		Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 218,455	1.00	$ 218,455.00

SUBTOTAL		$ 218,455.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 218,455.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	12. BARRIOS UNIDOS	25/06/2026
	UPZ	21. LOS ANDES	
2024-3648	ID	CP 20243648_070 AK 45 x CL 95 MV_01_032_945_10_V41	

Unión Temporal VÍAS SEGURA´S
Nit: 901899867-

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	25/06/2026	50	759719	2000018	SR-30	75	75	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 45	AC 100	CL 97	10	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
10		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 499,661	1.00	$ 499,661.00

SUBTOTAL		$ 499,661.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 499,661.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	**11 - SUBA**
UPZ	**02 - LA ACADEMIA**
ID	**CP20243648_072 - RESALTOS CL 222 SH_SV_UMV_088_2026_RESALTOS_CL222**

Unión Temporal VÍAS SEGURA´S Nit: 901899867-

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
1		11014025	3/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	5.70	4.00		22.80	23.78		AC 222	KR 55	KR 54	F	M	M	B	A	NA
2		11000037	3/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	5.75	4.00		23.00	23.99		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	A	NA
3		11000037	4/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	5.70	4.00		22.80	23.78		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	A	NA
4		11000039	4/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	5.70	4.30		24.51	25.52		AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	A	NA
5		11000039	5/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	5.70	4.00		22.80	23.78		AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	A	NA
6		11000040	5/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	5.75	4.00		23.00	23.99		AC 222	KR 52	KR 51	F	M	M	B	A	NA
7		11000040	9/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	7.70	4.05		31.19	32.37		AC 222	KR 52	KR 51	F	M	M	B	A	NA
8		11000051	9/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	7.70	4.20		32.34	33.54		AC 222	KR 51	AK 45	F	M	M	B	A	NA

OBSERVACIONES:

Los **ml** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

los **m²** se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)

las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)

FF	FLECHA DIRECCIONAL	PE	PICTOGRAMA ESCOLAR	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	PZE	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LIC (1x1)	LINEAS INICIO/FIN CARRIL 0,20		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDG	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0,25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PFC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PSOLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PP	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
DS	DEMARCACION DE SARDINEL	PV30	PICT. VELOCIDAD MAXIMA 30		
LA	LINEA DE AGUJA 0,20 o 0,15	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS		
LB	LINEA DE BORDE 0,12	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON		
LC	LINEA CENTRAL 0,12	RE	RESALTO REAL		
LCA	LINEA DE CARRIL 0,12	RV	RESALTO VIRTUAL		
LCI	LINEA DE CARRIL IZQUIERDA 0,12	ZB	ZONA ANTIBLOQUEO		
LCM	LINEA CAMELLON 0,12	SPT	SENDERO PEATONAL		
CP	CEDA EL PASO	EP	ESTOPEROL		
LCN	LINEA DE CANAL 0,20	TCH	TACHON CON ESPIGO		
LCP	LINEA CEDA EL PASO (0,4*0,8)	TR	TACHA REFLEC.		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO	210.74		
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 40/ P.ACRILICA B.SOLVENTE SIN MICRO		202.44		
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
TOTALES				**413.18**	-	-

ANDRES ESTEBAN ORJUELA RODRIGUEZ
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

CESAR AUGUSTO RIVERA CARRASCO
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CP20243648_072 - RESALTOS CL 222 SH_SV_UMV_088_2026_RESALTOS_CL222		
			CANTIDAD	VR UNIT (Inc AIU)	SUBTOTAL
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	210.74	$ 17,304.00	$ 3,646,644.96
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	202.44	$ 59,557.00	$ 12,056,421.30
			SUBTOTAL OBRA		$ 15,703,066.00

NOTA ACLARATORIA: LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS FUERON VERIFICADAS ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	**11 - SUBA**
UPZ	**02 - LA ACADEMIA**
ID	**CP20243648_072 - RESALTOS CL 222 SH_SV_UMV_088_2026_RESALTOS_CL222 IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA**

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
1		11014025	3/07/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	5.70	4.00		22.80	23.78		AC 222	KR 55	KR 54	F	M	M	B	A	25
2		11000037	3/07/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	5.75	4.00		23.00	23.99		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	A	25
3		11000037	3/07/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	5.70	4.00		22.80	23.78		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	A	25
4		11000039	4/07/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	5.70	4.30		24.51	25.52		AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	A	25
5		11000039	4/07/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	5.70	4.00		22.80	23.78		AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	A	25
6		11000040	5/07/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	5.75	4.00		23.00	23.99		AC 222	KR 52	KR 51	F	M	M	B	A	25
7		11000040	5/07/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	7.70	4.05		31.19	32.37		AC 222	KR 52	KR 51	F	M	M	B	A	25
8		11000051	5/07/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	7.70	4.20		32.34	33.54		AC 222	KR 51	AK 45	F	M	M	B	A	25
9		11014025	3/07/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,12/0,15	13.30		13.30	13.30		AC 222	KR 55	KR 54	F	M	M	B	M	24
10		11014025	3/07/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,12/0,15	4.40		4.40	4.40		AC 222	KR 55	KR 54	F	M	M	B	M	24
11		11014025	3/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		AC 222	KR 55	KR 54	F	M	M	B	M	27
12	1867101	11014025	4/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		AC 222	KR 55	KR 54	F	M	M	B	M	27
13		11000037	4/07/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,12/0,15	15.40		15.40	15.40		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	24
14		11000037	5/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	27
15	1867080	11000037	5/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	27
16		11000037	5/07/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,12/0,15	10.00		10.00	10.00		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	24
17		11000037	3/07/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,12/0,15	7.20		7.20	7.20		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	24
18		11000037	3/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	27
19	1867063	11000037	3/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	27
20	1867031	11000039	4/07/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,12/0,15	6.00		6.00	6.00		AC 222	KR 52	KR 53	F	M	M	B	M	24
21	1867031	11000039	4/07/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,12/0,15	10.00		10.00	10.00		AC 222	KR 52	KR 53	F	M	M	B	M	24
22		11000039	5/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		AC 222	KR 52	KR 53	F	M	M	B	M	27
23	1867039	11000039	5/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		AC 222	KR 52	KR 53	F	M	M	B	M	27
24	1867018	11000039	5/07/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,12/0,15	13.20		13.20	13.20		AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	M	24
25	1867018	11000039	4/07/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,12/0,15	10.70		10.70	10.70		AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	M	24
26	1867022	11000039	4/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PSOLO	M2	-			1.96	7.36		AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	M	27
27	1867020	11000039	5/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FGD	M2	-			1.50	2.20		AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	M	27
28	1867021	11000039	5/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	M	27
29		11000040	5/07/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		AC 222	KR 51	KR 52	F	M	M	B	M	27
30	1866995	11014025			TACHAS	A/A	TR	UND	-		13.00	-	-	13.00	AC 222	KR 55	KR 54	F	M	M	B	M	12
31		11014025			TACHAS	B/R	TR	UND	-		26.00	-	-	26.00	AC 222	KR 55	KR 54	F	M	M	B	M	12
32	1866995	11000037			TACHAS	A/A	TR	UND	-		15.00	-	-	15.00	AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	12
33		11000037			TACHAS	B/R	TR	UND	-		28.00	-	-	28.00	AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	12
34		11000037			TACHAS	B/R	TR	UND	-		32.00	-	-	32.00	AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	12
35	1866995	11000037			TACHAS	A/A	TR	UND	-		16.00	-	-	16.00	AC 222	KR 54	KR 53	F	M	M	B	M	12
36		11000039			TACHAS	B/R	TR	UND	-		36.00	-	-	36.00	AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	M	12
37		11000039			TACHAS	A/A	TR	UND	-		18.00	-	-	18.00	AC 222	KR 53	KR 52	F	M	M	B	M	12
38	1866995	11000040			TACHAS	A/A	TR	UND	-		10.00	-	-	10.00	AC 222	KR 52	KR 51	F	M	M	B	M	12
39		11000040			TACHAS	B/R	TR	UND	-		12.00	-	-	12.00	AC 222	KR 52	KR 51	F	M	M	B	M	12
40		11000040			TACHAS	B/R	TR	UND	-		20.00	-	-	20.00	AC 222	KR 52	KR 51	F	M	M	B	M	12
41		11000051			TACHAS	B/R	TR	UND	-		20.00	-	-	20.00	AC 222	KR 51	AK 45	F	M	M	B	M	12

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD	CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648	REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION		Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S
		SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		
		LOCALIDAD	11 - SUBA	
		UPZ	02 - LA ACADEMIA	
		ID	CP20243648_072 - RESALTOS CL 222 SH_SV_UMV_088_2026_RESALTOS_CL222 IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA	

OBSERVACIONES:					
Los **ml** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)					
los **m²** se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)					
las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)					
FF	FLECHA DIRECCIONAL	PE	PICTOGRAMA ESCOLAR	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	PZE	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LIC (1x1)	LINEAS INICIO/FIN CARRIL 0,20		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDG	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0,25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PFC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PSOLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PP	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
DS	DEMARCACION DE SARDINEL	PV30	PICT. VELOCIDAD MAXIMA 30		
LA	LINEA DE AGUJA 0,20 o 0,15	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS		
LB	LINEA DE BORDE 0,12	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON		
LC	LINEA CENTRAL 0,12	RE	RESALTO REAL		
LCA	LINEA DE CARRIL 0,12	RV	RESALTO VIRTUAL		
LCI	LINEA DE CARRIL IZQUIERDA 0,12	ZB	ZONA ANTIBLOQUEO		
LCM	LINEA CAMELLON 0,12	SPT	SENDERO PEATONAL		
CP	CEDA EL PASO	EP	ESTOPEROL		
LCN	LINEA DE CANAL 0,20	TCH	TACHÓN CON ESPIGO		
LCP	LINEA CEDA EL PASO (0,4*0,8)	TR	TACHA REFLEC.		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO	243.85		
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 66/ Plastico frio llana	AMARILLO	202.44		
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 65/ Plastico frio LLANA		19.91		
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 31/ IMPRIMANTE (ML) A=15	NEGRO		90.2	
PinturaML12CM	TIPO:	ITEM 55/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO		90.2	
TACHAS	TIPO:	ITEM 69/ SIN ESPIGO				246.00
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
TOTALES				466.20	180.40	246.00

ANDRES ESTEBAN ORJUELA RODRIGUEZ
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

CESAR AUGUSTO RIVERA CARRASCO
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CP20243648_072 - RESALTOS CL 222 SH_SV_UMV_088_2026_RESALTOS_CL222 IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA		
			CANTIDAD	VR UNIT (Inc AIU)	SUBTOTAL
31	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	90.20	$ 2,461.00	$ 221,982.20
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	243.85	$ 17,304.00	$ 4,219,580.40
55	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	M	90.2	$ 8,156.00	$ 735,671.20
65	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	19.91	$ 124,350.00	$ 2,475,808.50
66	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	202.44	$ 128,837.00	$ 26,081,118.10
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	246.00	$ 10,328.00	$ 2,540,688.00
			SUBTOTAL OBRA		$ 36,274,848.00

NOTA ACLARATORIA: LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS FUERON VERIFICADAS ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES		FECHA
	LOCALIDAD	11. SUBA	18/06/2026
	UPZ	02. LA ACADEMIA	
2024-3648	ID	CP20243648_072 resaltos parabolicos Calle 222 convenio UMV	

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	16/06/2026	30	759883	11014025	SP-25/SR-30	60	60	60	60	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 55	KR 54	6	-	-	-	-
2	16/06/2026		759884	11014025	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 55	KR 54	5	-	-	-	-
3	16/06/2026		759885	11000037	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 54	KR 53	5	-	-	-	-
4	16/06/2026	30	759886	11000037	SP-25/SR-30	60	60	60	60	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 54	KR 53	6	-	-	-	-
5	16/06/2026	30	759887	11000037	SP-25/SR-30	60	60	60	60	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 54	KR 53	6	-	-	-	-
6	16/06/2026		759888	11000037	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 54	KR 53	5	-	-	-	-
7	16/06/2026		759889	11000039	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 53	KR 52	5	-	-	-	-
8	16/06/2026	30	759890	11000039	SP-25/SR-30	60	60	60	60	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 53	KR 52	6	-	-	-	-
9	16/06/2026	30	759891	11000039	SP-25/SR-30	60	60	60	60	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 53	KR 52	6	-	-	-	-
10	16/06/2026		759892	11000039	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 53	KR 52	5	-	-	-	-
11	16/06/2026		759893	11000040	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 52	KR 51	5	-	-	-	-
12	16/06/2026	30	759894	11000040	SP-25/SR-30	60	60	60	60	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 52	KR 51	6	-	-	-	-
13	18/06/2026	30	759895	11000040	SP-25/SR-30	60	60	60	60	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 52	KR 51	6	-	-	-	-
14	18/06/2026		759896	11000040	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 52	KR 51	5	-	-	-	-
15	18/06/2026		759897	11000040	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 52	KR 51	5	-	-	-	-
16	18/06/2026	30	759898	11000051	SP-25/SR-30	60	60	60	60	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 51	AK 45	6	-	-	-	-
17	18/06/2026	30	759899	11000051	SP-25/SR-30	60	60	60	60	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 51	AK 45	6	-	-	-	-
18	18/06/2026		759900	11000051	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 51	AK 45	5	-	-	-	-
19	18/06/2026		759901	11000051	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	AC 222	KR 51	AK 45	5	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 385,973	10.00	$ 3,859,730.00
6		Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 611,009	9.00	$ 5,499,081.00

SUBTOTAL		$ 9,358,811.00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 9,358,811.00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	11-SUBA
UPZ	25 - LA FLORESTA
ID	CP_20243648_073 - 11_2146_AV_MORATO

Unión Temporal VÍAS SEGURA´S Nit: 901899867-

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
1	96940	11011403	16/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	23
2	96939	11011403	16/06/2026		BORRADO MECANICO		FDD	M2	-			2.20			AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	NA
2		11011403	16/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	23
3		11011403	16/06/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15.70		15.70	15.70		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	21
3A	1837753	11011403	18/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		11.00	-	-	11.00	AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	9
4	1837752	11011403	16/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0.60	7.00		4.20	4.97		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	23
4A	1837743	11011403	18/06/2026		P. 2C POR SPRAY	AMARILLO	LA	ML	0,12/0,15	7.50		7.50	7.50		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	R	A	15
5	1837739	11011403	16/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	9.00	14.40	18.45		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	R	A	18
6		11011403	16/06/2026		P. PLAST LLANA	AMARILLO	ZB	M2	0.30	61.90		18.57	24.80		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	R	A	18
6A	1837744	11011403	16/06/2026	RETIRO	TACHONES	AMARILLO	TCH	UND	-		19.00	-	-	19.00	AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	NA
6B		11011403	16/06/2026	RETIRO	HITOS	AMARILLO	BL	UND	-		5.00	-	-	5.00	AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	NA
7		11011403	16/06/2026		BORDI NO TRASP	AMARILLO	TCH6	UND	-		5.00	-	-	5.00	AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	10
8		11011403	16/06/2026		HITOS	AMARILLO	BL	UND	-		4.00	-	-	4.00	AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	10
8A		11011403	18/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		5.00	-	-	5.00	AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	9
8B		11011403	18/06/2026		BORDI NO TRASP	AMARILLO	TCH6	UND	-		3.00	-	-	3.00	AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	10
8C		11011403	18/06/2026		HITOS	AMARILLO	BL	UND	-		2.00	-	-	2.00	AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	10
9	1837734	11011403	16/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0.50	6.30		3.15	3.84		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	23
10	1837731	11011403	16/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	23
11	1837730	11011403	17/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		AK 70	CL 96	CL 98	F	A	B	B	A	23
12		11011402	17/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	10.00	16.00	20.50		CL 98	AK 70	KR 69C	F	A	B	B	A	23
12		11011402	17/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0.40	2.60	1.00	1.04	1.35		CL 98	AK 70	KR 69C	F	A	B	B	A	23
12		11011402	17/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0.40	0.90	1.00	0.36	0.50		CL 98	AK 70	KR 69C	F	A	B	B	A	23
13	1837741	11013638	17/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0.50	2.30		1.15	1.44		AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	23
14	1837742	11013638	17/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FGI	M2	-			1.50	2.20		AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	23
14A	1837743	11013638	18/06/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LA	ML	0,12/0,15	24.10		24.10	24.10		AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	21
14A	1837745	11013638	18/06/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LA	ML	0,12/0,15	24.10		24.10	24.10		AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	21
14B	1837748	11013638	18/06/2026		P. 2C POR SPRAY	AMARILLO	LB	ML	0,12/0,15	18.50		18.50	18.50		AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	21
14B1	1837747	11013638	18/06/2026		P. 2C POR SPRAY	AMARILLO	LB	ML	0,12/0,15	17.30		17.30	17.30		AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	21
14C1	1837749	11013638	18/06/2026	RETIRO	TACHAS	A/A	TR	UND	-		10.00	-	-	10.00	AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	NA
14C	1837749	11013638	18/06/2026		TACHAS	A/A	TR	UND	-		116.00	-	-	116.00	AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	9
15	688973	11013638	17/06/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,12/0,15	41.70		41.70	41.70		AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	21
15A	1837733	11013638	17/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		28.00	-	-	28.00	AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	9
16		11013638	17/06/2026		BORDI NO TRASP	AMARILLO	TCH6	UND	-		12.00	-	-	12.00	AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	10
17		11013638	17/06/2026		HITOS	AMARILLO	BL	UND	-		13.00	-	-	13.00	AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	10
17		11013638	17/06/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LIC	ML	0,20/0,25	1.00	3.00	3.00	3.00		AK 70	CL 98	CL 98	F	A	B	B	A	21
18	688982	11011349	17/06/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LIC	ML	0,20/0,25	1.00	22.00	22.00	22.00		AK 70	CL 98	CL 98A	F	A	B	B	A	21
19		11011349	17/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		AK 70	CL 98	CL 98A	F	A	B	B	A	23
20	688985	11011349	17/06/2026		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		AK 70	CL 98	CL 98A	F	A	B	B	A	23
21	1837728	11011349	18/06/2026		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	34.90		34.90	34.90		AK 70	CL 98	CL 98A	F	A	B	B	A	21
22	1837729	11011349	18/06/2026		TACHAS	B/R	TR	UND	-		24.00	-	-	24.00	AK 70	CL 98	CL 98A	F	A	B	B	A	9

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	**11-SUBA**
UPZ	**25 - LA FLORESTA**
ID	**CP_20243648_073 - 11_2146_AV_MORATO**

Unión Temporal VÍAS SEGURA´S
Nit: 901899867-

OBSERVACIONES:

Los **ml** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

los **m²** se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)

las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)

FF	FLECHA DIRECCIONAL	PE	PICTOGRAMA ESCOLAR	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	PZE	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LIC (1x1)	LINEAS INICIO/FIN CARRIL 0,20		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDG	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0,25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PFC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PSOLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PP	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
DS	DEMARCACION DE SARDINEL	PV30	PICT. VELOCIDAD MAXIMA 30		
LA	LINEA DE AGUJA 0,20 o 0,15	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS		
LB	LINEA DE BORDE 0,12	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON		
LC	LINEA CENTRAL 0,12	RE	RESALTO REAL		
LCA	LINEA DE CARRIL 0,12	RV	RESALTO VIRTUAL		
LCI	LINEA DE CARRIL IZQUIERDA 0,12	ZB	ZONA ANTIBLOQUEO		
LCM	LINEA CAMELLON 0,12	SPT	SENDERO PEATONAL		
CP	CEDA EL PASO	EP	ESTOPEROL		
LCN	LINEA DE CANAL 0,20	TCH	TACHON CON ESPIGO		
LCP	LINEA CEDA EL PASO (0,4*0,8)	TR	TACHA REFLEC.		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 31/ IMPRIMANTE (ML) A=15	NEGRO		133.2	
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 32 IMPRIMANTE (ML) A=20	NEGRO		50.6	
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 33/ IMPRIMANTE (ML) A=25	NEGRO		25.0	
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO	91.1		
PinturaML12CM	TIPO:	ITEM 55/ Plastico frio 22 METIL SPRAY			133.2	
PinturaML15CM	TIPO:	ITEM 56/ Plastico frio 22 METIL SPRAY			50.6	
PinturaML20CM	TIPO:	ITEM 57/ Plastico frio 22 METIL SPRAY			25.0	
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 65/ Plastico frio LLANA		37.6		
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 66/ Plastico frio llana		31.8		
BorradoMARCASmecanico	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALE		2.2		
TACHAS	TIPO:	ITEM 69/ SIN ESPIGO				184.0
BORDILLOS	TIPO:	ITEM 77/ bordillo NO traspasable en CONCRETO de co	AMARILLO			20.0
HITOS	TIPO:	ITEM 80/ HITO TUBULAR SIMPLE	AMARILLO			19.0
RetiroHITOSoTACHOSNoResaltoPL	TIPO:	ITEM 94/ RETIRO DE TACHON, HITOS O RESAT PLA				24.0
RetiroESTOPEROLoTACHAS	TIPO:	ITEM 95/ RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES				10.0
TOTALES				**162.62**	**417.60**	**257.00**

ANDRES ESTEBAN ORJUELA RODRIGUEZ
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

CESAR AUGUSTO RIVERA CARRASCO
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN- CANTIDADES DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CP_20243648_073 - 11_2146_AV_MORATO		
			CANTIDAD	VR UNIT (Inc AIU)	SUBTOTAL
31	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	133.20	$ 2,461.00	$ 327,805.20
32	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	50.60	$ 3,199.00	$ 161,869.40
33	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	25	$ 3,326.00	$ 83,150.00
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	91.07	$ 17,304.00	$ 1,575,875.28
55	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	M	133.2	$ 8,156.00	$ 1,086,379.20
56	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	M	50.6	$ 14,424.00	$ 729,854.40
57	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	M	25	$ 15,463.00	$ 386,575.00
65	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	37.55	$ 124,350.00	$ 4,669,342.50
66	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	31.80	$ 128,837.00	$ 4,097,016.60
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	184.00	$ 10,328.00	$ 1,900,352.00
77	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	20	$ 257,338.00	$ 5,146,760.00
80	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	19.00	$ 70,961.00	$ 1,348,259.00
94	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	24	$ 8,710.00	$ 209,040.00
95	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	10	$ 3,908.00	$ 39,080.00
100	Borrado mecánico de marcas viales.	M2	2.20	$ 47,103.00	$ 103,626.60
			SUBTOTAL OBRA		$ 21,864,985.00

NOTA ACLARATORIA: LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS FUERON VERIFICADAS ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE OBRA No.

2024-3648

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	**11 - SUBA**
UPZ	**18 - LA BRITALIA**
ID	**CP 11_2328 RESALTOS BRITALIA EX_11_003_1238_24_V0**

Unión Temporal VÍAS SEGURA´S
Nit: 901899867-

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
1		11001725	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	4.20	6.80		28.56	29.67		CL 169A	KR 55A	KR 56	F	B	M	B	A	NA
2		11001695	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	4.10	5.80		23.78	24.78		CL 169A	KR 56	AK 58						NA
3		11001695	24/06/2026		P. ACRILICA B. SOLVENTE	AMARILLO	RE	M2	4.20	6.70		28.14	29.24		CL 169A	KR 56	AK 58						NA

OBSERVACIONES:

Los **ml** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

los **m²** se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)

las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)

FF	FLECHA DIRECCIONAL	PE	PICTOGRAMA ESCOLAR	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	PZE	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LIC (1x1)	LINEAS INICIO/FIN CARRIL 0,20		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDG	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0,25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PFC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PSOLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PP	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
DS	DEMARCACION DE SARDINEL	PV30	PICT. VELOCIDAD MAXIMA 30		
LA	LINEA DE AGUJA 0,20 o 0,15	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS		
LB	LINEA DE BORDE 0,12	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON		
LC	LINEA CENTRAL 0,12	RE	RESALTO REAL		
LCA	LINEA DE CARRIL 0,12	RV	RESALTO VIRTUAL		
LCI	LINEA DE CARRIL IZQUIERDA 0,12	ZB	ZONA ANTIBLOQUEO		
LCM	LINEA CAMELLON 0,12	SPT	SENDERO PEATONAL		
CP	CEDA EL PASO	EP	ESTOPEROL		
LCN	LINEA DE CANAL 0,20	TCH	TACHON CON ESPIGO		
LCP	LINEA CEDA EL PASO (0,4*0,8)	TR	TACHA REFLEC.		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO	83.69		
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 40/ P.ACRILICA B.SOLVENTE SIN MICRO	AMARILLO	80.48		
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
	TIPO:					
TOTALES				**164.17**	-	-

ANDRES ESTEBAN ORJUELA RODRIGUEZ
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

CESAR AUGUSTO RIVERA CARRASCO
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CP 11_2328 RESALTOS BRITALIA EX_11_003_1238_24_V0		
			CANTIDAD	VR UNIT (Inc AIU)	SUBTOTAL
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	83.69	$ 17,304.00	$ 1,448,171.76
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	80.48	$ 59,557.00	$ 4,793,147.36
			SUBTOTAL OBRA		**$ 6,241,319.00**

NOTA ACLARATORIA: LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS FUERON VERIFICADAS ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD	CONTRATO DE OBRA No	REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES	FECHA	Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S
		LOCALIDAD	11. Suba	3/07/2026
		UPZ	18. Britalia	
	2024-3648	ID	CP20243648_074 - 11_2328_RESALTOS_CL_169A EX_11_003_1238_24_V0	

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
2	3/07/2026		760324	11001695	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 169A	AK 58	KR 56	5	-	-	-	-
3	3/07/2026		760325	11001695	SP-25	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 169A	AK 58	KR 56	5	-	-	-	-
4	3/07/2026		760326	11001695	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 169A	AK 58	KR 56	5	-	-	-	-
5	3/07/2026		760327	11001695	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 169A	AK 58	KR 56	5	-	-	-	-
6	3/07/2026		760328	11001725	SP-25	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 169A	KR 56	KR 55A	5	-	-	-	-
7	3/07/2026		760329	11001725	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 169A	KR 56	KR 55A	5	-	-	-	-
8	3/07/2026		760330	11001725	SP-25A	60	60	-	-	-	-	-	-	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 169A	KR 56	KR 55A	5	-	-	-	-

ITEM		DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
5		Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 385.973	7,00	$ 2.701.811,00

SUBTOTAL		$ 2.701.811,00
AIU	32%	
IVA - Utilidad	19%	
TOTAL		$ 2.701.811,00

CONTRATISTA:
CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORÍA:
FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 2

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011724092024012405039	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O23202010030535110 11 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-SEMAFORIZACIÓN	6.423.895.143
			Total	**6.423.895.143**

CDP :3

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 20243648

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC - REEMPLAZA CDP No 4000003723 - 1 VIGENCIA FUTURA 2026 VALOR $42.291.523.594 PRECIOS CONSTANTES

Beneficiario : 1013731773 NIT 901899867 UNION TEMPORAL VIAS SEGURA'S

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. ENERO 06 DE 2026

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 06.01.2026

Elaboró: ASALVAREZG 06.01.2026

Impresión:06.01.2026-14:02:09 JROBAYO 6000008851 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO 2024-3648

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.026.558.244, nombrado mediante resolución Nº 85343 de 2023 del 13 de febrero y acta de posesión de la misma fecha, como Subsecretario de Gestión de Movilidad, en representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S,** identificado con NIT No. **901.899.867-5**, representado legalmente por **GERARDO SEGURA PEREZ** (en adelante el "Contratista") identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. **329884** del veintiséis (26) de septiembre de 2024 a Entidad aperturó el Proceso de Contratación número **SDM-LP-95-2024.**

II. Que mediante Resolución No. **757351** del diez (10) de Diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SDM-LP-95-2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

PARÁGRAFO. A propósito del riesgo previsible incluido en la matriz de riesgos relacionado con "*Cambios o ajustes reglamentarios con motivo de la expedición de la resolución No. 20243040045005 del 17-09-2021, en la cual se puedan ver afectados lo ítems durante la ejecución del proceso. Por acciones de divulgación, expedición de nuevos documentos o modificaciones a los mismos.* (…)", las partes podrán adoptar las medidas de orden contractual que permita incorporar a la ejecución del Contrato las reglas que desarrolle el Ministerio de Transporte o la Agencia de Seguridad Vial en relación con la Resolución en revisión.

Para el efecto, las Partes revisarán el impacto de los ajustes o desarrollos que implique la mencionada reglamentación y, tras agotar el procedimiento establecido para la incorporación de precios unitarios de ítems no previstos, dentro de los límites de adición contractual, pactarán las modificaciones requeridas para ajustarse a las respectivas disposiciones, en vigencia de este Contrato.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Treinta y cuatro (34) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.771.473.428)**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia 2024: DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS. ($2.815.721.000).

Vigencia 2025: SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($ 6.209.487.857)

Vigencia 2026: **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS.** ($ 6.423.895.143)

Vigencia 2027: **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO** PESOS ($ 3.322.369.428)

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de la adjudicación del **LOTE 2** al proponente **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURAS** se realiza por el valor del presupuesto oficial asignado al lote de conformidad con lo establecido en el numeral **4.1. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS**, del Documento Base, precisando que la diferencia entre el valor de la oferta económica presentada y el

presupuesto oficial de este lote será destinada para el suministro de mayores cantidades relacionadas con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación para la vigencia 2024:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor por afectar con la suscripción del contrato Vigencia 2024
2368	**09/08/2024**	**$19.710.047.000**	**$2.815.721.000**

PARÁGRAFO: Los certificados de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2025, 2026 y 2027, han sido publicados al momento de apertura el proceso de selección con la publicación del Documento base definitivo, certificados que serán reemplazados en cada una de las vigencias a ejecutar.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Secretaría pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica** mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecución del contrato.

Se cancelarán las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor; lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.
El pago de cada cuenta mensual se realizará conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 5. Porcentaje de pago por actividades ejecutadas

ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE A PAGAR
<u>Actividades Preliminares a la Implementación y Actividades de Implementación de los diseños de señalización</u> Paso 1. Verificación de aprobación de los diseños y factibilidad de implementación de la señalización.	80%

Paso 2: Visita de Inspección Paso 3: Valoración del costo de implementación Paso 4: Programación de la ejecución de actividades Paso 5: Elaboración y trámite de aprobación del PMT Paso 6: Actividades de divulgación y sensibilización Paso 7: Cronograma o programación de actividades Paso 8: Trámites adelantados por afectación de redes de servicio públicos y recuperación a condiciones originales del espacio público afectado. Paso 9: Implementación de la señalización, registro fotográfico y/o fílmico. Paso 10. Actualización de la hoja de vida del contrato.	
Actividades de Georreferenciación Paso 12. Elaboración de Planos récord y diligenciamiento de planillas de obra	15%

PARÁGRAFO 1: Será condición para aprobación de pago de cuenta mensual, presentar planos récord y planilla de obra que cumplan con los parámetros de dibujo y ubicación espacial de cada uno de los elementos implementados; la información contenida en planos y planilla de obra debe corresponder con lo facturado en la cuenta, estar aprobado por interventoría y contar con concepto favorable de verificación por parte de la Entidad.

El pago mensual, estará sujeto a los porcentajes de pago establecidos en la Tabla No. 5. Porcentajes de pago por etapa de ejecución.

Las actividades de georreferenciación que no cuenten con el concepto favorable de la entidad no serán pagadas en la cuenta que se está tramitando, pero obligatoriamente se deberá tramitar y presentar el concepto favorable de la entidad en la siguiente cuenta como plazo máximo.

La no presentación de la información en las condiciones dispuestas por la Entidad y en los plazos establecidos, es un incumplimiento de las obligaciones contractuales y generará la aplicación del Acuerdo de Nivel de servicio.

Para el pago de la cuenta del último mes, será requisito que el 100% de la georreferenciación cuente con el concepto favorable de verificación por parte de la Entidad, de lo contrario no se tramitará el pago y solo se adelantará cuando se cumpla con este requisito.

Teniendo en cuenta que el valor a cancelar en cada corte mensual debe corresponder a los precios unitarios ofertados por el contratista para la vigencia en la que se realiza el corte, el acta de recibo parcial de lo ejecutado en el mes de diciembre del año 2024 de ser radicada en el mes de enero del siguiente año, deberá ser calculada con los precios unitarios ofertados para el año 2024, de igual forma para la cuenta de diciembre de 2025, diciembre de 2026 y diciembre del 2027.

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal – se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción correspondan al ID de diseño de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignado, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de determinar el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total

para implementación de un determinado ID supera los treinta (30) días calendario se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se dé en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán Código de Identificación Vial - CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

PARÁGRAFO 3: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

PARÁGRAFO 4: El **A.I.U** y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

PARÁGRAFO 5: Los precios propuestos para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027, deben cubrir todos los costos directos, indirectos, impuestos, retenciones y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios de cada vigencia no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante el contrato.**

PARÁGRAFO 6: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de cuenta mensual está sujeta a la disponibilidad del PAC programado.

PARÁGRAFO 7: Sobre el valor total del corte mensual de obra facturado, se realizará una retención del CINCO POR CIENTO (5%) como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato.

El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del interventor, a la aprobación de informe final y suscripción del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.

Cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año (ejecución diciembre), se podrán radicar anticipadamente en diciembre de acuerdo con la fecha de cierre fiscal, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso, la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal.

Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección.

El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

PARÁGRAFO 8: Aquellas actividades que hayan sido cumplidas por fuera de los plazos establecidos en los procedimientos señalados para tal efecto, serán canceladas al contratista con cargo al valor asociado por concepto de rete garantía definido en la forma de pago aplicable al correspondiente contrato.

Los impuestos a Nivel Nacional (Retención en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de esté establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
- Estampilla Pro-cultura
- Estampilla Pro-adulto Mayor
- Contribución especial
- Impuesto de Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda."

A continuación, se indican los porcentajes vigentes para cada impuesto, así:

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Retención en la fuente a titulo de renta-obra	2,00%	No se efectúa retención si es Autorretenedor.
Estampilla Universidad Distrital Francisco José De Caldas	1,10%	
Estampilla pro cultura	0,50%	
Estampilla pro adulto mayor	2,00%	
Estampilla Universidad Pedagogica	0,50%	
Contribucion especial	5,00%	
Retención de impuesto de industria y comercio	7,60 X MIL	La tarifa puede variar de acuerdo con la Actividad Económica

Los porcentajes aplicables a cada uno de los ítems mencionados dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.

PARÁGRAFO 9: La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración u omisión en el cálculo de los ítems no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta.

Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro

del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Para efectuar los pagos mensuales, se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será avalada por el interventor:

1. Certificado de supervisión o interventoría diligenciado y firmado por Representante Legal de la interventoría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el interventor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría), incluyendo copia de la bitácora de obra.
3. Informe mensual de las actividades desarrolladas en el mes conforme a los lineamientos definidos para la elaboración y presentación de los mismos, debidamente firmado por el director de obra y con firma de aval por el director de Interventoría.
4. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición y fotocopia de la cédula del representante legal.
5. Registro de entrega contable al almacén de la señalización implementada y la señalización vertical retirada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
6. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
7. Original del Acta de Pago mensual o Acta de recibo parcial de obra, con el correspondiente soporte de memorias de cálculo, y el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el interventor, del informe de actividades correspondiente periodo facturado.
8. Como requisito para la autorización del pago debe aportarse los planos récord correspondientes a lo que se factura y estos deben cumplir con los parámetros de dibujo y ubicación espacial establecidos por la Entidad y que pueden consultarse en el Apéndice D “ESPECIFICACIONES DE DIBUJO PARA ENTREGA DE PLANOS DE DISEÑO o RECORD DE SEÑALIZACIÓN”, por otro lado, las planillas de obra deben corresponder a la información gráfica registrada en los planos record, por lo tanto, esta información debe contar con APROBACIÓN de interventoría y CONCEPTO FAVORABLE DE VERIFICACIÓN por parte de la SDM.
9. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía

Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar.

PARÁGRAFO 10: Las cantidades de obra pueden variar de acuerdo con las necesidades de ejecución del contrato y se pagará únicamente los bienes, obras y servicios ejecutados y a los precios establecidos en la oferta económica.

PARÁGRAFO 11: El costo directo del suministro incluye el valor del IVA y aplican los descuentos vigentes de ley al momento de facturar. pueden variar de acuerdo con las necesidades de ejecución del contrato y se pagará únicamente los bienes, obras y servicios ejecutados a los precios establecidos en la oferta económica.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
   Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
   Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
   Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de

índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías del contrato a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
17. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato
18. Suscribir el acta de inicio, una vez se hayan cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
19. Entregar a la interventoría al día hábil siguiente a la firma del acta de inicio la documentación establecida en el proceso de selección y listados en el numeral: 3.1.2. del anexo técnico y en el 8.1 del documento base.
20. Subsanar las observaciones, inconsistencias o falencias en los documentos identificadas y comunicadas por la interventoría sin superar los tres (3) días hábiles después de informadas.
21. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato.
22. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos.
23. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Documento Base y demás documentos contractuales, la Ley y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
24. Disponer durante la ejecución del contrato el personal exigido para la ejecución de este, garantizando que esté completo y cumpla con la dedicación, formación y experiencia, de acuerdo con los perfiles definidos, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
25. Garantizar que las actividades del contrato sean realizadas por personas que se encuentren avaladas por la interventoría.
26. Garantizar que todo el personal que participa en el desarrollo del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste, y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
27. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los honorarios, salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
28. Allegar certificación mensual suscrita por el representante legal, dónde conste que está al día en el pago oportuno de los honorarios, salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, de acuerdo a lo contemplado en su oferta económica.
29. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago y certificación debidamente suscrita por el representante legal.
30. Cumplir con todas las obligaciones laborales respecto del personal a su cargo establecidas en el Código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas.
31. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo SST que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que

deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato, (implementación del SG-SST, dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en sus zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, realizar charlas de seguridad, permisos de trabajo si aplican) entre otros.

32. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
33. Informar a la entidad sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, y que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
34. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
35. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
36. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
37. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
38. El contratista no podrá utilizar la información que se entregue para el desarrollo del contrato, con fines académicos o comerciales sin autorización expresa de la SDM; por tanto, el contratista se abstendrá de utilizar dicha información con fines diferentes a los del objeto contractual.
39. Garantizar que la señalización vertical y horizontal, así como los demás elementos y dispositivos del corredor o corredores que le hayan sido asignados se encuentren en condiciones óptimas durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la seguridad vial, el buen uso del espacio público y la gestión del tránsito.
40. Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones emitidos por el interventor del contrato.
41. Asistir y participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
42. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
43. Realizar, validar y tramitar los protocolos que se requieran ante cualquier situación de emergencia decretada y dando cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.
44. Realizar seguimiento a la correcta implementación de protocolos en relación con situaciones consideradas como emergencia por el Gobierno Nacional.
45. Suscribir las actas y presentar los informes contractuales y/o los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor de este y/o por el funcionario designado por la Entidad.
46. Conocer y acatar todas las disposiciones legales emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital.
47. Conocer y acatar el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.
48. Reportar cualquier novedad de forma inmediata al interventor del contrato de manera escrita.
49. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación de este.
50. Presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
51. Garantizar el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

52. Presentar la documentación respectiva que acredite la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
53. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Presentar a la interventoría para su aprobación, al día hábil siguiente a la firma del acta de inicio, los documentos establecidos en el anexo técnico numeral 3.1.2. y en el documento base en el numeral 8.1. para su revisión y aprobación.
2. Contar con los certificados de trabajo en alturas avanzado, para las actividades que impliquen trabajo en altura, como el cambio de tableros en señales elevadas. El personal operativo debe estar certificado en el nivel básico operativo y el personal profesional debe contar con el administrativo.
3. Realizar todas las actividades necesarias para la implementación de señalización, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, Documento Base o Pliego Tipo, adendas, anexo técnico y normatividad vigente aplicable, así como los ofrecimientos adicionales contemplados en la propuesta presentada. El contratista debe obtener toda la información necesaria y relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato, no hacerlo, no le exime de su responsabilidad de realizar la atención integral a las necesidades en señalización en la zona adjudicada.
4. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización vertical, horizontal, otros dispositivos y cambio de tableros de señales elevadas para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C.
5. Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
6. Disponer del equipo mínimo de trabajo, y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación, lo anterior acorde con lo exigido en el Documento Base o Pliego Tipo y en el anexo técnico, o según las modificaciones que estime pertinentes la Interventoría durante el término de ejecución, las cuales deberán justificarse objetivamente por parte de la

misma. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la Secretaría.

7. Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, **se contratará un 13,8% de mujeres para la ejecución contractual,** dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del **Decreto 634 de 2023**, esto se deberá verificar mediante manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la interventoría del contrato..
8. Garantizar un componente de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos para la ejecución del presente contrato. El porcentaje de jóvenes vinculados será del 5% del total del personal que se requiera para la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2119 de 2021.
9. Solicitar autorización previa a la Interventoría y comunicando al Supervisor designado por la SDM para el contrato de Interventoría, cualquier cambio o reemplazo de personal durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Documento Base o Pliego Tipo, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente, a las exigidas en el Anexo Técnico, y según el profesional a reemplazar.
   Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del Contratista, se avisará formalmente a la Entidad con ocho (8) días calendario de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del Contratista.
   Cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el Contratista y suplida con una persona que cumpla con las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad.

   La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo, en los siguientes eventos:

   a. Por autorización o solicitud de la Secretaría por intermedio de la interventoría del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

   b. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

   c. En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerir reemplazo o modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la interventoría del contrato, quien se reserva el derecho de aprobar.
10. Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas, las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.
11. Coordinar con la Interventoría la implementación de las actividades programadas.
12. Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerida en el Anexo Técnico, considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
13. Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones relacionadas en el Anexo Técnico.
14. Disponer de los equipos de cómputo y demás herramientas necesarias para desarrollar las actividades propias del contrato y autocontrol
15. Cumplir con los materiales y todos los insumos descritos en el Anexo Técnico y en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

16. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos, herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo del mismo. En el caso que alguno de los equipos, herramientas o elementos presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazarlo en un término no superior a un (1) día hábil, dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoría, cuando aplique, los respectivos certificados de calibración de los mismos.
17. Verificar la señalización evidenciada en las visitas de inspección y la señalización propuesta en el diseño asignado para implementación, con el objetivo de contar con la información real tanto de la señalización a implementar como de la existente
18. Socializar con la comunidad en la etapa previa a la implementación, el contenido de los diseños de señalización programados para implementar y una vez ejecutada la intervención integral de señalización, divulgar las acciones alcanzadas, para lo cual deberá presentar un plan de trabajo mensual de socialización de la señalización implementada, cuando se requiera el plan de trabajo se actualizará quincenalmente. Se debe presentar en el informe mensual los resultados alcanzados.
19. Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas, puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución del contrato.
20. Implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar las eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, dado que las implementaciones de señalización horizontal en su mayoría se efectúan en horarios nocturnos. Así mismo, en los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.
21. Deberá implementar señalización en horario diurno o nocturno, ya sea entre semana o en fines de semana, cuando las condiciones sean favorables y se tenga Plan de Manejo de Tránsito aprobado.
22. En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución, el contratista debe responder pecuniariamente por su pérdida o deterioro injustificado. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas y se cumplirán los protocolos establecidos al respecto.
23. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
24. El contratista se obliga con la Entidad al reconocimiento de las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de señalización o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra.
25. 23.Presentar en medio magnético, todos los informes de ejecución de actividades por zona y sectorizados (básico y ejecutivo), para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos exigidos tanto en el Anexo Técnico como en sus apéndices.

26. Presentar a la interventoría para su aprobación, los certificados de calidad y especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en desarrollo del contrato.
27. En caso de que el contrato presente atraso en su ejecución, por causas imputables al CONTRATISTA, presentará el plan de contingencia de forma inmediata e incrementará los recursos técnico y humano que sea necesario a fin de no tipificar un posible incumplimiento.
28. En caso de que el contrato de obra se retrase por causa imputables al CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra, el mismo deberá hacerse cargo del pago de la INTERVENTORÍA, si fuere necesario.
29. Al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato, soportado en registros fotográficos, (antes, durante y después), y fílmicos, discriminado por zona y sectorizado (informe básico e informe ejecutivo), siguiendo las recomendaciones del Manual de la SDM – Tips de Fotografía & Video (Apéndice C del Anexo Técnico).
30. Suscribir las actas requeridas y presentar los demás informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el Interventor del Contrato o el supervisor designado por la SDM para la interventoría.
31. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del interventor del contrato, en los siguientes eventos: a) Cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y solo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato. La SDM, durante la ejecución del contrato a través del interventor contratado, se reserva el derecho de aceptar y/o solicitar el cambio del personal mínimo exigido en el Anexo Técnico.
32. Proveer una organización logística que facilite el cumplimiento, control y manejo de aspectos técnicos y fiscales a través de las actividades relacionadas.
33. Asistir a las reuniones y/o comités técnicos definidos en el Anexo Técnico o convocados por la interventoría y SDM.
34. Asumir los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos y equipos; razón por la cual deben estar incluidos en el cálculo de los ítems de la oferta.
35. Cuando alguno de los vehículos o equipos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento o avería, deberá ser reemplazado de manera inmediata por uno de características iguales o superiores. No se aceptarán vehículos con marcas institucionales diferentes a las del contratista o con marcas de transporte escolar.
36. Acatar y presentar dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico y en el contrato los informes con sus debidos soportes y anexos, y demás documentos que se hayan establecido so pena de generar un incumplimiento que acarrea la aplicación del debido proceso sancionatorio.
37. Radicar los planes de manejo de tránsito específicos en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la SDM para su aprobación, para la realización de las actividades de implementación y las demás que lo requieran; lo anterior conforme al procedimiento establecido por la Entidad en el Concepto Técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra, debe contar con el aval del interventor contratado por la entidad.

38. En el evento que se requiera la formulación de un PMT para intervenir el patrimonio histórico o zonas especiales de la ciudad, el contratista deberá disponer del personal y medios necesarios para su desarrollo y ejecución. Lo anterior para efectos de su radicación ante la Entidad y posterior aprobación y publicación en el Consolidado de Obras de Infraestructura - COI En la ejecución de las actividades el contratista deberá implementar los dispositivos temporales aprobados en el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito, actividad que deberá ser verificada y avalada por la interventoría.
39. Dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
40. Implementar y mantener toda la señalización requerida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tal y como sea aprobada por la Entidad, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.
41. Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y, en caso de no obtener lo esperado, indicar las causas que lo generaron. Este reporte debe presentarse en los formatos y aplicativos establecidos por la Entidad.
42. Reportar dentro de los 3 primeros días calendario de cada mes, durante el plazo de ejecución del contrato, los indicadores correspondientes a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la implementación de dispositivos de pacificación o tráfico calmado, señales verticales, zonas escolares, urbanismo táctico, pasos peatonales, km-carril, señalización del corredor o corredores asignados, ciclorruta en calzada y los que requiera la entidad con base en los lineamientos que ésta defina.
43. Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.
44. Responder ante la Secretaría cuando por causas imputables al contratista o sus subcontratistas se causen daños a la Entidad o a terceros.
45. En caso de ser necesaria la creación de ítems no previstos con base en el costo de los precios básicos de la propuesta en desarrollo del contrato, se deberá presentar para aprobación a la interventoría una justificación técnica debidamente soportada y documentada, firmada por el representante legal del contratista, del nuevo ítem cuya creación se deberá realizar con base en un estudio de mercado y las condiciones técnicas particulares, el cual deberá estar soportado en mínimo tres (3) cotizaciones cuando contemple insumos no incluidos. Siempre se deberá tener en cuenta como base del APU del ítem no previsto los insumos existentes en los APU de los ítems de la propuesta económica ofertada y que sean equiparables con el ítem a incluir; de forma que solo se incluya como nuevo insumo del APU el equipo, material, herramienta, transporte, mano de obra o elemento diferencial del ítem no previsto. Este trámite se realizará mediante modificación al contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
46. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus subcontratistas se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.
47. Realizar inspecciones periódicas al corredor vial o corredores asignados, con el acompañamiento de la interventoría, que permitan actualizar el inventario de la señalización vial tanto horizontal como vertical, así como los dispositivos de seguridad vial instalados en el corredor, reportando y tramitando las novedades encontradas en procura de restituir la señalización y garantizar las condiciones de seguridad vial de todos los usuarios.
48. Elaborar un plan de intervenciones del corredor o corredores asignados, para aprobación de la interventoría, donde se detallen las actividades a desarrollar y costo de las mismas, para mantener la señalización del corredor en óptimas condiciones y cumplimiento de los lineamientos de aceptabilidad de la señalización con apego a la normatividad vigente aplicable, condiciones

que se deben mantener durante el plazo de ejecución contractual; los materiales a utilizar serán los idóneos y aprobados por la interventoría con el visto bueno de la Entidad, se deben establecer garantías acordes a los materiales utilizados para cada intervención y demás factores a evaluar conforme a la matriz de garantías.

49. Realizar con regularidad de manera preventiva, la reparación localizada de los elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial, instalados a lo largo del corredor o corredores asignados, con base en el plan de intervenciones aprobado.
50. Establecer los mecanismos para la atención en un tiempo no mayor a 24 horas, para el restablecimiento de las condiciones de operatividad de toda la señalización dispuesta en el corredor o corredores asignados, en términos de normativa y garantías establecidas para el corredor vial.
51. El contratista es responsable de presentar e implementar un Plan de Calidad específico para el proyecto, el cual se elaborará conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, la interventoría será responsable de verificar que el plan de calidad cumpla con lo establecido en las normas mencionadas y hará seguimiento a la implementación de este en el contrato.
52. Entrega parcial anual a la interventoría para su revisión, aval y aprobación de la señalización vertical, horizontal y dispositivos suministrados e implementados durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. Esta entrega se realizará anualmente durante todo el tiempo de ejecución del contrato y en el momento de finalización con el objeto de actualizar las pólizas.
53. Actualización anual de las garantías del contrato (calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad y estabilidad de la obra) conforme al acta de recibo de satisfacción anual.
54. Conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.
55. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
56. Atender requerimiento de intervención de otras zonas, de conformidad con acta de comité extraordinario, en atención con los parámetros establecidos en el estudio previo y anexo técnico.
57. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y contempladas en: el ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. El contratista deberá conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.
2. El contratista deberá suscribir el acuerdo de confidencialidad de la información y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Este compromiso debe ser suscrito junto con el acta de inicio.
3. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad

4. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL/LA CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la Secretaría Distrital de Movilidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL/LA CONTRATISTA a favor de la Entidad. De igual manera las invenciones realizadas por EL/LA CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL/LA CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL/LA CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizará bajo la autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así como en las correspondientes normas que los modifiquen, las obligaciones que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a --Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir en las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de algún miembro del personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
5. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

8. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente las garantías.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
5. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la forma de pago.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del interventor y/l el supervisor del contrato.
8. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
9. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
10. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
12. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el ordenamiento jurídico

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaria Distrital de Movilidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no

asume debida y oportunamente la defensa de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los trabajos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Si durante la ejecución del Contrato se generarán incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato.

En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato**.**

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.</td><td>En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

10. 1.</td><td>Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de entrega del acta recibo a satisfacción parcial anual de los bienes contratados.</td><td>30% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30% del valor del contrato por tipo de intervención	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad recibe a satisfacción la obra y la cual será actualizada una vez entregada la obra amparadas y discriminada de la siguiente manera:		
			DESDE	**HASTA**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
		a) Señalización vertical de pedestal	Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual)	Sesenta (60) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final) o Acta de Toma de Posesión
		b) Señalización horizontal: La entidad establece como tiempos de garantías mínimas para pavimentos nuevos, en condiciones ideales, los siguientes:	**DESDE**	**HASTA**
		Pintura acrílica base solvente	Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo a satisfacción parcial-Anual)	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura acrílica base agua		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura termoplástica		Cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura plástica en frío (extrusión)		Cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
				del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura plástica en frio (spray)		Treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Estoperoles y tachas		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Tachones e hitos		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Resaltos portátiles		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final) o Acta de Toma de Posesión
		Bandas alertadoras plásticas		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
				del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Bandas en agregado		Treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Bandas fotoluminiscentes		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)

PARÁGRAFOs:

A. Para los casos en que las condiciones presentadas sean diferentes a las ideales, las garantías de esta señalización se darán de acuerdo a la matriz de garantías establecida por la entidad.

B. Toda evaluación que se realice con la matriz de garantías, deberá soportarse técnicamente tanto por el contratista como por la interventoría.

C. Cuando la ciudad demande la necesidad del servicio y la ejecución de obras de señalización resulten en una garantía inferior o igual a seis (6) meses, en este caso el contratista deberá proceder a su ejecución de tal forma que se logre la implementación del conjunto de dispositivos estipulados en los diseños, no obstante, requerirá de una valoración y recomendaciones por parte del contratista para mejorar las características de movilidad del sitio intervenido.

Sin embargo, los materiales a utilizar en estas acciones serán de baja o media duración con el propósito de ofrecer adecuadas condiciones para la seguridad vial dado que el objetivo es suplir la necesidad de señalización. Es relevante aclarar cuáles dispositivos del conjunto implementado podrían contar con algún tipo de garantía mínima.

D. En todo caso deberá elaborarse un informe técnico de soporte, firmado por el contratista y la Interventoría (directores y Residentes) donde se indiquen de manera clara y precisa las condiciones

particulares y demás aspectos relevantes que generaron estas acciones. El informe técnico especializado mínimo deberá contener los siguientes aspectos:

a. Información general del contrato. Número del Contrato, nombre del contratista, número de contrato de la interventoría, nombre de la interventoría, nombres de los responsables (directores e ingenieros residentes, del contrato de obra y de la interventoría).
b. Origen de la solicitud (acción de cumplimiento, tutela, acción popular, puntos de accidentalidad y requerimiento de la Entidad, etc.).
c. Ubicación del sitio de evaluación. Indicando el ID de diseño, los tramos objeto de evaluación de garantías, registro fotográfico donde se evidencien los factores que influyen en las garantías adoptadas, plano/esquema de los dispositivos.
d. Fecha de evaluación y de implementación.
e. Aspectos técnicos, valoración del tipo y estado de pavimento, características del tránsito, tipología de vía, recomendaciones para implementación de diseños y soluciones adoptadas.
f. Aspectos varios: como registros fotográficos, actas, anexos e información adicional relacionada con la zona a intervenir.
g. Recomendaciones y conclusiones.
h. Firmas de los responsables de la evaluación (interventoría y contratista)

En caso que se requiera la atención de observaciones deberá entregarse la versión corregida máximo 1 día después de informados los requerimientos de ajuste. Es relevante aclarar cuáles dispositivos del conjunto implementado podrían contar con garantías mínimas

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	5% del valor del contrato

Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, y DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Amparos, Vigencia, y Valor asegurado	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.

El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno.

En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato.

La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista.

La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses contados a partir del acta de terminación del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C., en el perímetro urbano y rural, en el espacio público (corredores viales, andenes y separadores entre otros), sitios definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, la autorización de planes de manejo de tránsito, las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horarios nocturnos, para minimizar los efectos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad de la ciudad.

La señalización se realizará sobre los corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás espacios públicos o privados de uso público en donde se requiera.

Para el presente proceso de selección se conformaron siete (7) zonas, cada una de ellas está integrada por un grupo determinado de localidades, cuyo detalle se incluye en el Anexo Técnico y en la tabla 1 del numeral 2.1.1. de este estudio previo.

El Contratista manifiesta haber realizado el examen de las zonas de la ciudad en donde se deben ejecutar los trabajos y las condiciones particulares de cada una de ellas y su incidencia en el desarrollo de los trabajos descritos en el Anexo Técnico, por tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad concluye que el mismo investigo plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales necesarios para realizar su trabajo y determinar los costos totales y particulares de su propuesta**.**

NÚMERO DE LOTE O ZONA	NOMBRE DE LOTE O ZONA	LOCALIDADES QUE COMPONEN EL LOTE O ZONA
DOS (2)	NORTE-CENTRO	Suba Barrios Unidos

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141165464696

(415)7707212489984(8020) 000014116546469 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL VIAS SEGURA'S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 A # 82 - 54 BG 1

42. Correo electrónico gsegura@senalesltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 9 1 8 4 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 4 1 0 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165464696

(415)7707212489984(8020) **000014116546469 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 0 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165464696

(415)7707212489984(8020) **000014116546469 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 1 9 3 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEGURA	PEREZ	GERARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 2 4 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	PIÑEROS	OSCAR	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165464696

(415)7707212489984(8020) **000014116546469 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 9 8 6 9 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEÑALES LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 1 0 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 5 1 0 1 4 2	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 0 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

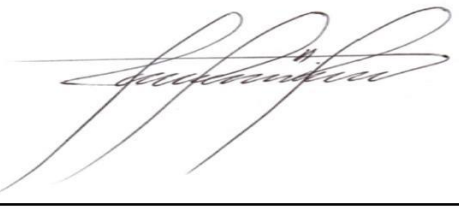
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL VIAS SEGURAÂ´S identificado(a) con NITPJ 9018998675 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 299321752 desde el 03 de enero de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de julio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

ACTA DE RECIBO, VALIDACIÓN, Y APROBACIÓN DE PLANOS RÉCORD

CUENTA 16 (DIECISÉIS)

MAYO 11 DE 2026 A JUNIO 10 DE 2026.

En el periodo correspondiente del 11 de mayo de 2026 al 10 de junio de 2026, la UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S, Contrato de Obra 2024-3648 presentó los planos récord que se indican a continuación:

CUENTA	DISEÑO	FECHA DE AVAL SDM
16	MV_AV_SUBA_1238_24	28/5/2026
16	SH_SV_ZPP_2470_2021_KR47A_CL98_AC100	16/6/2026
16	SH_SV_ZPP_2470_2021_CLINICA_LA_COLINA	24/6/2026
16	EX_11_334_1236_11	24/6/2026
16	EX_11_011_1560_10	16/6/2026
16	EX_11_399_1842_12	16/6/2026
16	MV_01_032_945_10	16/6/2026

La Interventoría, CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI, realizó la validación de los planos anteriormente indicados, y las gestiones correspondientes para el aval por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Tras verificar que el plano récord y la planilla de vinculación cumplen con los atributos, niveles de información y estándares de georreferenciación exigidos por la Entidad, la Interventoría otorga el Recibo y Aprobación de los productos listados en la presente acta, DE LA CUENTA 16 (DIECISÉIS) – MAYO 11 DE 2026 A JUNIO 10 DE 2026 cumpliendo con los estándares de integridad y veracidad de la información exigidos.

La constancia de aval por parte del Grupo SIG de la entidad se evidencia en las copias de los correos electrónicos de aprobación que se anexan a la presente acta.

La presente acta se suscribe en consideración a lo establecido en el ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO del Contrato de Obra 2024-3648, documento del proceso SDM-LP-095-2024 numeral 3.2.1.2 ACTIVIDADES **DE** GEORREFERENCIACIÓN, en el cual se establece:

"…Los planos récord y planillas de campo deben estar debidamente firmados por el Director de Obra, el Especialista en Tránsito, el Residente de Obra y el Georreferenciador. A su vez, la Interventoría revisará y rechazará o aprobará los planos récord y las planillas de campo. De ser aprobados por la Interventoría, serán debidamente firmados por el Director de Interventoría, Especialista en Tránsito, Residente de Interventoría y Georreferenciador…"

Carrera 20b # 75-20, Oficina 201
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 (1) 7495717

Teniendo en cuenta que los rótulos de los formatos de planos suministrados por la SDM para la elaboración de los planos récord, no cuentan con los campos necesarios para la firma de todos los profesionales del contratista de obra e interventoría requeridos en el Anexo Técnico del contrato de obra 2024-3648, se suscribe el presente documento, con el fin de dejar constancia de la elaboración por parte de la UT VIAS SEGURA´S y aprobación por parte de CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI.

En constancia de lo anterior, siendo el 06 de julio de 2026 se firma la presente acta.

Ing. Jorge Alberto Salamanca Rodríguez
Director Interventoría

In. Alexander Segura Pérez
Director Obra

Ing. Nidia Castellanos
Especialista en Tránsito Interventoría

Ing. Julián Andrés Charry Ariza
Especialista en Tránsito Obra

Ing. Fasleidy Camacho Vargas
Residente de Interventoría

Ing. Carol Natalia López Caviedes
Residente de Obra

Jorge Eliecer Rodríguez Paredes
Tecnólogo en Georreferenciación
Interventoría

Jhonn Bryan López Valbuena
Tecnólogo en Georreferenciación Obra

Anexos del Acta: Copia de correos electrónicos de aprobación Grupo SIG – SDM, DE LA CUENTA 16 (DIECISÉIS).

Carrera 20b # 75-20, Oficina 201
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 (1) 7495717

Gmail **Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>**

Revisión Obra CTO 3648 de 2024

1 mensaje

Alexander Peña Morales <apena@movilidadbogota.gov.co> 28 de mayo de 2026 a las 9:31
Para: Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>
Cc: Adriana Paez Lopez <apaez@movilidadbogota.gov.co>, Angelica Maria Contreras Orjuela <amcontreras@movilidadbogota.gov.co>, Arturo Agustin Lopez Santana <alopezs@movilidadbogota.gov.co>

ASUNTO: Revisión Obra CTO 3648 de 2024

FECHA: 28 de mayo de 2026

Se verifica del CTO 3648 de 2024 un plano de obra:

MV_AV_SUBA_1238_24_C16

Se aprueba el plano.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Alexander Peña Morales
Contrato No. 2025-1352

Dirección de Ingeniería de Transito
Secretaría Distrital de Movilidad
apena@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
www.movilidadbogota.gov.co

Gmail **Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>**

Revisión Obra CTO 3648 de 2024

1 mensaje

Alexander Peña Morales <apena@movilidadbogota.gov.co> 16 de junio de 2026 a las 10:15
Para: Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>
Cc: Adriana Paez Lopez <apaez@movilidadbogota.gov.co>, Angelica Maria Contreras Orjuela <amcontreras@movilidadbogota.gov.co>, Arturo Agustin Lopez Santana <alopezs@movilidadbogota.gov.co>

ASUNTO: Revisión Obra CTO 3648 de 2024

FECHA: 16 de junio de 2026

Se verifica del CTO 3648 de 2024 un plano de obra:

MV_01_032_945_10_C16

Se aprueba el plano.

Cordialmente,

Alexander Peña Morales
Contrato No. 2025-1352

Dirección de Ingeniería de Transito
Secretaría Distrital de Movilidad
apena@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
www.movilidadbogota.gov.co

Gmail **Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>**

Revisión Obra CTO 3648 de 2024

1 mensaje

Alexander Peña Morales <apena@movilidadbogota.gov.co> 16 de junio de 2026 a las 18:23
Para: Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>
Cc: Adriana Paez Lopez <apaez@movilidadbogota.gov.co>, Angelica Maria Contreras Orjuela <amcontreras@movilidadbogota.gov.co>, Arturo Agustin Lopez Santana <alopezs@movilidadbogota.gov.co>

ASUNTO: Revisión Obra CTO 3648 de 2024

FECHA: 16 de junio de 2026

Se verifica del CTO 3648 de 2024 un plano de obra:

SH_SV_ZPP_2470_2021_KR47A_CL98_AC100_C16

Se aprueba el plano.

Cordialmente,

Alexander Peña Morales
Contrato No. 2025-1352

Dirección de Ingeniería de Transito
Secretaría Distrital de Movilidad
apena@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
www.movilidadbogota.gov.co

Gmail **Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>**

Revisión Obra CTO 3648 de 2024

1 mensaje

Alexander Peña Morales <apena@movilidadbogota.gov.co> 17 de junio de 2026 a las 17:17
Para: Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>
Cc: Adriana Paez Lopez <apaez@movilidadbogota.gov.co>, Magda Yohana Acero Cruz <macero@movilidadbogota.gov.co>, Diego Huertas Espitia <dhuertase@movilidadbogota.gov.co>

ASUNTO: Revisión Obra CTO 3648 de 2024

FECHA: 17 de junio de 2026

Se verifica del CTO 3648 de 2024 cuatro planos de obra:

EX_11_011_1560_10_C16
EX_11_399_1842_12_C16
SH_SV_ZPP_2470_2021_CLINICA_LA_COLINA_C16
EX_11_334_1236_11_C16_16

No se aprueban dos planos, a continuación las observaciones:

SH_SV_ZPP_2470_2021_CLINICA_LA_COLINA_C16

- El TIPO_FLECHA registrado para las señales 718694, 718695 debe estar en la fila correspondiente a la plaqueta.
- Revisar cantidad para 202436482178 y 202436482179 ya que no está coincidiendo con el DWG
- La cantidad descrita en la columna OBSERVACIONES de la marca 1505094 no está coincidiendo con la cantidad en metros cuadrados y el DWG.
- En planilla corregir NOMBRE PLANO, el número de cuenta está incompleto. Debe ser “C16”

EX_11_334_1236_11_C16

- No se encuentra diligenciado la columna CONTENIDO para 759600, 474753, 389856.
- Revisar cantidad para (1225483) no está coincidiendo con el DWG.

Se aprueban dos planos:

EX_11_011_1560_10_C16
EX_11_399_1842_12_C16

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Alexander Peña Morales
Contrato No. 2025-1352

Dirección de Ingeniería de Transito
Secretaría Distrital de Movilidad

Gmail **Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>**

Revisión Obra CTO 3648 de 2024

1 mensaje

Alexander Peña Morales <apena@movilidadbogota.gov.co> 24 de junio de 2026 a las 16:29
Para: Georreferenciación Int CTO_3663-24 Lote dos <intgeolote2@gmail.com>
Cc: Adriana Paez Lopez <apaez@movilidadbogota.gov.co>, Magda Yohana Acero Cruz <macero@movilidadbogota.gov.co>, Diego Huertas Espitia <dhuertase@movilidadbogota.gov.co>

ASUNTO: Revisión Obra CTO 3648 de 2024

FECHA: 24 de junio de 2026

Se verifica del CTO 3648 de 2024 dos planos de obra:

SH_SV_ZPP_2470_2021_CLINICA_LA_COLINA_C16
EX_11_334_1236_11_C16

Se aprueban los dos planos.

Cordialmente,

Alexander Peña Morales
Contrato No. 2025-1352

Dirección de Ingeniería de Transito
Secretaría Distrital de Movilidad
apena@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
www.movilidadbogota.gov.co